# Pro Infantia

Boletín Oficial del Consejo Superior de Protección a la Infancia

Ministerio de la Gobernación



Año XXII

MADRID

Núm. 180

1930

Ayuntamiento de Madrid

### Sumario del núm. 180

Las tristes necrologías de nuestras Corporaciones oficiales, por el Dr. D. Angel Pulido; pág. 74.—Cuestión de nombre, por D. Mariano Ribera Cañizares; pág. 80 .- ¿Quién es el señor Ministro?, por D. Alvaro López Núñez; pág. 85.—Asociación Internacional de Protección a la Infancia; pág. 89.—Congreso Internacional de Protección a la Infancia, por el Dr. D. Eduardo Masip; pág. 90.-Consejo Superior: Actas de las sesiones plenarias del 13 de Diciembre de 1929 y 5 de Mayo de 1930; pág, 94.-Tribunales Tutelares de Menores; pág. 99.-XVII Concurso de premios; pág. 123.-Disposiciones oficiales; pág. 129.-Memorias de las Juntas; pág. 130.-Juntas provinciales y locales: Actas de sesiones; pág. 141.-Secretaria general; pág. 170.—Crónicas: Mundial; pág. 171.—Española; pág. 178.—Lecturas; pág. 187.

## Consejo Superior de Protección a la Infancia

(CREADO POR LA LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904).

### Madrid.-Ministerio de la Gobernación.

OBJETO: Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactancia mercenaria, y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una sección técnico-adminis-

trativa. Componen el Consejo: vocales natos, vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y dos obreros y los Vocales nombrados por el Sr. Ministro de la Gobernación, que no podrán exceder de doce.

Con análoga organización a la del Consejo, funcionan las Juntas provin-

ciales v locales. Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concur-so, a los maestros, médicos, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios en pro de los niños, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 50 por 100 de su presupuesto anual.

## Tribunales tutelares de menores

(DECRETO-LEY.)

La reforma de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribuna-les tutelares tiene como fin la constitución de Tribunales que entiendan en los delitos y faltas cometidos por los menores y encierra modificaciones tan importantes como la que se refiere a la competencia por razón de la edad, que se amplía hasta los diez y seis años. Se establecen dichos Tribunales en todas las capitales de provincia donde

existen establecimientos especiales dedicados a la educación de la infancia

abandonada y delincuente.

Los cargos de los Tribunales son honoríficos, sin retribución alguna, y están desempeñados por un Presidente, dos Vocales y suplentes respectivos. Sus resoluciones son ejecutivas, pudiéndose entablar recursos ante la Co-reisión de apelación del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Actúa una Comisión Directiva, que resuelve con carácter ejecutivo los asuntos que afectan a la creación, organización y funcionamiento de los Tribunales y aplica los fondos del Estado para pensiones, personal y desarrollo de Reformatorios e instituciones auxiliares.

# Pro Infantia

BOLETIN OFICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTEC-CION A LA INFANCIA, DE LAS JUNTAS PROVINCIALES :-: Y DE LOS TRIBUNALES TUTELARES DE MENORES :-:

Año XXII.

Madrid, Abril, Mayo y Junio de 1930.

Núm. 180



LA CARIDAD

Magnífico grupo escultórico, de D. José Capúz, gloria del arte español, que figurará en el monumento a la muy grata memoria de la Reina Doña María Cristina.

Ayuntamiento de Madrid

ón .ónade

res 10ge-

a

los nfe den res vi-

enilia ón,

in-

urtras onerte más

mandan cion de

a, y
ivos.

onde

los los des-

## Las tristes necrologías de nuestras Corporaciones oficiales

T THE CONTROL OF THE

## La Protección a la Infancia y los Tribunales de menores.

Cumpliendo un luctuoso y obligado deber de condolencias, el que suscribe este artículo toma la pluma para rendir, en nombre de la alta Corporación a que nos honramos pertenecer cuantos nos hallamos identificados con estos dos altos ministerios, en curso, y a los que hace más de medio siglo que hubimos de acoger y desarrollar con fe y entusiasmo; convencidos de que, tanta más perseverante y generosa solicitud mostráramos por servir, de todos los modos posibles y en cuantos medios tuviéramos a nuestra disposición, apurando nuestras actividades, esfuerzos y empeños, convencidos de que la gran reforma que en los dos últimos siglos se ha venido mostrando por todos los gobiernos para que la infancia, en pasados tiempos desatendida, y en numerosas instituciones menospreciada como factor social de escasa monta; hoy, yá, en las escuelas públicas ha merecido y logrado fijar la atención de los poderes públicos, las corporaciones docentes, los mismos parlamentos, y los individuos dedicados, con intensa, viva y perdurable vocación, a la cultura, auxilio, desarrollo y mejoramiento de la niñez. Recuérdese aquel perseverante, generoso y noble culto con que muchos médicos fundamos la Sociedad Española de Higiene, iniciada primero por D. Francisco Méndez Alvaro, aplaudida, auxiliada y luego copiosamente nutrida, bajo aspectos distintos y entidades personales de uno y otro sexo, cuándo el masculino, cuándo el femenino, habiendo gozado con la Ley de Protección a la Infancia, quien estas cuartillas suscribe, la inefable dicha y profunda satisfacción de haber contribuído con sus discursos, pronunciados en una y otra Cámara, y mantenida con toda perseverancia la bella y nobilisima empresa de llevar adelante y conseguir, venciendo resistencias y abandonos, elevar a las altas representaciones, triunfos y conquistas sociales que, en la actualidad, brillan mantenidas por un ejército de personas muy distinguidas, entre ellas damas renombradas que han fundado instituciones notables, fecundísimas

en caridad, enseñanzas y bienes antes desconocidos, y hoy dignas de que los gobiernos, y los que somos representantes y
cumplidores de leyes, como las de Protección a la Infancia y
Tribunales de menores, llevemos a feliz cumplimiento y desarrollo esa inmensa grey infantil, que todavía, desgraciadamente, sufre una enorme cantidad de defunciones, que de doscientas mil pasan antes de los cinco años, causando con ello
una pérdida nacional de tanta importancia, que suman un millón de criaturas, lo cual representa un quebranto nacional que
impide pueda desarrollarse España, nuestra patria, en los términos, con el número, vigor y poder dominante que lo hacen
las demás naciones.

Examinado bajo este aspecto el gran problema de la infancia, es justo decir que los individuos que marchan a la cabeza de estas empresas, como lo hacen los Sres. Tolosa Latour, Decref, el personal médico del Hospital del Niño Jesús, Gómez Cano, Suñer, Sarabia, Pajares, Inocencio Jiménez, López Núñez, y tantos y tantos otros que, por no alargar esta mención omitimos, como los señores Albó, de Barcelona; Ibarra, Alberca, de Bilbao, y muchos más de todas las provincias españolas, ya que sobre ellas ejercen una inspección y funciones tutelares de grandísima importancia, el alto Consejo de Protección a la Infancia y algunos factores benéficos del Instituto de Previsión.

Pero al evocar, aquí, la gran transformación que se realiza en esta preciosísima materia de la vida humana y sus naturales derivados, con los épicos esfuerzos y maravillosos triunfos que se van logrando, el pensamiento se remonta con profunda emoción, no sólo a los éxitos alcanzados, sino a las afamadas, luminosas y bienhechoras personas que han figurado, desde los pasados y lejanos tiempos en esta rama terapéutica de la medicina, las inclusas, los sanatorios y la paidopatía. Yo, señores, respetando los sentimientos y opiniones de los demás, y respetando el que me juzguéis todo lo sensible y romántico que os parezca, diré que, desde mis primeros pasos en la profesión médica, una de las especialidades que más me ha interesado y con mayor cariño y simpatía he mirado siempre fué la infancia. Por esto, la gran figura médica

de D. Mariano Benavente, pediatra de gran renombre y clientela, me fué simpatiquisima, y con ella amisté en sumo grado hasta su fallecimiento, que lo fué de repente por una angina de pecho, y con ello, requiriendo la ayuda de mi fraternal amigo, nuestro bien recordado y celebérrimo compañero el Doctor Manuel de Tolosa Latour, desde el primer momento y al ver la emoción que mis artículos de El Liberal produjeron en la sociedad, y el dolor que esta pérdida había causado, hubimos de requerir de la sociedad toda que se recogiera una suscripción pública. El afamado crítico musical Peña y Goñi me indujo a que la organizara, la que llevé a cabo con la colaboración del eminente doctor, gran pediatra, Manuel de Tolosa Latour (A. P.), para erigir en el Parterre de Madrid un monumento al Dr. Benavente, en el lugar dilecto donde jugaba la infancia. Figura no menos interesante en el orden heroico y emocional, fué la vida y la práctica profesional del Dr. Tierno; vida tan conmovedora, que, en honor de su especialidad pediátrica, y de su vida y práctica también muy épica y heroica en sumo grado, merecía igualmente otro monumento público, y de este género podríamos citar otros muchos ejemplos, como los compañeros malogrados tristemente, "Arquellada, Mateo Milano y, a la cabeza de todos, también aquel heroico, angelical y simpatiquisimo colega de la Academia, nuestro citado Manuel de Tolosa Latour".

Cuando yo recuerdo todas estas pérdidas de eminentes compañeros, arrebatados a la Academia en edad todavía relativamente joven y fecunda, como los Dres. Gómez Ocaña, San Martín, Alonso Sañudo, Isla y Bolumburu, Espina, etc., etc., mi alma se aflige, mi espíritu se desuela y francamente muestra un dolor inmenso, como me sucedió en la sesión inaugural de nuestro curso del año 1920, al relatar, yo, en la Memoria de Secretaría, los sentimientos necrológicos que embargaron mi corazón y mi ser todo cuando hube de tener que expresar la justa desolación que experimentaba la Academia toda, oyéndome, los sentimientos y pérdidas a que nos inducía la pérdida de D. Francisco Cortejarena.

Poco tiempo más tarde, el Consejo sufrió otra muy lamentable defunción: la del muy distinguido magistrado D. Antonio Cubillo, consejero muy prestigioso, inteligentísimo, ama-

ble, sencillo, cariñoso, perfectamente impuesto en los delicados temas, motivos y experiencia de los diversos puntos que eran objeto de análisis detenidos. Dulce, bondadoso, espejo de cortesía y muy amables intervenciones, su presencia en nuestras juntas era siempre puntual; y su colaboración simpática, eficaz y de valiosas ilustraciones. Una enfermedad que se manifestó pronto y le llevó, poco después de haber sufrido otra desgracia semejante en un miembro querido de su familia, aceleró su próximo fin; y de esta suerte, el respetable, peritísimo y muy autorizado alto magistrado, Sr. Cubillo, nos dejó, sumiendo también nuestro corazón y sus labores en unas conjunciones, estudios, análisis y acuerdos que nos privaron muy pronto de su necesaria y amada presencia, y colaboración.

Fallecido el Sr. Cubillo, quedó muy escaso su personal, en el Tribunal de Apelaciones, siendo necesaria la intervención del magistrado D. Angel Díaz Benito, alto representante de la magistratura.

¡La gran desgracia nos persigue! Un tristísimo, funesto destino, ha venido persiguiendo, dijérase con ensañamiento, nuestras labores, apelaciones y estudios de los muchos y graves motivos y proposiciones que nos sugerían las actuaciones varias y múltiples de las capitales, con informes interesantes, que nuestros respetabilísimos compañeros: Ibarra, Albó, Díaz Benito, Jarabo, Tolosa, Gómez Cano, Espín, Giménez, López Núñez y, a su cabeza, el eminentísimo y archisimpático y venerable D. Edelmiro Trillo, ilustraban y resolvían pronto con su grande experiencia, su profundo saber, su admirable autoridad y prestigio, dejando en nuestro ánimo y estado de nuestra conciencia, la idea de que cumplíamos todos a la perfección nuestro cometido; y las más altas representaciones del poder público hallaban en nuestros estudios, acuerdos, proposiciones y convivencia con las funciones y cometidos que, en los Consejos de las inspecciones provinciales de la infancia, tenían su más pronto, más perfecto y más autorizado régimen y desarrollo.

La noticia que se nos comunicó de que en Villagarcía de Arosa había fallecido el muy ilustre magistrado D. Edelmiro Trillo y García Señorans; y el reconocimiento, a nuestro pésame, que nos ha comunicado su distinguido hermano D. Manuel, han causado, y por mucho tiempo seguirán causando, una profunda y perdurable desolación en el Consejo Superior de Protección a la Infancia. En este orden de penas y afficciones, el que suscribe, honradísimo con su antiguo cargo de Presidente y Vicepresidente, desea consignar que su dolor es tan profundo, que no lo soportará yá en mucho tiempo. Desde hacía largos años, el Sr. Trillo y yo habíamos estrechado nuestra amistad con vínculos tan estrechos, efusivos y tiernos, que nos escribíamos largas cartas, en las cuales consultaba, yo, al gran magistrado, cómo se hallaba su organismo, qué juicio formaban de su dolencia los médicos gallegos; y entonces yo, recogiendo el sentimiento, el amor, el respeto y los votos por su salud que al cielo elevábamos cuantos individuos formamos el Consejo de Protección a la Infancia y las Comisiones, Directiva y de Apelación de los Tribunales de menores, estas manifestaciones mías "llevaban a su alma bellos consuelos", y de él he recibido cartas preciosas, sentidísimas, para que en ellas apreciáramos y recogiésemos el testimonio de su gratitud.

Decir que D. Edelmiro Trillo era uno de los más altos prestigios de la carrera judicial nuestra; que fué magistrado de la sala primera del Tribunal Supremo, hasta que se jubiló por haber cumplido la edad reglamentaria hace dos años; que actualmente desempeñaba los cargos de Presidente de la Comisión Directiva de los Tribunales de Menores y Presidente de la Comisión de Apelación de dichos Tribunales; y que por fuero natural, respeto, amor y cariño de todo el Consejo y de los ministros, formaba parte también del Consejo Superior de Protección a la Infancia, sería decir lo que era de todos muy sabido. La presencia de D. Edelmiro en nuestras sesiones, plenos y juntas, era un motivo de gran respeto, regocijo, veneración y confianza en sus acuerdos. Cuantos ministros le conocían, trataban, y escuchaban sus consejos y proposiciones, le admiraban, le consideraban como el más alto prestigio de la magistratura, y de esta suerte, yo, que conocía muchos abogados y jurisconsultos, cuando exponían sus juicios acerca de sus luminosas sentencias, y la sobria interpretación y la exactitud de las leyes aplicadas a la realidad.

La afamada revista A B C, en un artículo muy estimable

que dedica a nuestro malogrado y queridísimo D. Edelmiro, nos recuerda que este D. Edelmiro fué el último discípulo que le quedaba a D. Francisco Pí y Margall, y que de él puede decirse había heredado, de aquel ciudadano probo, arquetipo, la honorabilidad, corrección, rectitud y serenidad de su carácter, y la clarividencia de su cultura jurídica, y con mucho fundamento pudo decir A B C que España ha perdido un ciudadano ejemplar; y la Magistratura uno de sus más honrosos orgullos.

¡Muy bien, señores propietarios y representantes de A B C! Permitid al muy alto Consejo de Protección a la Infancia y de Tribunales de menores, que saludemos cariñosamente este reputadísimo diario, que ha venido a enaltecer la prensa hispanoamericana y universal; porque aquel eminente creador, D. Torcuato Luca de Tena, de nuevos y muy instructivos diarios, con quien hubo el que suscribe de mantener cariñosas relaciones cuando, convertido yo, por completo, a depositar mis ahorros en la fundación y vida de El Liberal, con los entrañables amigos Isidoro Fernández Flores y Miguel Moya, grey hermosa y afamada de nuevo diario El Liberal, de la cual soy el único superviviente, muchos años hace, cuando A B C salió a la luz pública y juntos estábamos todos sus redactores y colaboradores, y como uno de los más eximios el gran peritísimo en artes económicas y administrativas, D. Antonio Sacristán, él y yo advertíamos a nuestros queridos amigos Fernán Flor, Ceballos Araus y demás jefes del diario, las grandes cualidades y el admirable sentido práctico que acreditaba Luca de Tena, aprendiéramos en ella, y no incurriéramos en algunas lamentables equivocaciones donde hubieron de incurrir nuestros amantísimos correligionarios y amigos, Moya, Fernán-Flor y Araus, cuyas consecuencias desgraciadamente sufrimos entonces. Hoy felizmente, gracias a los peritisimos D. Antonio Sacristán y D. Francisco Villanueva, grandes directores, y su inteligentísimo personal del diario El Liberal, recupera su pasado esplendor ya y centenares de lectores evocan pasados recuerdos al que suscribe, se repone; y hoy admirables sucesores reconstituyen una verdadera patria periodística que durante largo tiempo creímos se había perdido.

Dr. Angel Pulido.

## Cuestión de nombre

Consideraciones generales.—Precedentes históricos.—Razones de carácter moral, legal y social que parecen aconsejar la reforma.—Conclusión.

Por fortuna para los niños y para honor de nuestra nación, es innegable que desde el 12 de agosto de 1904, fecha en que fué promulgada la vigente ley de Protección a la Infancia, hasta el momento actual, se han realizado considerables progresos por lo que se refiere a la asistencia física y moral de aquéllos.

De dichos progresos se destacan con singular relieve, por lo que a nuestro particular objeto hace referencia, cuanto se relaciona con la asistencia moral del niño, mediante la actuación de los Tribunales especiales para niños y muy especialmente sus instituciones auxiliares.

No hemos de inferir a quien nos lea el inmerecido agravio a su cultura, exponiendo en este lugar el concepto de dichos Tribunales, los límites de su jurisdicción ni tratar de la mayor o menor extensión que debiera darse a su competencia. Nuestros propósitos son más modestos, casi nos atreveríamos a decir que se reducen a la exposición de una duda, de una incertidumbre, respecto a la propiedad o impropiedad del nombre con que venimos designando la institución auxiliar por excelencia de los Tribunales Tutelares de Menores después de la libertad vigilada, esto es, el establecimiento en que deban ser internados por tiempo indefinido o sin plazo, por acuerdo de dicho Tribunal, los menores necesitados de un tratamiento reeducador.

¿Es apropiado el título de Reformatorio? ¿Debería ser sustituído aquél por otro? ¿Existe en nuestro idioma alguna palabra que exprese mejor el objeto que sintéticamente se pretende expresar con la palabra Reformatorio?

¿Ante la variedad de denominaciones que se usan y la posibilidad de que en breve surjan nuevos establecimientos sería conveniente se acordase una sola y común?

\* \* \*

De todos es conocido el antiguo aforismo español: "El nombre no hace a la cosa, pero ayuda a conocerla", y esta manifestación vulgar, pero real, que no ha perdido su oportunidad a pesar del tiempo, sin duda, que cuenta de vida, es precisamente la que hace que nos atrevamos, siempre con los mayores respetos a la superioridad y al criterio del lector, a formular las precedentes preguntas.

Tanto en la anterior Ley y Reglamento, como en la reformada y en la vigente, sobre organización y atribuciones de los Tribunales para Niños, se previene de un modo inexcusable que no podrá ser autorizada la constitución y funcionamiento de dichos Tribunales si no cuentan éstos con dos instituciones, una Casa de Observación, y en la actualidad, en las capitales de región, segúa recientes disposiciones, con un establecimiento adecuado para el internamiento y reeducación de aquellos menores necesitados de dicha acción tutelar del Tribunal.

El Diccionario de la Academia Española ha aceptado la palabra *Reformatorio* y dice que es el establecimiento en donde por medios educativos *severos* se trata de modificar la viciosa inclinación de algunos jóvenes.

Si con buena voluntad inquirimos, no ya los orígenes de este vocablo, sino los de la institución misma en nuestra querida Patria, los hallamos en aquella admirable institución titulada Casa de Corrección-Hospicio, caritativo y reformador, denominado Los Toribios de Sevilla, verdadera anticipación de las novísimas instituciones llamadas a reformar los niños, que hoy podríamos llamar anti-sociales, institución a la que ya antes de 1730 denominó aquel abnegado montañés, hijo de la parroquia de San Pedro de Pinares (Oviedo), primero Casa-Hospicio de Corrección y andando el tiempo "Escuela de Reforma".

Con singular intuición advirtió aquel santo varón, del que su fallecimiento precisamente este año hace dos siglos, que la función de la escuela para dichos muchachos debía ser doble, esto es, instruirles y educarles o reeducarles, y por ello el cronista de la referida institución, el P. Gabriel de Baca, pudo escribir de ella con acierto: "Que con la enseñanza se destierra la ignorancia en que está envuelta la puericia y que sirve, por lo común, de fomento a los resabios de una flaqueza hereduda o de una ma-

licia adquirida y que da hombres capaces de esperar de ellos (los niños) todos aquellos bienes de alma y de cuerpo que hace dichosa a la república."

Por desgracia para los menores, a medida que el tiempo transcurre la idea represiva se infiltra en los cerebros de los gobernantes y por ello vemos que hasta 1880 no se vuelve a hablar de Escuelas de Reforma (proyecto de ley del Sr. Alonso Martínez).

Pero en 1882 cuatro hombres de buena voluntad, tan ilustres como competentes, D. Manuel Silvela, D. Francisco de Asís Pacheco, D. Francisco Lastres y D. José de Cárdenas ofreciaron a nuestro país como resultado de su actuación legislativa el proyecto de lo que después fué ley de 4 de enero de 1883, por el que se autorizaba al Gobierno para fundar en Madrid y provincias que lo solicitaran asilos de corrección paternal y una Escuela de Reforma en donde reciban educación correccional o reformadora los jóvenes menores de diez y ocho años.

Por Real Decreto de 17 de junio de 1903 el establecimiento penal de Alcalá de Henares fué transformado en Escuela Central de Reforma, pero con gran acierto, por Real Decreto de 8 de agosto de 1903 y otras disposiciones, fué denominado y convertido en Reformatorio de jóvenes delincuentes.

Y finalmente, por Real Decreto de 10 de mayo de 1907, se ordenó la fundación de una Escuela de Reforma y Asilo de Corrección Paternal en la posesión de Vista Alegre, más conocida vulgarmente con la denominación de Reformatorio del Príncipe de Asturias por haber sido acordada su fundación para conmemorar el nacimiento de dicho Príncipe.

Con igual denominación de Escuela de Reforma fueron fundados y son conocidos diversos establecimientos de nuestro país, entre ellos el Asilo Toribio Durán de Barcelona, San José de Tarragona, Colonia de San Vicente de Valencia y otros.

La incomparable señora Arenal pedía para los jóvenes no Reformatorios, sino Colonias Agrícolas.

\* \* \*

Como se deduce de las disposiciones legales y administrativas citadas y de otras que omitimos en aras de la brevedad, la denominación más comúnmente usada en nuestra Patria para designar los establecimientos que tienen por objeto intentar o lograr la reeducación de los menores tutelados antes por los Tribunales ordinarios, hoy por los especiales para niños o menores, es la de Escuela de Reforma.

Denominación sintética y apropiada, que da idea del fin que se propone realizar la institución y, a nuestro modo de ver, más amorosa y más en armonía con el espíritu, tendencias y orientaciones de la pedagogía correccional moderna, toda vez que la escuela, en su más amplio sentido, como ha dicho un distinguido escritor, debe ser eminentemente educativa, forjadora de caracteres y de ciudadanos libres.

Suprimida en nuestra legislación reformadora de menores la fórmula del discernimiento; aceptada la indeterminación de la duración del período que debe quedar sometido el menor para su reeducación en un establecimiento adecuado, y alcanzando ambos beneficios a todos los menores de 16 años merecedores de la corrección o tutela social, parece lógico y se impone que siendo distintas las condiciones del enjuiciado o sujeto objeto de tratamiento educativo, lo sea también el título del establecimiento que le albergue, asista y reforme.

Aceptada en nuestra técnica penitenciaria la denominación de Reformatorio para designar el establecimiento en donde deben ser recluídos los jóvenes, en unos casos menores de 20 años (Alcalá de Henares), en otros los mayores de dicha edad, en quienen concurran determinadas circunstancias, es innegable que dar igual denominación a los establecimientos destinados a lograr la reforma de los niños y niñas, en muchos casos podrá dar ocasión, más frecuente a medida que el Estado vaya implantando nuevas penitenciarias con dicho título de Reformatorios, a sensibles y evitables equívocos, al tener que distinguir las gentes no versadas en estas materias entre una y otra clase de Reformatorios, pues según la legislación actual, también, según queda dicho, lo es de menores el de Alcalá de Henares.

Si, como ya dijo muy acretadamente Mr. E. D. Randell en el III Congreso Internacional de Patronatos, celebrado en Amberes en 1898, "la obra más meritoria de los filántropos y de los hombres de Estado ha sido y será velar porque el niño tutelado, a causa de su abandono o desvalimiento, no se confunda jamás con

el joven criminal, presunto o declarado, parece también equitativo y moral evitemos por cuantos medios nos sea posible todo lo que pueda dañarle en lo porvenir a su reputación o buen concepto por su estancia en un establecimiento que lleve título igual al de otros que significan la comisión de delitos y una mayor perversidad".

Finalmente, si aceptamos la conclusión de que, como decía un ilustre profesor, el Derecho penal ha desaparecido con respecto a los niños y jóvenes y se ha convertido en obra humanitaria y benéfica, en un capítulo, si se quiere de la pedagogía, de la psiquiatría y del arte del buen gobierno, ¿por qué aceptar en nuestro país la repetida denominación de Reformatorio para el tratamiento de los niños y niñas?

La ciencia médica en la actualidad denomina preventorio al establecimiento destinado a evitar, en determinadas enfermedadas y circunstancias, el ingreso en un Sanatorio; titula Instituto de anormales el que, en ciertos casos, puede considerarse como antesala del manicomio, ante todo ello, ¿convendría sustituir la denominación de Reformatorio, tratándose de la reeducación de niños y niñas, por otra demostrativa o que implicase una mayor comprensión de amorosa tutela y sentido educador?

MARIANO RIBERA CAÑIZARES.

#### MOVIMIENTO SOCIAL

# ¿Quién es el señor ministro?

El ministro de Trabajo y Previsión, señor marqués de Guad-el-Jelú, ha visitado hoy el maravilloso Sanatorio de Górliz, prodigio de la caridad y la ciencia, donde el pueblo vizcaíno atiende a la curación de sus niños pretuberculosos. Un centenar de ellos, tendidos en sus camitas, sobre cuya inmaculada albura resaltaba el tono achocolatado de sus caras tostadas por los benéficos rayos del sol, esperaban un tanto impacientes la visita del señor ministro, y he aquí que al penetrar éste en la espléndida galería, rodeado de los ilustres personajes que le acompañaban, uno de los niños preguntó en alta voz:

-¿Quién de éstos es el señor ministro?

El marqués de Guad-el-Jelú se acercó a la cama del enfermito, y acariciándole amorosamente, contestó:

-El ministro soy yo, hijo mío.

Y luego entabló con él una conversación impregnada de dulce emoción y amorosa solicitud.

—¡ Viva el señor ministro!— exclamó enardecido aquel inocente, irguiéndose sobre su cama y mostrando ante todos su negro cuerpecito.

¡Que viva, sí, que viva muchos años el señor ministro, para bien de los pequeños y de los grandes!

Al contemplar, conmovidos, aquella escena en que el ministro de Trabajo estrechaba sobre su pecho al niño enfermo, surgió en nuestra mente la imagen ejemplar del perfecto gobernante, que tiene a su cargo la acción del Poder público en la esfera complejísima de las relaciones sociales.

¿Qué ha de ser, en efecto, un buen ministro de Trabajo?

Ha de ser, en primer término, un hombre de fina sensibilidad, apto para percibir el dolor humano, acerbísimo en esta esfera de la vida colectiva, donde tantos seres inocentes sufren las consecuencias de una imperfecta organización social. Cierto es que, según frase de la inmortal pensadora gallega, el dolor es un amigo triste que ha de acompañarnos en el camino de la vida; pero este

amigo, cuyo trato, como decía también doña Concepción, es agente indispensable de nuestra perfección moral, no suele distribuir sus dones por igual entre todos los hombres, y así, la inmensa mayoría de la humanidad se halla hoy aplastada por él, mientras el resto parece disfrutar injustamente de los bienes que Dios ha creado para todos. Quien aspire a mejorar la condición humana, que no es acabar con el dolor, sino distribuirlo equitativamente entre todos los seres humanos, ha ser capaz de sentir como propio el dolor ajeno, cargando sobre sus hombros una parte de él mediante ese vínculo social que hoy se llama solidaridad y que no es otra cosa que la fraternidad cristiana.

No quiere esto decir que el sentimentalimo sólo haya de resolver los problemas sociales, tan complicados, tan variados, de tan múltiples facetas, que ellos constituyen la trama de la vida moderna; pero si no los resuelve, pone a los hombres en camino de resolverlos, siendo estímulo necesario para toda racional solución.

Seguramente que el ministro de Trabajo, al estrechar en sus brazos a aquel niño que le aclamaba, sentía en su hidalgo corazón el dolor de aquellos inocentes, y confortaba su ánimo pensando en la obra reparadora que allí viene realizándose y a la que él ha contribuído sembrando desde hace muchos años en el campo social la buena doctrina en orden a la acción protectora de la infancia, base y médula de toda reforma en la vida colectiva, doctrina que no es otra que la que el Divino Maestro nos dejó inmortalizada en el Evangelio.

Pero esto, con ser mucho, no basta para formar el perfecto ministro de Trabajo. Sentir los males sociales y ansiar su remedio no es remediarlos, sino sólo ponerse en vías de curación. Para llegar a conseguir la salud social se necesita, como para todo, una técnica, y aún puede decirse que, sin ella, el sentimentalismo, que pudiéramos llamar activo u oficiante, hasta puede ser perjudicial. Quienes pretenden resolver los problemas sociales sin otros medios que los impulsos del corazón, caen frecuentemente en los males del empirismo, que tanto perturba en este complejo de las relaciones humanas. Estos hombres de buena intención, desprovistos de bagaje científico, forman la plaga de lo que hemos llamado aficionadismo, que en la esfera de las cosas sociales es como el curanderismo funesto en la zona de la terapéutica. No es de éstos el señor marqués de Guad-el-Jelú; antes bien, en una larga vida de es-

tudio y meditación en trato frecuente y de mutua ayuda con hombres de ciencia de España y de fuera de ella, ha logrado todo un tesoro de doctrina social, no ciertamente como una eutrapelia para recreo de su espíritu, sino como un arsenal de muy abundante eficacia práctica.

Seguramente que, al estudiar y meditar sobre los males de la sociedad moderna en sus horas de retiro a la luz de la ciencia cristiana, el ministro de Trabajo habrá pensado mil veces en estos terribles casos de la patología social, que traen como consecuencia las plagas morbosas a que la ciencia y la caridad del pueblo vizcaíno atiende en su Sanatorio de Górliz; y ahora, al visitarle y al ponerse en contacto físico con la tremenda enfermedad, consecuencia de una organización social egoísta y anticristiana, habrá podido comprobar prácticamente la eficacia de sus estudios y se habrá sentido estimulado a continuarlos y extenderlos más cada día.

Sensibilidad y técnica: he aquí las notas características del perfecto ministro de Trabajo. En torno a ellas vienen otras muchas condiciones perfectivas que, gracias a Dios, ven todos en el Marqués de Guad-el-Jelú; tales son: una suave tolerancia en la apreciación de las cosas de esta vida tan compleja, tan difícil, tan apartada de la línea recta, que, según dicen los geómetras, no existe en la naturaleza; una sana alegría, fundada en la dulce esperanza de tiempos mejores, ofrecidos por quien no puede engañarnos, porque es nuestro Padre y Maestro, para corona de la peregrinación por este valle de lágrimas; una justa percepción de la realidad que nos hace contentarnos con lo posible y nos aparta de las fantasías y las utopías, y que está tan lejos de los groseros acomodos a las impurezas de la vida como de las andantes caballerías del arbitrismo; una infatigable voluntad en el sereno cumplimiento del deber desde el lugar en que a cada uno ha colocado el Ordenador de todas las cosas-

El cual ha derramado todos estos dones sobre el espíritu del Sr. Sangro, haciendo de él un perfecto ministro de Trabajo, a quien se puede aclamar como le aclamaba el niño del Sanatorio. Sí, sí; ¡Viva el señor ministro!

Y conste como final de esta croniquilla, escrita al correr de la pluma a la vuelta de esta excursión social, llena de emoción y de enseñanza, que esto que decimos del excelentísimo señor ministro.

de Trabajo no surge ahora en nuestro ánimo como una adulación a quien tan elevado se halla en la zona de las dignidades políticas, Años hace que pensábamos y decíamos cuando el Sr. Sangro compartía con nosotros los estudios, los trabajos y aun las acerbas críticas y las persecuciones de los hombres bien avenidos con la injusticia social: Consérvele Dios muchos años para bien de España y siga siendo para nosotros el buen amigo, a quien se puede aplicar aquel dicho de nuestro gran filósofo cordobés: "No hay amistad sino entre los buenos."

ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ.

Bilbao, 24 de mayo de 1930.

(De La Lectura Dominical.—31 de mayo de 1930.)

enicab rojai ma diso cup, y tasigour ast y entrantariastico difunda

# Asociación Internacional de Protección a la Infancia

## (Lieja, 31 julio - 4 agosto.)

La novena sesión de la Asociación Internacional de Protección a la Infancia tendrá lugar en Lieja del 31 de julio al 4 de agosto de 1930.

Los temas que han de ser tratados son los siguientes:

Primero. La tuberculosis en los escolares.

Segundo. La protección de la infancia de edad pre-escolar (de tres a seis años).

Tercero. La situación de los niños, cuyos padres viven separados.

Cuarto. El examen racional de los escolares.

Quinto. Determinar el estado de los conocimientos en fisiología de la digestión y nutrición del lactante, con objejo de fijar las bases de la alimentación.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia se ha adherido a tan interesante Congreso, así como también algunas Juntas provinciales.

# Congreso Internacional de Protección a la Infancia

A petición del Gobierno belga, la Asociación Internacional para la Protección de la Infancia organiza un Congreso Internacional de Protección al Niño, que tendrá lugar en Lieja del 31 de julio al 4 de agosto de 1930, y cuyo Secretario general es el prestigioso Dr. Maquet.

A esta reunión serán invitados por mediación del Ministerio de Negocios Extranjeros los Gobiernos de varios países.

El programa que se ha de desarrollar es altamente interesante, y demuestra que el niño de hoy es la preocupación constante de los hombres de cicncia, como base del hombre de mañana y como fundamento de una generación sana, fuerte, útil a sí misma y a los demás. Ya lo dijo el Dr. Tolosa Latour, que el siglo XX sería el de los derechos del niño.

He aquí los puntos que serán tratados en los diferentes temas que han de ser objeto de la deliberación del Congreso: 1.º La tuberculosis en los escolares.—2.º La protección del niño en la edad preescolar: de tres a seis años.—3.º La situación de los niños cuyos padres viven separados.—4.º El examen racional de los escolares.—5.º Determinar el estado de los conocimientos en Fisiología de la nutrición del infante, con el fin de fijar las bases de la alimentación.

Como puede observarse, se toman todos los momentos de la vida del niño: el hogar, la escuela, la vida misma. Nada queda fuera en el estudio de esos nuevos seres para dotarles de las mayores posibilidades de alcanzar la mayor perfección que se les sea dado conseguir en la vida.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia se ha ocupado de enviar una representación de nuestro país, para lo cual ha nombrado a la Comisión Permanente de la misma para que designe las personalidades de dicho Consejo que han de llevar la representación de España, comisionados por el Gobierno de Su Majestad.

Afortunadamente, podemos decir que también nuestra patria se ha ocupado de estos asuntos antes de ahora. Ya en 1912 se celebró en San Sebastián, del 9 al 16 de septiembre,

el segundo Congreso Internacional de Tuberculosis, lo que demuestra que España no se halla ajena a esta clase de temas de tan capital interés.

A continuación copiamos las conclusiones entresacadas de la ponencia que presentamos entonces y que, como vemos, vuelve a preocupar hoy a todo lo que en aquella época fué objeto de estudio ya aquí. Nos fijamos en las conclusiones como síntesis de lo expuesto en la citada ponencia:

I.ª La escuela primaria puede y debe tomar parte en la lucha contra la tuberculosis.

2.ª La participación de la escuela en esta lucha podrá tener carácter práctico y teórico.

3.ª Dentro de lo que llamamos acción práctica de la escuela, se halla todo lo relativo a la limpieza del local, de los muebles y enseres y a aquello, en fin, que contribuya a librar del contagio a los escolares.

4.ª La función teórica de la escuela puede desenvolverse mediante explicaciones, lecturas y dibujos que den al niño ideas claras de la enfermedad que combatimos y de los preceptos higiénicos con ella relacionados.

5.ª Es una verdad bien demostrada que la tuberculosis pulmonar no se da en la escuela sino por excepción.

6.ª En cambio, se repiten con bastante frecuencia los casos de tuberculosis latente ganglionar.

7.ª El contagio entre los escolares es difícil, si se tiene cuidado de colocar escupideras en los locales y el hábito de no escupir fuera de ellas.

8.ª De los reconocimientos practicados por los médicos inspectores escolares se deduce que el sexo masculino es atacado con más frecuencia que el femenino, sin duda porque en las niñas están más arraigados los hábitos de limpieza y de higiene. Esto era así en el año 1912; pero actualmente, debido acaso a que la vida de las niñas se hace más en el hogar y se ven obligadas a trabajos superiores a sus fuerzas, la proporción se ha equilibrado, y tal vez el mayor número de casos se da en las niñas.

9.ª Constituyendo la alimentación y la limpieza la base fundamental de la profilaxis de la tuberculosis, se procurará que en las escuelas se instalen baños-duchas y cantinas.

10. Dado el importante papel que desde el punto de vista profiláctico desempeña el aire en esta enfermedad, convendrá implantar cuanto antes la escuela al aire libre.

11. De las dos anteriores conclusiones se deduce la necesidad de fomentar la institución denominada: "Colonias escolares de vacaciones", para lograr que disfruten de los beneficios de las mismas todos los niños comprendidos en la edad escolar.

Hemos de añadir a esto las gestiones que venimos realizando con el fin de crear, por los inmensos beneficios que a la infancia reportaría, y que contribuiría a la mejora de la raza, una escuela para deficientes físicos, moción presentada a la Junta de primera enseñanza de Madrid en 6 de junio de 1929, en la que al mismo tiempo que se cuidase de mejorar el estado físico de los niños, se atendiese a su evolución mental, con objeto de que en cuanto fuese posible no quedasen retrasados.

Convencidos de que la tuberculosis es enfermedad de los débiles, todos cuantos esfuerzos se hagan para combatirla en la escuela deben ser encaminados a aumentar por todos los medios imaginables la resistencia orgánica de los alumnos calificados de pretuberculosos o tuberculosos latentes. El diagnóstico de éstos deberá atraer toda nuestra atención, pudiendo llegarse por métodos distintos, según opinan varios especialistas, al diagnóstico precoz de la tuberculosis.

Según Grancher, la auscultación es "el medio por excelencia" de declarar las lesiones ligeras, germinantes y curables.

Mery, en uno de sus trabajos, hace una exposición completa de los distintos métodos de diagnóstico precoz, y acerca del de Grancher, dice: "Que la auscultación sólo decidirá en los casos de alteraciones del parenquina pulmonar." Grancher ha demostrado que en este período las modificaciones se efectúan sobre la inspiración. Se deberá auscultar en ésta solamente, comparando sus puntos simétricos del pecho. Recomienda lo que se llama el examen interrumpido de la inspiración.

Hay también la reacción de Vernes para la investigación serológica de la tuberculosis, tanto con fines diagnósticos como pronósticos. Aún no hemos tenido ocasión de utilizarla; pero nos proponemos hacerlo y comprobaremos sus resultados.

En la Memoria de la Inspección Médica para la vigilancia y tratamiento de los niños escolares del territorio de Lanark, leemos las siguientes cifras de distintos aspectos de tuberculosis no pulmonar:

Casos frecuentes.									Casos especiales.		
Núm. de casos examinados.	Glandular.		Hursos y articulaciones.		Abdominal.		Piel.		Otras formas.		Núm. de
	N.º de casos.	Por- centaje.	N.º de casos.	Par- centaje	N° de casos-	Por- centaje.	N.º de casos.	Por- centaje.	N.º de casos.	Por- centaje.	deficientes.
30.911	18	0,50	17	0,55	9	0,29	4	0,13	1	0,03	31

Nosotros, en el servicio médico escolar, nos preocupamos mucho de las formas más o menos indicativas de tuberculosis ganglionares, especialmente adenopatías tráqueo-bronquiales y con lesiones tuberculosas cerradas, inestabilidad térmica y ponderal y, en general, niños anémicos y debilitados por haber padecido enfermedades tuberculinizantes, como sarampión, tos ferina, gripe, pulmonías, etc.

Debe ser alentada la labor médica en los niños escolares, si queremos arrancar muchas víctimas a la miseria y a la muerte. Y como mejor es prevenir que curar, sigamos en todos los escolares las indicaciones que el médico hace constar en la ficha de exploración respecto a ejercicios, colonias, etc., para no obrar a ciegas en asunto tan importante.

Dr. Eduardo Masip.

## CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1929.

#### SEÑORES QUE ASISTEN:

Sr. García Molinas (Presidente). Sra. Condesa de Orizava.

Sras. Peguero de Trallero.

La Rigada.

Diaz Rabaneda. Sres. Ortega Morejón. Marqués de Guad-el-Jelú.

Diaz Benito.

Jarabo. Zurano. Piquer. Rolland.

20000

Ibarra. F. Navamuel. Hernandez Briz. Velasco Pajares

Morán de Burgos. Soldevilla.

Lopez Núñez. Alarcón. Granell.

Marqués de Retortillo. León.

Espin. Gomez Cano.

Jabardo. Tejero.

general).

Reunidos en el Ministerio de la Gobernación los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo, señor D. Francisco García Molinas, el senor Secretario General da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta oficial al Consejo del fallecimiento del que fué ilustre Vocal del mismo, Excmo. Sr. D. Antonio Cubillo, significando los méritos de tan insigne jurisconsulto que en el Consejo de Protección a la Infancia colaboró activamente, siendo insancable propulsor de la obra protectora, especialmente en el sector de Tribunales para niños, en el que Tolosa Latour (Secretario con tanto entusiasmo trabajó perteneciendo a las Comisiones Directiva y Apelación.

También dió cuenta el Sr. Presidente del fallecimiento de un hermano del Excmo. Sr. D. Edelmiro Trillo, acordándose por unanimidad que conste en acta el sentimiento del Consejo, dirigiéndose oficios de condolencia a las respectivas familias.

El Sr. Presidente da posesión del cargo de Vocal al Excelentísimo Sr. D. José M.ª Morejón, magistrado de alto renombre, con cuya colaboración ha de honrarse el Consejo Superior, que espera que le asesore siempre con su claro juicio y con las orientaciones de su amplia cultura. Tan conocida y admirada es la actuación del Sr. Ortega Morejón, que en su mismo nombre está su mejor elogio.

El Sr. Ortega Morejón agradece las palabras de la Presidencia, ofreciendo colaborar asiduamente en los trabajos del Consejo, organismo de quien ya tiene noticia de su actuación eficaz y que integra ilustres personalidades de diversos sectores de la actividad humana. Ofrece su entusiasta colaboración, teniendo palabras muy sentidas para el Sr. Cubillo, cuya muerte lamenta sinceramente, y dedica también palabras de condolencia por la desgracia que aflige al Sr. Trillo.

El Sr. Soldevilla pide, y así se acuerda, que conste en acta cuán grato le es al Consejo Superior el homenaje de que ha sido objeto el General Sr. Martínez Anido, que ha tenido la generosidad de donar para la obra protectora una importantísima cantidad recaudada en honor del Ministro de la Gobernación; este acuerdo del Consejo se hará llegar al Sr. Martínez Anido por medio de una sincera y efusiva comunicación de admiración y respeto.

Los Sres. García Molinas y López Núñez hablan con elogio de la conducta heroica de algunos niños del Asilo de San Rafael, acordándose que se conceda alguna cantidad a la suscripción abierta en favor de los mismos.

Se aprueban, sin discusión, todas las propuestas de premios de las Bases del XVI Concurso de Premios con arreglo a los acuerdos tomados por las respectivas ponencias.

En relación con un escrito de la Sociedad de Naciones referente a la vuelta al hogar de los menores y otro relacionado con la asistencia a los menores en el extranjero, el Sr. Marqués de Guadel-Jelú habla, con la competencia en él habitual, de ambos escritos, extendiéndose en atinadísimas observaciones, acordándose que los Sres. Sangro e Ibarra redacten un informe de contestación a tan interesantes documentos.

El Dr. Velasco Pajares lee una comunicación, que se aprueba por aclamación, referente a la protección nacional de la maternidad e infancia, manifestando el Sr. López Núñez, respecto al seguro de maternidad, que está en absoluto conforme con el doctor Velasco y que, desde luego, el Instituto Nacional de Previsión ha de estar en relación con ese seguro en colaboración constante con el Consejo Superior, ya que éste tiene la alta tutela en las obras de beneficio a la maternidad.

La Srta. Díaz de Rabaneda felicita al Dr. Velasco Pajares por su interesante comunicación.

Se acuerda felicitar al Dr. Bandelac de Pariente con motivo de

la organización y primeros trabajos del Comité Permanente de la Conferencia Social.

El Sr. Morán de Burgos solicita que se publiquen los trabajos que han sido premiados en el Concurso, manifestando el Sr. Secretario General que eso supondría mucho gasto, pero que, desde luego, se publicarán aquellos trabajos cuando así lo acuerde el Consejo.

Son aprobadas las cuentas de Tesorería y se aprueba también el presupuesto del Consejo Superior para 1930.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

### SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 1930.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Sres. Ministro de la Gobernación (General Marzo) (Presidente).

Pulido.
 Gobernador civil de Madrid.

Sras. Peguero de Trallero.

La Rigada.

Díaz de Rabaneda.

Sres. Albó.

Hernández Briz.
 Masip.

Marqués de la Vega de Retortillo.

Piquer.Jarabo.Palanca.

Sáinz de los Terreros.
Sarabia.
Morán de Burgos.

Morán de Burgos
 García Molinas.

Mariscal.Cavengt.

Zurano.
 Velasco Pajares.
 Gómez Cano.

Espín.
 Jabardo.

Tejero.
 Tolosa Latour (Secretario general).

Reunidos los señores que al margen se expresan en el Salón Canalejas del Ministerio de la Gobernación, una vez abierta la sesión por el Sr. Ministro Presidente, saluda al Consejo manifestando la satisfacción que tiene por presidirlo, ofreciéndose al mismo para recoger sus iniciativas y colaborando con la mejor voluntad en el estudio y resolución de los problemas de la obra protectora.

El Sr. Secretario general da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El Vicepresidente del Consejo Superior, Dr. Pulido, con elocuentes palabras se dirige al Sr. Ministro congratulándose de que presida el Consejo una figura tan relevante que ha dejado gratísimo recuerdo en cuantos cargos ha desempeñado; agradece

en nombre de todos las palabras del Sr. Ministro Presidente, haciendo referencia a los trabajos realizados en su larga actuación por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, atento siempre a dar cumplimiento a las leyes protectoras. Da posesión de sus cargos de Vocales al Sr. Director General de Sanidad, Dr. Palanca, exaltando personalidad tan prestigiosa en la historia de la Sanidad española, y al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, que, por sus muchos méritos, ha alcanzado puesto muy destacado en la política, uniendo a ellos el Sr. Sáinz de los Terreros los alcanzados en el ejercicio de su profesión, pues sabido es que su nombre se destaca entre los arquitectos españoles más ilustres.

Lamenta el Dr. Pulido la ausencia del Sr. Ministro de Trabajo y Previsión, Vocal del Consejo desde la fundación de éste y figura preeminente en la sociología, felicitándose de que por sus trabajos en distintos organismos de España y fuera de España haya sido elevado con tanta justicia a los Consejos de la Corona. El Sr. Pulido felicita al Vocal Sr. Gómez Cano (D. Miguel) por haber sido nombrado Gobernador Civil de Avila, premiando así el Gobierno una larga vida dedicada a trabajar con gran éxito en distintos sectores de la actividad humana, especialmente en su constante y afortunada labor en el Consejo de Protección a la Infancia.

El Sr. Secretario General da lectura de las Bases del XVII Concurso de Premios, que son aprobadas. A continuación da cuenta de que ha de celebrarse en Lieja el 31 de julio al 4 de agosto próximos la novena sesión de la Asociación Internacional para la Protección a la Infancia, para la cual se invita a participar en ella al Gobierno español.

El Sr. D. Ramón Albó, después de saludar a los nuevos Vocales del Consejo, manifiesta que, como en otras ocasiones, entiende que además de la representación del Gobierno, debe el Consejo Superior nombrar delegado, invitándose a las Juntas provinciales para que envíen trabajos pertinentes con el fin de que los congresistas de Lieja conozcan el esfuerzo que realiza España en la obra protectora, pudiéndose así dar un mentís a los que creen que España está atrasada en las leyes protectoras.

El Sr. Mariscal se adhiere a lo manifestado por el Sr. Albó, indicando la importancia de esos trabajos de información y extendiéndose en consideraciones respecto a la situación en que se hallan algunas instituciones de beneficencia de España; aplaude la idea expuesta por el Sr. Albó referente a la comisión de que ha hablado.

El Sr. Ministro Presidente agradece al Dr. Pulido sus frases de salutación, pareciéndole bien que se forme la comisión de referencia para que pueda conocerse en el Congreso de Lieja cuanto en Beneficencia y Protección a la Infancia se realiza en España, haciendo alusión a las disposiciones que ha tomado el Gobierno para la concurrencia a los Congresos internacionales.

El Sr. Sáinz de los Terreros agradece al Sr. Vicepresidente las amables frases que le ha dirigido con motivo de su toma de posesión, manifestando que como Presidente de la Comisión Provincial labora en este organismo en beneficio de la infancia, y que como Vocal del Consejo Superior ha de ser un colaborador entusiasta de la obra protectora, pues siente viva simpatía, profundo interés por todo cuanto se refiere a la niñez.

El Sr. Palanca agradece también el saludo del Sr. Vicepresidente, adhiriéndose a las palabras del Sr. Sáinz de los Terreros en cuanto significan colaboración en la obra protectora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

# Tribunales Tutelares de Menores

### UNION NACIONAL

Real Decreto disponiendo se constituya en España la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores.

#### EXPOSICION

Señor: En el último Congreso Internacional de Protección a la Infancia, de París, se planteó la creación de la Unión Internacional de Jueces de niños. Esta iniciativa ha sido cultivada con la aspiración de dar vida a una Asociación Internacional con el espíritu de la Sociedad de las Naciones. Y como es corriente en la estructura de esa clase de Asociaciones, se ha previsto que pueda constituirse en cada país una Sección Nacional de dicha Unión.

Los Jueces españoles que han cooperado a tal iniciativa, han pensado que era la oportunidad de crear una entidad que llenara dos fines: uno, el lograr que España aparezca debidamente organizada en la Unión Internacional de Jueces de Niños; y otro, el de aprovechar la feliz experiencia de las reuniones que vienen celebrando los Jueces de Tribunales de Menores, agrupados según sus afinidades, para estudiar en cordial colaboración cuestiones relativas a su competencia y a los servicios de sus instituciones auxiliares.

Este criterio ha sido aceptado por la Comisión Directiva de Tribunales Tutelares de Menores, que ha estimado conveniente sistematizar, en forma de Estatuto, las bases generales con arreglo a las cuales ha de regirse la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de España.

El Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la sanción de S. M. el adjunto proyecto de Real decreto.—Madrid, 16 de Mayo de 1930.—Señor: A. L. R: P: de V: M., Enrique Marzo Balaguer.

## REAL DECRETO

En atención a las razones que anteceden y a propuesta del Ministro de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º Se constituye en España la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores que se regirá por el presente Estatuto y tiene por objeto establecer vínculos de unión entre los distintos Tribunales de esta índole, en aras del interés por toda especie de cuestiones relativas a la misión que les está confiada en orden a la protección y reforma de los menores encomendados a su jurisdicción.

- ART. 2.º Para el debido cumplimiento de los propósitos que menciona el artículo primero, se considerarán fines propios de la *Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores* los siguientes:
- I.º El estudio de cuantas cuestiones teóricas y prácticas atañen a la competencia que a dichos Tribunales les ha sido o pueda en lo sucesivo serles atribuída por la Ley, y la preparación de monografías y realización de encuestas que permitan utilizar las lecciones de la experiencia.
- 2.º Prestarse mutuo y cordial apoyo en cuantas informaciones y diligencias contribuyan a la tramitación de los expedientes en que deba conocer más de un Tribunal.
- 3.º Cooperar, mediante la difusión oral o escrita de las instituciones complementarias de los Tribunales Tutelares y de los principios de la pedagogía correccional, a la creación de estos Tribunales, allí donde no existan, y al perfeccionamiento de su personal auxiliar, con sujeción a las disposiciones y normas vigentes.
- . 4.º Responder a las consultas que le dirija la Comisión Directiva de los Tribunales Tutelares, y darle cuenta del resultado de sus estudios y deliberaciones.

Quedan excluídos del objeto de la *Unión* los asuntos que afecten a mejoras materiales u honoríficas en beneficio de sus miembros.

ART. 3.º La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores de España tendrá su domicilio en Madrid, en el Ministerio de la Gobernación.

ART. 4.º La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Me-

nores de España podrá formar parte integrante de la Unión Internacional de Jueces de Niños o de otra institución internacional análoga, de acuerdo con los estatutos vigentes en el aludido organismo.

ART. 5.° Podrán pertenecer a la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores:

1.º Como miembros numerarios, los Presidentes, Vicepresidentes, Vocales propietarios y suplentes de los Tribunales Tutelares que actúen.

2.º Como miembros honorarios, los ministros de la Gobernación y Justicia y Culto, el Presidente y el Vicepresidente de las Comisiones de Apelación y Directiva y los Vocales de estas mismas Comisiones que no sean miembros numerarios o adjuntos de la Unión.

3.º Como miembros adjuntos, los Secretarios propietarios de los Tribunales Tutelares actuantes y el Vicesecretario de la Comisión Directiva.

ART. 6.º Las cuotas con las que deban participar los miembros numerarios a los gastos de la *Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores* serán fijadas por la Asamblea general; los miembros honorarios y los adjuntos estarán exentos del pago de cuota.

ART. 7.º Serán ingresos de la *Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores* las cuotas con las que contribuyan sus miembros numerarios, los donativos con que pudiera ser favorecida y las subvenciones que pueda recabar, así del Estado como de otras Corporaciones.

ART. 8.º La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores estará regida por un Consejo integrado por los Vocales de la Comisión Directiva de los Tribunales Tutelares de Menores que sean miembros numerarios de la Unión y por otros cuatro miembros de número, elegidos por la Asamblea general. Estos cuatro Vocales se renovarán cada dos años, aunque podrán ser reelegidos todos o algunos de ellos.

El Consejo se reunirá periódicamente y designará de su seno las personas que han de desempeñar las funciones de Secretaría y Tesorería, siendo renovables y reelegibles cada dos años. La Presidencia se ejercerá por turno bienal entre los Presidentes de Tri-

bunales Tutelares que forman parte del Consejo. En los casos de ausencias o imposibilidad del Presidente le sustituirá el que le siga en turno.

Arr. 9.º Las sesiones de la Asamblea pondrán ser generales o territoriales.

Las generales se celebrarán por lo menos una vez al año cuando las convoque el Consejo y en el lugar que éste señale, y podrán concurrir a ellas: 1.º Un miembro de número representante de cada Tribunal y designado por el mismo. 2.º Los miembros honorarios. 3.º Una representación compuesta de la sexta parte de los miembros adjuntos, designada por los de su misma categoría. 4.º Los miembros del Consejo de la *Unión*. 5.º Los ponentes nombrados para los temas que en la sesión hayan de discutirse.

Las Asambleas territoriales podrán reunirse por regiones o grupos de provincias que la Comisión Directiva de los Tribunales Tutelares haya previamente demarcado. Unicamente habrán de celebrar sesión con la autorización del Consejo de la Unión Nacional en el lugar que éste designe y no deberán exceder de diez los
Tribunales reunidos. Estas sesiones serán presididas por un Presidente de Tribunal que forme parte del Consejo o, en su defecto,
por el Presidente más antiguo de la región o grupo. Podrán concurrir a ellas todos los miembros de número y adjuntos de la
misma demarcación y los miembros benorarios. Las orientaciones
adoptadas en las asambleas territoriales pueden ser nuevamente
discutidas en las Asambleas generales.

Las Asambleas, tanto generales como territoriales, no serán públicas, no pudiendo concurrir a ellas más que los miembros de la *Unión* designados en los dos párrafos precedentes del presente artículo. Por excepción tendrán derecho a asistir a las Asambleas generales, sin voz ni voto, los demás miembros numerarios y adjuntos del Tribunal en cuya jurisdicción se celebre la sesión. Siempre que se hallen presentes los Ministros de la Gobernación o Justicia y Culto o el Presidente de la Comisión de Apelación, ocuparán la presidencia de honor.

Art. 10. Serán atribuciones de la Asamblea general:

- 1.º La elección de cuatro Vocales electivos del Consejo.
  - 2.º La aprobación de cuentas.
  - 3.º El examen de las cuestiones de interés común a los Tribu-

nales Tutelares comprendidas en el artículo 3.º Cuando se trate de cuestiones concernientes a las instituciones auxiliares, el Consejo podrá interesar el informe previo de los técnicos que formen parte del personal de dichas instituciones.

Serán atribuciones de las Asambleas territoriales las comprendidas en el número 3.º de este artículo.

ART. 11. El Consejo designará en las convocatorias, con la debida anticipación, las cuestiones integrantes del orden del día que deberán ser sometidas al examen y aprobación de la Asamblea y designará también, en su caso, los respectivos ponentes.

Los miembros de la *Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores* podrán solicitar del Consejo, con tres meses de antelación, la inclusión de una cuestión en el orden del día, que el mismo Consejo podrá o no admitir.

ART. 12. En caso de disolución de la *Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores*, los bienes que constituyeren su patrimonio quedarán a disposición de la Comisión Directiva de los Tribunales Tutelares, para los fines que estime oportunos en beneficio de los mismos Tribunales o de sus instituciones complementarias.

Dado en Palacio a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Enrique Marzo Balaguer.

(Gaceta del 20 de mayo de 1930).

### Asamblea del 26 de mayo de 1930.

#### SEÑORES QUE ASISTEN:

D. Angel Díaz Benito.
La Duquesa del Infantado.
D. Julia Peguero.
D. Félix Jarabo
Angel Pulido.
Gabriel Maria de Ibarra.

- Gabriel Maria de Ibarr
   Rafael Tolo a Latour.
   Miguel Gómez Cano.
   Pedro Galindez.
- Inocencio Jiménez.
  Agustin Brunet.
  Guillermo Montoya.
  Enrique de Benito.
  Eladio García.
  Francisco García Molinas
- Alvaro López Núñez.
   Valentín Pastor.
   Cosme Reitg.
   Joré Antonio Polanco.
- Juan Llorca.
   Estaníslao Barrena.
   Antonio Casteláin.
   Farnando Bassola.
- Fernando Bassola.
   Conrado Espín
   Antonio M.ª de Encio.
   José María Alarcón.
   Isidro Céspedes.

Ricardo Fdez. Hontoria.

En la Villa y Corte de Madrid, en el Ministerio de la Gobernación y a las cuatro y media de la tarde del día veintiséis de mayo de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Díaz Benito, Presidente interino de la Comisión directiva de los Tribunales Tutelares de Menores, y con la asistencia de los señores Vocales de dicha Comisión, de la de Apelación, del Presidente y Vocales del Tribunal Tutelar de Madrid, de los señores representantes de los Tribunales Tutelares y Secretarios que al margen se expresan, se reunió la primera Asamblea de la Unión Nacional de los Tribunales Tutelares de Menores.

Abierta la sesión, el señor Presidente di-

rigió un saludo a los congregados, y especialmente a los representantes de provincias.

Se leyeron a continuación adhesiones del Excmo. Sr. D. José María Ortega Morejón, Vocal de las Comisiones de Apelación y Directiva; de D. Ramón Albó, Presidente del Tribunal Tutelar de Barcelona; de los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Jaén, Murcia, Lérida, Huesca y Teruel, dándose también lectura del Real Decreto de dieciséis del corriente mes y año en que se crea la Unión Nacional de los Tribunales Tutelares de Menores de España.

Para darle el debido cumplimiento, se procedió a la elección de los cuatro Vocales que, con los de la Comisión Directiva, han de completar el Consejo, verificándose la votación por papeletas, y hecho el escrutinio, resultaron designados los señores D. Emilio Díez de Revenga, Presidente del Tribunal de Murcia; D. Enrique de Benito, Vocal propietario del Tribunal de Valencia; D. Alvaro López Núñez, Vicepresidente del Tribunal de Madrid, y D. José María Campos Pulido, Presidente del Tribunal de Granada. Tuvieron votos también los señores D. Mariano Rivera Cañizares,

Presidente del Tribunal de Valencia, y D.ª Julia Peguero, Vocal del Tribunal de Madrid.

Seguidamente se procedió a la elección de Presidente por dos años, siendo proclamado sin necesidad de elección D. Gabriel María de Ibarra, Presidente del Tribunal Tutelar de Bilbao, confiriéndose los cargos de Tesorero y Secretario a los señores D. Alvaro López Núñez y D. Enrique de Benito.

El Sr. Ibarra dió las gracias a la Asamblea por haberle designado para desempeñar la presidencia de la Unión en el primer turno bienal; y, hablando en nombre de ella, hizo constar el agradecimiento de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores de España al Gobierno de Su Majestad por la aprobación del estatuto, en el que —dijo— se ha venido a dar consagración y reconocimiento legal a la que nuestro inolvidable fundador, D. Avelino Montero Ríos y Villegas, llamaba la gran familia de los Tribunales para niños.

Recordó que los Tribunales españoles, siguiendo la costumbre de los jueces belgas, de reunirse periódicamente para cambiar impresiones sobre temas de interés para la institución, iniciaron esta recomendable práctica en el propio Ministerio de la Gobernación, el día en que se celebró la velada necrológica del Sr. Montero Ríos, la continuaron en la Asamblea general convocada en Barcelona por D. Ramón Albó y, en sus relaciones regionales, tienen también establecida esta costumbre, como sucede en la región vasconavarra, en donde los cuatro Tribunales se reúnen en conferencia todos los años, uno en Bilbao, otro en San Sebastián, otro en Vitoria y otro en Pamplona.

Hizo notar que, al reconocer la vida legal de la Unión, el estatuto subraya y acentúa el carácter social de nuestra obra, ya que los Tribunales Tutelares españoles son una institución eminentemente social: porque los elementos que en ella trabajan son elementos de acción social; los establecimientos de reforma en que se funda, y sin los cuales no hubieran podido crearse estos Tribunales, se deben generalmente a la iniciativa y hasta a la caridad social; los propios Tribunales han sido los que han llevado nuestra ley de la Gaceta a la realidad, tomando a su cargo toda la labor de implantación y de organización, y precisamente de las orientaciones adoptadas en estas Asambleas han surgido las modificaciones y mejoras introducidas en el régimen de los Tribunales Tutelares,

en las que ellos mismos han sido ponentes, recogiendo las enseñanzas de la experiencia; sólo faltaba, añadió, que, junto a los organismos directivos de la institución, y sin detrimento de sus atribuciones gubernativas y jurisdiccionales, apareciera ahora esta Asamblea coadyuvante ofreciéndonos el valioso concurso de una colaboración organizada.

Resumiendo las aspiraciones y tendencias del estatuto, consideró que pueden sintetizarse en estos tres conceptos: espíritu de unión, espíritu de perfeccionamiento y espíritu de difusión.

Espíritu de unión, que es la esencia del vínculo que nos congrega, para conocernos y auxiliarnos mutuamente, para que todo lo que hacíamos por deber, en los expedientes que afecten a más de un Tribunal, lo hagamos ahora por deber y por amistad; y, muy especialmente, para que nuestras deliberaciones se desenvuelvan dentro de un ambiente genuinamente familiar y nuestras reuniones sean siempre íntimas y cordiales, nunca solemnes y parlamentarias.

El espíritu de perfeccionamiento ha de hacernos sentir inquietud, inquietud por el éxito, inquietud por el acierto; no descansar tranquilos, creyendo que nuestra obra es la mejor, que todo lo hemos hecho y que no nos queda nada por hacer; lo cual no ha de confundirse con el afán inmoderado de reformar lo existente. A su juicio, la labor principal de la Unión es labor de estudio, de estudio de los asuntos que afectan a la jurisdicción del Tribunal y a sus instituciones auxiliares; pero especialmente de los que afectan a nuestra competencia, aclarando las dudas que se presenten en su aplicación, comparándola con la actuación de nuestros colegas de otros países, confrontándola con los resultados obtenidos en la práctica, y a reserva, naturalmente, de someter nuestras orientaciones a la jurisprudencia que siente la Comisión de Apelación, como ya se declaró en la Asamblea general de Barcelona.

El espíritu de difusión ha de manifestarse vivamente en la Unión Nacional, porque nuestra obra no es una obra completa, se encuentra todavía en período de desenvolvimiento. Por el esfuerzo de su fundador, primero, y de la Comisión Directiva, después, están actuando ya veintiún Tribunales, y dentro de poco actuarán dos más, los de Sevilla y Málaga. Con la subvención extraordinaria obtenida, que permitirá ampliar cuatro reformatorios

y emprender la fundación de dos nuevos, la Comisión prepara el funcionamiento de aproximadamente otros veinte Tribunales. Pero la fuerza expansiva de todos los Tribunales actuantes, aquí representados, podría dar gran impulso a la labor de propaganda, por lo que el Presidente recaba todo el entusiasta apoyo de la Unión, hasta lograr la implantación del Tribunal Tutelar en todas las provincias del Reino, hasta que no pueda decirse, como se ha dicho, que en España hay dos castas de menores: los pertenecientes a provincias que gozan ya de los beneficios de los Tribunales Tutelares y los que pertenecen a provincias en que rige todavía el antiguo derecho represivo.

Pero no hemos de olvidar tampoco el espíritu de gratitud, y en este momento —concluyó el Sr. Ibarra— la Unión tiene dos sagrados deberes que cumplir: uno, hacer suyo el propósito, ya encomendado a una Comisión especial y en vías de ejecución, de erigir en uno de los parques de Madrid un monumento que perpetúe la memoria de nuestro fundador inolvidable, D. Avelino Montero Ríos y Villegas; otro, dedicar un expresivo recuerdo a nuestro querido jefe D. Edelmiro Trillo, Presidente de las Comisiones de Apelación y Directiva, a ese excelso magistrado que guió nuestra obra en su orfandad y cuya presencia tanto se echa de menos en este acto, que no puede presidir por hallarse gravemente enfermo en Villargarcía. Propuso, finalmente, el Presidente de la Unión que, en nombre de todos, se le envíe un cariñoso abrazo, y dió lectura al texto de un telegrama que fué aprobado por aclamación.

A continuación el Sr. de Benito hizo uso de la palabra, pronunciando el siguiente discurso:

"No he de ser tardío en responder al requerimiento que acabáis de hacerme para que os dirija la palabra en este acto; y puesto a usar de ella, me incumbe aprovechar la ocasión para daros las gracias por la elección para el cargo de Secretario General de esta Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores. Supongo que mis queridos compañeros de candidatura, a quienes también habéis elegido para formar parte conmigo del Consejo, me perdonarán el atrevimiento de atribuirme su representación para mostraros su agradecimiento juntamente con el mío.

Yo tuve en efecto una intervención directa en el Congreso Internacional de Protección a la Infancia, celebrado en París en julio de 1928, a consecuencia del cual surgió la idea de una Unión Internacional de Jueces de Niños, iniciativa que ha sido una de las causas de la constitución de esta Unión Nacional. Fué aquel un espectáculo que difícilmente podría yo olvidar, no sólo por la importancia en sí mismo de aquel Congreso y de la Quincena Social Internacional de la que el mencionado Congreso formaba parte, sino, además, por las satisfacciones que para el prestigio de los Tribunales Tutelares de Menores españoles recibieron mis senti-

mientos patrióticos.

Con el nombre de Quincena Social Internacional se celebraron en París, en julio de 1928, cuatro magnos Congresos: el de la Habitación, el de la Asistencia pública y privada, el de Protección de la Infancia y el de Servicio Social, y una gran Exposición del progreso social inherente a la mencionada Quincena. Ocurre, señores, que de tal manera se ha complicado el mecanismo de la vida moderna, de tal manera se multiplican las instituciones de asistencia social, con tal intensidad se manifiesta la vida cooperativa en todos los órdenes, que hoy, junto al progreso mecánico que tanto nos abruma, junto a la evolución de las leyes y de las instituciones eminentemente jurídicas, junto al desenvolvimiento literario y artístico en todos los órdenes, hay un movimiento social de tal incremento, que exige incluso una técnica propia. La Quincena Social Internacional ha sido la primera manifestación pública y solemne de este gran progreso social de nuestro tiempo. En París, en julio de 1928, en las magníficas estancias de la gran sala Pleyel, se reunieron miles de seres humanos de todas las nacionalidades, de todas las razas, y entre ellos cientos de mujeres; representantes todos esos seres humanos de verdaderas legiones del ejército social; directores de Establecimientos benéficos, de Instituciones pedagógicas, de patronatos de todas las especies.

Yo intervine más directamente en uno de aquellos cuatro Congresos: en el Internacional de Protección de la Infancia, porque tenía presentada una comunicación acerca de un tema referente a los Tribunales para Niños, asunto que figuraba en el programa del Congreso. Era ponente general para aquella cuestión mi sabio amigo y colega de Derecho Penal en la Universidad de París, el profesor Donnedieu des Vabres. Yo lamento mucho ahora, como lo lamenté entonces, tener que tachar las conclusiones sometidas por el profesor Donnedieu a la aprobación de aquella Asamblea, de responder a una orientación incompleta y retrasa-

da en lo que se refiere al espíritu y a las características a que deben obedecer los Tribunales para Niños. Y no he de ofender vuestra ilustración aduciendo ahora documentación ninguna para poner de relieve las dos grandes orientaciones que han informado y aún informan estos Tribunales; porque mientras los hay de sentido predominantemente jurídico con contenido social, los hay también de carácter predominantemente social con alguna substancia jurídica. Pero, en definitiva, estos Tribunales significan un contraste con respecto a la justicia histórica y al rutinario verbalismo procesalista, y significan también, por lo mismo, que como dijo ya hace años un antecesor del profesor Donnedieu de Vabres en la enseñanza universitaria del Derecho Penal de París, el profesor Garçon, el niño ha salido para siempre del Código Penal. Antes de que Garçon lo dijese, sabiamente lo había establecido el inolvidable profesor de Derecho Penal de la Universidad de Amsterdam, Van Hamel, en su admirable ponencia presentada al Congreso Internacional de Antropología Criminal de Turín, celebrado en 1906 en homenaje de Lombroso, ponencia que, todavía hoy, es el eje fundamental del nuevo Derecho Penal de los Menores. Pues bien: yo defendí en el Congreso de París la tesis social, la tesis norteamericana, la tesis española como tipo de Tribunales Tutelares para Niños bien entendidos; porque la tesis española representa la orientación más progresiva; reconozcámoslo, aunque sea con cierta inmodestia patriótica. Y, a fuer de buen español, me cabe, señores, la satisfacción intensa de que la tesis española triunfó en el Congreso de París frente a las conclusiones de sabor curialesco patrocinadas por el eminente profesor Donnedieu. No he de omitir toda clase de elogios a la ayuda valiosisima que me prestó en aquellos memorables debates el insigne juez de niños de Bruselas, Mr. Wets, absolutamente compenetrado con mis puntos de vista.

No es extraño que el Congreso sintiese curiosidad por conocer a fondo las características de nuestros Tribunales Tutelares. Celebro que formen parte de esta Asamblea y me concedan el honor de escucharme dos distinguidas damas, porque ello me proporciona el placer de decir delante de ellas que pocas veces he escuchado en público ovación tan entusiasta como la que oí cuando afirmé que en España la mujer tiene derecho a formar parte de los Tribunales para Niños y de hecho se sienta en ellos y admi-

nistra la maternal justicia encomendada a estos Tribunales; ovación no tributada, claro está, a mis modestas palabras, sino a la significación del hecho, a su simbolismo. Hace algunos años, y en las páginas de una publicación mía está reflejado el diálogo, discutía yo en París con el que entonces era juez encargado de la instrucción de los procesos sometidos al Tribunal de Menores del Sena. Aquel juez dignísimo, uno de los funcionarios más ilustrados de la magistratura francesa, se asombraba de que en España los menores compareciesen sin asistencia de abogado defensor ante los Tribunales Tutelares y éstos no estuviesen intervenidos por la inspección que en nombre de la Ley debe ejercitar el Ministerio Público. Y es que el Tribunal para Niños no es solamente el juez del niño y su fiscal, sino también su abogado defensor; porque la justicia de los Tribunales españoles para Niños no es una justicia expiatoria e intimidativa, sino una justicia tutelar, protectora, paternal y maternal al mismo tiempo, y por eso la mujer, uniendo la dulzura de sus sentimientos a la frialdad de nuestro criterio varonil, puede y deber tener intervención directa y principal en todo cuanto se refiere al tratamiento del niño fuera de los Tribunales y dentro de los Tribunales.

Es sensible que en París en 1928 el único español representante de nuestros Tribunales Tutelares fuese quien ahora tiene el honor de dirigiros la palabra, porque, aunque no la necesitaban, hubieran tenido nuestros Tribunales una defensa más valiosa y su éxito hubiese sido más rotundo. Para difundirlos en todas las naciones, porque algunas, Italia entre ellas, aunque parezca extraño, no los poseen todavía, se decidió organizar una Unión Internacional de Jueces de Niños y se constituyó en aquellos días mismos, bajo la prestigiosa presidencia del insigne paladín de los Tribunales para Niños en Francia, Mr. Henri Rollet, un Supremo Comité, organizador de dicha Unión, en el que España, merced a mi modesta persona, tiene un lugar, dada la calidad que se me confirió de Miembro Asesor de dicho Comité. Hemos ultimado ya el proyecto de estatutos que ha de ser sometido a la discusión y aprobación de la Asamblea general que ha de celebrarse en Bruselas el próximo 26 de julio del año corriente. Si el triunfo y la importancia conseguidos en 1928 en París por nuestros Tribunales Tutelares ha de consagrarse solemnemente en Bruselas, interesa que se vea allí una representación nutrida de nuestros Tribunales, y tras ella todo lo que significan estas instituciones en España. El Sr. Ibarra, con verdadera elocuencia, nos ha señalado los fines de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores de España, en cuya organización tanta parte ha tomado, puesto que los estatutos aprobados por el R. D. que aquí se ha leído, no son obra enteramente mía, sino que en ella han tomado principal parte el Sr. Ibarra y mi entrañable colega en la enseñanza del Derecho Penal en Zaragoza, Sr. Jiménez. Si en Bruselas se advierte que, detrás de quienes vayamos, hay una Unión Nacional empeñada en perfeccionar cada día más los Tribunales Tutelares de Menores, el prestigio y el triunfo de estas instituciones será definitivo, no sólo para bien de ellas, sino además para el mejor nombre de nuestra querida Patria."

Se acordó también fijar la cuota mínima anual en cinco pesetas y dirigir telegramas de salutación a S. M. el Rey, al Presidente del Consejo de Ministros y al Excmo. Sr. D. Edelmiro Trillo, actualmente enfermo.

#### ACTA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN.

#### SEÑORES QUE ASISTEN:

Presidente: Sr. Ibarra.

Tesorero: Sr. López Núñez.

Vocales:
Sres. García Molinas.
Iliménez.

Secretario: Sr. De Benito. En la Villa y Corte de Madrid y en el Ministerio de la Gobernación, a las cinco y media de la tarde del día veintiséis de mayo de mil novecientos treinta, se reunió el Consejo de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gabriel María de Ibarra.

Se acordó considerar posesionados de sus cargos a los Vocales Sres. Campos Pulido y Díez de Revenga, elegidos por la Asamblea, y que se hallan ausentes de esta Corte.

Seguidamente se acordó interpretar el acuerdo de la Asamblea referente a cuotas anuales, en el sentido de que además de las que satisfagan individualmente los miembros de la Unión Nacional puedan los Tribunales Tutelares, como tales entidades, cooperar con una cuota mensual en la cuantía máxima que ellos determinen a su libre arbitrio.

El Sr. Presidente manifestó que el propósito de los Tribunales vasco-navarros es el de reunirse en Asamblea regional en el próximo mes de agosto, y propuso que en el otoño y en fecha que se designará oportunamente, se celebre en Madrid la Asamblea general de la Unión Nacional. Así se acordó.

Con ocasión de este acuerdo se cambiaron impresiones acerca de los temas que han de ser motivo de las deliberaciones de dicha Asamblea general, y después de breve discusión se resolvió reducirlos a tres: uno acerca de los medios más eficaces de organizar la propaganda de la Institución de los Tribunales Tutelares para que éstos puedan crearse en las poblaciones que todavía carecen de ellos; otro acerca de la confección de una estadística de resultados, y otro acerca de los medios para la creación de establecimientos dedicados al tratamiento de menores delincuentes deficientes mentales.

El Consejo, aceptados estos temas, resolvió dejar su redacción definitiva para una siguiente reunión.

Se acordó también dirigir comunicaciones dando cuenta de la creación de la Unión Nacional y de la designación de su Consejo a los miembros que componen el Supremo Comité Directivo de la Unión Internacional de Jueces de niños, así como a los Presidentes de todos los Tribunales Tutelares de España; y al propio tiempo dirigirlas a los Presidentes de los Tribunales Tutelares vasco-navarros anunciándoles oficialmente la reunión de la próxima Asamblea regional, a fin de que puedan con arreglo a los Estatutos proponer al Consejo para su inclusión en el cuestionario de dicha Asamblea, en caso de que dicho Consejo los apruebe, los temas que estimen de interés.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, y después de haber conferido por unanimidad al Sr. D. Antonio Castelain, Vicesecretario de la Comisión Directiva, el cargo de Secretario adjunto del Consejo, a las seis y media de la tarde se dió por terminada

la sesión.

## Cómo ha surgido la Unión Nacional de Tribunales para Niños

El Tribunal para niños ("jouvenile court"), fundado en Chicago en 1898, fué la primera institución que, rompiendo los moldes de la justicia histórica, apartó a los niños de los tribunales y de las prisiones. A partir de entonces, surgió en el mundo culto el llamado "derecho penal de los menores" que, años después, puntualizó sabiamente el ilustre Van Hammel, entonces profesor de Derecho Penal de la Universidad de Amsterdam, en una ponencia inolvidable leída en el Congreso Internacional de Antropología Criminal de Turín. Y hoy es un postulado tan inconcuso, en todos los pueblos que marchan francamente por las vías del progreso jurídico y social, la separación radical y definitiva entre el derecho penal de los menores y el derecho penal de los adultos, que el antiguo profesor de París, Garçon, pudo decir un día gráficamente que el niño había salido para siempre del Código Penal. En las columnas de El Debate he tenido yo ocasión de vulgarizar alguna vez la naturaleza y el alcance de estas instituciones llamadas en España Tribunales Tutelares de Menores

Hace dos años, en julio de 1928, se celebró en París la primera Quincena Social Internacional, de la que fué parte interesante un Congreso Internacional de Protección de la Infancia. Tuve vo ocasión de intervenir activamente en aquella importante asamblea, en la que se agruparon hombres de todos los países y de todas las razas y en cuyas deliberaciones figuró, como tema obligado, el de los Tribunales para Niños. Debo decir, con inmodestia, que por ser patriótica es muy legítima, que en aquellos debates se impusieron triunfantes las orientaciones con arreglo a las cuales han sido establecidos en nuestra España los Tribunales Tutelares de Menores. Es más; con la preciosa ayuda que me prestó el ilustre juez de niños de Bruselas, Paúl Wets, en absoluto compenetrado con mis puntos de vista, quedaron recusadas casi todas las conclusiones defendidas por el profesor de Derecho Penal de París, Donnediéu de Vabres, que, con perdón de mi egregio colega, no respondían enteramente al sentido actual del derecho de los menores.

Surgió entonces entre algunos congresistas adscritos a la obra

de los Tribunales para Niños la idea de constituir en el mundo culto una gran Unión Internacional de Jueces de Niños que, en relación con la Sociedad de Naciones, pudiera canalizar el afán de conseguir el incesante perfeccionamiento y la difusión universal de estás instituciones incorporadas ya a la vida de casi todos los países, pero no en todos ellos orientadas hacia el verdadero ideal, más preeminentemente social que jurídico, en que deben estar inspiradas. Se constituyó rápidamente, en aquellos mismos días, un Comité Supremo, del que me cabe el honor inmerecido de formar parte, encargado de dar realidad a la iniciativa, bajo la sabia y enardecida presidencia de Henri Rollet, el veterano magistrado y esforzado paladín en Francia de los Tribunales para Niños. Elaborados ya los Estatutos, hemos convenido en reunir la primera asamblea de la Unión Internacional de Jueces de Niños durante el próximo mes de julio, en Bruselas, en donde la Unión tiene su sede.

Pero era preciso que lo que fué en París representación aislada y, como mía, modesta, de nuestros Tribunales, sea ahora, en la próxima asamblea de Bruselas, representación valiosa y nutrida que consolide definitivamente el prestigio conseguido hace dos años para la institución de los Tribunales españoles. Para lograr-lo se ha creado hace pocos días la Unión Nacional española de Tribunales Tutelares de Menores, en cuya elaboración han tenido parte eminente el ilustre presidente del Tribunal de Bilbao don Gabriel M. de Ibarra y mi sabio colega en el Derecho Penal, don Inocencio Jiménez.

La Unión Nacional no se propone solamente conseguir este éxito pasajero. Tiene la alta y permanente finalidad de procurar el
mayor perfeccionamiento de la institución y su total difusión en
España, en donde todavía una mitad de nuestras capitales de provincia, a veces por incomprensión, a veces por negligencia, a veces
por dificultades que una Unión puede obviar, no cuentan con Tribunales especiales que aparten al niño que delinque del verbalismo procesal y de la lobreguez carcelaria, incapaces de redimirle.

ENRIQUE DE BENITO.

(De El Debate, 30 mayo 1930.)

## El progreso de nuestra legislación sobre Tribunales tutelares

Los que cumplimos la misión de aplicar el Decreto-ley y el Reglamento de 3 de febrero de 1929, podemos apreciar, y de hecho estamos apreciando, el alcance de las mejoras introducidas por estas disposiciones legales en el régimen y funcionamiento de nuestra institución tutelar. Pero, dado el interés que tales cuestiones despiertan, no nos parece que estarán fuera de lugar en las páginas de esta revista y menos aún en las reservadas por primera vez a la naciente Unión Nacional de los Tribunales tutelares, algunas consideraciones que den a conocer las mencionadas mejoras, aunque tengamos que limitarnos a enumerar, a modo de índice, las más interesantes reformas y a comentarlas brevemente.

Agrupémoslas para su exposición en cuatro partes, ya que la nueva Ley, siguiendo un plan metódico, ha introducido también la novedad de dividir su articulado en cuatro capítulos, relativos: a la constitución del Tribunal, a la competencia y carácter de su jurisdicción, a su procedimiento y a sus instituciones auxiliares.

\* \* \*

Respecto al nombramiento de las personas que constituyen el Tribunal, el Decreto-ley de 1929 se ha limitado a modificaciones accidentales. Fué la reforma de 1925 la que verdaderamente innovó, aunque sólo en parte, lo legislado en la Ley de 1918 sobre la designación de Presidentes y Secretarios. Decimos que lo innovó en parte, porque suprimió los Presidentes Jueces de la jurisdicción ordinaria, que apenas habían existido, acabando de sustituirlos por los Presidentes de vocación social, creados también por la Ley hecha en Cortes. En efecto, en la primitiva Ley se disponía que el Tribunal sería presidido por un Juez de primera instancia; pero el Ministro de Gracia y Justicia, a propuesta del Consejo Superior de Protección a la Infancia, podría designar a un Presidente extraño a la carrera judicial. Se procedió así, por vía de ensayo, para cerciorarse de que se contaba con el concurso de los hombres sociales, y la excepción se convirtió en regla general, hasta el punto de que entre los ocho nombramientos de Presidentes causados en vida del fundador, D. Avelino Montero Ríos, y entre todos los nombrados después de su muerte, no ha habido nunca más que un Presidente Juez, el primer Presidente del Tribunal de Tarragona, excepcionalmente designado por la activa participación que tomó en la preparación de aquel Tribunal. Descartada toda posibilidad de que hubiera Presidentes pertenecientes a la judicatura, y separados, con indiscutible acierto, nuestros Tribunales de los Juzgados, no podía haber razón ninguna que vinculara en las escribanías las secretarías de estos Tribunales, y sí muchas razones que aconsejaran lo contrario; de donde nacieron los Secretarios actuales, expresamente nombrados para cada Tribunal tutelar y a quienes se exigió la condición de letrados. No se requiere esa circunstancia en los Presidentes y Vocales para no excluir a quienes reúnan otras aptitudes sin poseer el título de licenciado en derecho. Sólo se pide en el artículo 1.º del Decreto-ley que sean elegidos entre aquellas personas "que por las condiciones de su actuación social o por sus conocimientos profesionales se hallen más indicadas para desempeñar la función tuitiva que se les encomienda", pero basta añadir que, en la práctica, diez y nueve de los veintiún Presidentes de los Tribunales que actúan son abogados, y que en casi todos estos Tribunales hay por lo menos un Vicepresidente o algún Vocal en quienes concurra dicha cualidad.

Abiertas están las puertas del Tribunal a la mujer en nuestra vigente legislación; no solamente pueden desempeñar la función de Vocales, como de hecho la desempeñan diez y nueve, sino que, por una circular de la Comisión Directiva, dictada poco después de la última reforma, se recomendó a los Tribunales que. para la provisión de vacantes, se propusiera, por lo menos, el nombramiento de una señora en donde no la hubiere, aconsejándose que los interrogatorios de niñas, en punto a moralidad, se realicen con intervención del Vocal femenino.

made to engreen the same at the same and the same and the same

Muy progresiva ha sido la Ley del 29 en la extensión de la competencia del Tribunal a los menores prostituídos y vagabundos o dedicados a la vida licenciosa que, aun cuando no hubieren cometido hechos taxativamente catalogados como delitos en las leyes penales, estuviesen intensamente necesitados de tratamiento reformador; a veces, entre ellos se encuentran casos más necesitados de reforma que entre infractores ocasionales de las leyes que no se hallen en estado de abandono o corrupción moral.

No menos interesante es el criterio mantenido en la nueva Ley sobre los menores indisciplinados, gravemente insumisos a la autoridad de sus padres o tutores. Recogiendo la jurisprudencia sentada por nuestros Tribunales, se respeta la corrección paterna que, con arreglo al Código civil, corresponde imponer a los propios padres en virtud de su patria potestad y reservándose el derecho de gracia para poner término a la reforma; pero también se admite la corrección impuesta por el Tribunal tutelar cuando los padres, con arreglo al Código penal, le denuncian la falta, en cuyo caso, el Tribunal se reserva la libre elección de las medidas aplicables, asume la dirección y fija el término del tratamiento.

En la materia concerniente a la suspensión de derecho a la guarda y educación del menor, por indignidad de sus padres o tutores, la reforma de 1929, motivada precisamente por la necesidad de adaptar la competencia de nuestros Tribunales a las disposiciones del nuevo Código penal, resolvió el problema que este Código planteaba al introducir una nueva especie de suspensión derivada de la comisión, por los representantes legales, de ciertos delitos específicos definidos en el título XV, libro II del mencionado cuerpo legal. La simultaneidad de dos clases de suspensiones, decretadas por la jurisdicción ordinaria y por nuestra jurisdicción especial, hubieran originado entorpecimientos que esta Ley se ha adelantado a evitar encomendando a la jurisdicción tutelar, en todo caso, la suspensión del derecho a la guarda y educación.

Extendida, por otra parte, la protección indirecta de la debilidad de la infancia, mediante la creación de nuevas figuras de faltas contra menores de dieciséis años, contenidas en el título VIII del libro III del nuevo Código penal, nuestra última Ley ha ampliado ventajosamente la intervención del Tribunal en el enjuiciamiento de mayores, haciéndose cargo del castigo de las nuevas faltas.

No se ha alterado desde 1925 la competencia por razón de la edad de los menores a quienes alcanza nuestra jurisdicción, elevada entonces de los quince a los dieciséis años, única ampliación posible, dada la dificultad de disponer de mayor número de instituciones auxiliares.

Finalmente, por lo que respecta a la ordenación de la materia, merece consignarse que el artículo referente a la competencia del Tribunal, antes involucrada en el mismo texto sin distinción de funciones, viene distribuído en párrafos separados, comprensivos de la competencia en cada una de las tres facultades que el Tribunal ejerce, y concluye con otro párrafo en que se define el carácter de su jurisdicción en cada una de ellas: educativa y tutelar en la corrección de menores, represiva en el enjuiciamiento de mayores de edad, esencialmente preventiva en la facultad protectora.

\* \* \*

En cuanto al procedimiento, no hemos de limitarnos a recordar aquel artículo del Reglamento de 1919, que honra a los que lo redactaron, según el cual estos Tribunales apreciarán los hechos atribuídos a los menores, con razonada libertad de criterio, teniendo en cuenta las condiciones morales y sociales en que los ejecutaron y prescindiendo en absoluto de su concepto y alcance jurídicos; precepto que ha sido trasladado del anterior Reglamento al Decreto-ley de 1929, por su trascendencia como nota característica del procedimiento de nuestro Tribunal en el ejercicio de la facultad reformadora.

Fijémonos también en que la nueva Ley clasifica ordenadamente las medidas que el Tribunal puede adoptar en tres grupos, según la facultad de cuyo ejercicio se trate; en la duración indefinida de dichas medidas (1), algunas de las cuales habían de acordarse, con arreglo a la primitiva Ley, por tiempo determinado (si bien eran modificables en todo momento); en la nueva división de medidas leves o aisladas y medidas tutelares o permanentes, acordadas las primeras por el Presidente y las segundas por el Tribunal en pleno, con ventajosa simplificación del procedimiento; en la línea divisoria que esta última clasificación señala entre la labor secundaria, constituída por las amonestaciones o leves correcciones sin apertura de tutela, y la labor genuina y característica del Tribunal de menores, constituída por la que la nueva Ley y el Reglamento denominan tutela permanente, que el Tribunal ejerce sobre los menores que se encuentran en libertad vigilada o en tratamiento de reforma, cuya acción tutelar no se interrumpe hasta que se les concede la libertad definitiva.

<sup>(1)</sup> Desde la reforma de 1925.

Entre las medidas propias del ejercicio de la facultad protectora, el artículo 17 añade una nueva, denominada imposición de vigilancia. Viene a ser ésta, en la función protectora, el equivalente de lo que es la libertad vigilada en la facultad de corrección de menores, con la diferencia de que en la libertad vigilada se inspecciona principalmente al menor y en la imposición de vigilancia se inspecciona principalmente a la familia; precede con frecuencia a la suspensión del derecho a la guarda y educación, como la libertad vigilada precede frecuentemente al ingreso del menor en el reformatorio; se inspira en la experiencia de los Tribunales españoles y tiene un precedente en la medida de colocación bajo vigilancia, propia de la jurisdicción civil del juez holandés; consiste en la designación de un delegado a cuya vigilancia e instrucciones quede sometido al representante legal del menor, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias en casos de peligro moral, no inminente, y de aplazar, mientras sea posible, la suspensión del derecho paterno y la separación del menor de su familia.

\* \* \*

En la parte referente a las instituciones auxiliares del Tribunal, el reciente Reglamento ha legislado sobre sus establecimientos complementarios, dividiéndolos en establecimientos técnicos y de mera guarda o educación. Entre los primeros ha previsto las diversas clases de instituciones de que nuestros Tribunales han menester: Casa de Observación, Reformatorio de carácter educativo, Casa de Familia de semi-libertad, Establecimientos para tratamientos especiales de corrigendos difíciles y de psicopáticos. Unicamente los tres primeros han podido establecerse hasta ahora, gracias, generalmente, a la cooperación social y al concurso de las Juntas de Protección a la Infancia en las provincias en que la creación de tales instituciones ha hecho posible el funcionamiento de los Tribunales que actúan. Respecto al tratamiento de menores difíciles y de psicopáticos, sólo se cuenta, por ahora, con secciones especiales para los primeros en algunos de nuestros establecimientos.

La Comisión Directiva de los Tribunales Tutelares, llamada por disposición reglamentaria a apreciar la suficiencia de los establecimientos auxiliares que hubieran de servir de base para autorizar el funcionamiento de un Tribunal, se preocupó de dictar normas

que regularan el ejercicio de dicha facultad, las cuales fueron aprobadas por R. O. de 14 de mayo de 1926 y han sido después incorporadas al título III, sección tercera del nuevo Reglamento. En ellas se exige la presentación de planos o fotografías que acrediten la suficiencia de las instalaciones para los servicios a que se destinan y se requieren determinados conocimientos para ejercer la dirección de los establecimientos de observación y reforma y la jefatura de sus secciones. A este efecto, se ha de justificar la asistencia a un curso científico de los que organizan los mismos Tribunales u otras entidades aprobadas por la Comisión Directiva, y se han constituído Centros de estudios, como el fundado con carácter permanente por la mencionada Comisión, con el concurso del Tribunal de menores de Madrid v del Reformatorio del Príncipe de Asturias. En dichos cursos se dan conferencias de anatomía y fisiología, de psicología experimental, de psiquiatría infantil, de pedagogía correccional y de derecho del menor, y se realizan ejercicios prácticos. Tan fecundo cumplimiento han tenido las disposiciones a que nos referimos, que, en el tiempo transcurrido desde que se propusieron las normas, se han celebrado nueve cursos científicos: tres en Madrid, tres en Amurrio, uno en Barcelona, uno en Zaragoza, uno en Valencia; actualmente está funcionando otro Centro de estudios en el Tribunal de Bilbao para sus educadores y delegados, y este verano se celebrará el cuarto curso del Reformatorio de Amurrio. No es, pues, extraño que se cuente ya con laboratorios psicológicos en nuestros principales establecimientos, cuyo personal prepara informes de observación psicopedagógica y envía periódicamente al Tribunal notas ulteriores, inspirados en los métodos establecidos por la Escuela Central de Observación de Moll, institución auxiliar de los jueces belgas. Precisamente, en estos momentos, se encuentran practicando en dicha Escuela de Moll el P. Director del Reformatorio de Pamplona y el Subdirector del Reformatorio de Amurrio, como el año pasado lo hiciera el P. Director de este último establecimiento.

\* \* \*

Las modificaciones, ligeramente apuntadas, con que el Decretoley y Reglamento de 3 de febrero de 1929 (y los anteriores de 1925) han mejorado la constitución del Tribunal, ampliado su 0-

n-

0.

e-

se

er la

isriy aso

ciía

de

21-

is-

es-

OS

no

ro

y

r-

on

os,

ca

OS

ón

te,

ela

ıb-

10

to-

de

SU

competencia, simplificado su procedimiento y perfeccionado sus servicios auxiliares, representan un evidente progreso de la técnica de nuestra institución, fundado en la experiencia de los propios Tribunales tutelares y realizado bajo los auspicios de sus organismos directivos, con pleno desinterés y con el máximo deseo de acierto.

GABRIEL MARÍA DE IBARRA.

### IN MEMORIAM

En la sesión celebrada el día 18 de junio por la Comisión Directiva se dió conocimiento oficial del fallecimiento en Villagarcía de Arosa del Excmo. Sr. D. Edelmiro Trillo Señorans, Vocal del Consejo Superior, Presidente de la Comisión de Apelación y de la Directiva de Tribunales Tutelares de menores.

Los señores Vocales que concurrieron a la sesión citada tuvieron frases de profunda y sincera condolencia por el fallecimiento del Sr. Trillo, consignándose en acta su sentimiento.

Era el Sr. Trillo y Señorans un jurisconsulto eminente, maestro en la difícil ciencia del Derecho; su opinión en temas jurídicos era respetada por todos.

En su carrera llegó a estar investido con la magistratura del Tribunal Supremo, siendo su actuación en el más alto Tribunal de Justicia modelo de austeridad y sabiduría.

Espejo de caballeros y de ciudadanos, tenía por norma el cumplimiento exacto de su deber, y como su corazón era nobilísimo, estaba siempre atento a apoyar al humilde, al que ha menester del amparo de los hombres de buena voluntad. Como Vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia, fué de los más cuidadosos y solícitos en dar amplitud e intensidad a la obra protectora.

Sentía singular predilección por los Tribunales tutelares, siendo un auxiliar de inapreciable valía en su colaboración con don Avelino Montero Ríos Villegas, de gratísima memoria, al redactar el Reglamento primitivo de Tribunales. Sucesor del Sr. Montero Ríos en la nobilisima empresa de la creación de Tribunales tutelares, ha continuado con entusiasmo incansable la labor iniciada por el autor de la Ley, intensificando ésta con su intervención directa y eficaz en las modificaciones introducidas en la Ley y Reglamento.

Como Presidente de las Comisiones citadas, sus trabajos eran meritísimos, inspirados en la más estricta justicia y en el más noble y elevado ideal de redención de los menores afectos a la Ley.

Su recuerdo será imperecedero y sus enseñanzas y consejos normas que han de seguir cuantos colaboren en la generosa labor que realizan los Tribunales Tutelares de menores.

rectiva se dio conocimiente operal del fallecimiente cu l'ellegar

cuidadosos y solicitos en dar amplitud e intensidad a la ofira

Sentia singular predilection our los Tribunales tutelares sont-

Anchino Montenia Rios Villagas, ils qualisima magneria, al regal

## XVII Concurso de premios

Real orden de Gobernación convocando el XVII Concurso de Premios, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia,

Exemo. Sr.: Cumpliendo lo que perceptúa la ley de Protección a la Infancia y su Reglamento orgánico, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el XVII Concurso de Premios para el año actual por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan, con arreglo a las basessiguientes:

## dite los méritos contraidos a. r asaB concursantes médicos en

# Premio "Tolosa Latour".

Un premio de 1.000 pesetas y diploma de mérito al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema siguiente: "Procedimientos más eficaces para evitar y curar los trastornos intestinales agudos de verano en los niños pequeños."

Los trabajos, que no excederán de cuarenta cuartillas, escritas en tipo de máquina, por una sola cara, estarán redactados en castellano, en lenguaje sencillo, claro y correcto, y llevarán un lema, y en sobre cerrado y lacrado el nombre del autor. En el acto de conferir el Consejo en pleno el premio al trabajo que estime digno de él, en relación con los demás y por su valor intrínseco, se abrirá el sobre correspondiente al premiado. Los demás trabajos podrán ser retirados por los autores en el plazo de tres meses. El trabajo premiado se publicará en el boletín oficial Pro Infantia, si el Consejo lo estimara conveniente, o se hará de él una tirada para su mayor difusión.

En el caso de que ninguno de los presentados mereciera el

premio "Tolosa Latour", el Consejo decidirá la inversión del mismo.

#### BASE 2.4

#### Médicos rurales.

Seis premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a los médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de la educación de las madres en los elementos de Puericultura y Maternología, haciendo intensa campaña en pro de la lactancia del niño de pecho de su madre para conseguir disminuir la mortalidad en el primer año de la vida, y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil.

A las solicitudes acompañarán memorias breves enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños.

Las Juntas provinciales o locales emitirán informe que acredite los méritos contraídos por los concursantes médicos en ejercicio de su profesión, y podrán solicitar el premio en favor del médico que juzguen acreedor a la recompensa.

## -soort calmingia smar Base 3.4 sab rotom and oladers lab

#### Premios de buena crianza.

Siendo necesario estimular a las madres por todos los medios que sean posibles para que sigan los consejos que diariamente reciben de las instituciones de Puericultura en la que sus hijos son atendidos, y con el fin de conseguir el mayor éxito en la crianza de los mismos en su primera edad, se establecen los siguientes "Premios de buena crianza" a las madres pobres que se distingan por el mejor aseo, buen desarrollo de sus sus hijos criados a pecho y exactitud de asistencia con ellos a las consultas y prácticas de enseñanza que en ellas adquieran y se llevan a cabo en favor de los niños:

1.º Diez premios de 150 pesetas cada uno, a las madres que mejor hayan criado a dos gemelos en lactancia materna o mixta.

0

a

-

e-

1-

e-

a-

ue

or

S-

a-

0-

cia

las

ue

0

- 2.º Ocho premios de 100 cada uno, a las que mejor hayan criado un solo niño en lactancia materna.
- 3.º Seis premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado un niño en lactancia artificial.
- 4.º Seis premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado a otro niño en lactancia mixta.

Estos niños no tendrán menos de un año, ni tampoco más de dos, y de entre los presentados al concurso se elegirán para ser premiados aquellos que sus madres hayan seguido mejor las prácticas de crianza infantil y se encuentren en esas edades en mayor estado de nutrición y desarrollo.

Para optar el premio es imprescindible que acompañen las madres demostración de pobreza y retratos de los niños al empezar y terminar la vigilancia de los médicos su lactancia, además de los antecedentes historiales que certificarán los médicos encargados de dirigir aquélla.

#### BASE 4.ª

#### Maestros y maestras.

Dos premios, de 500 pesetas cada uno, y diploma de mérito a los maestros o maestras de escuela privada o pública que sean autores, respectivamente, de la mejor memoria que desarrolle los siguientes temas:

- 1.º "Medios adecuados para armonizar en las escuelas los centros de interés con la orientación profesional, según las condiciones regionales."
- 2.º "Estímulos que podrán aplicar los maestros de uno y otro sexo en las escuelas para lograr en la población rural el amor a la vida del campo, y que cese el ausentismo, productor de tantos trastornos de índole social."

Estas memorias no excederán de cuarenta cuartillas, escritas a máquina y por una sola cara.

Seis premios, de 250 pesetas cada uno, y diploma de mérito para los maestros o maestras de escuela nacional o privada, que después de cumplir meritoriamente con todo lo que hoy es preceptivo en la escuela pública, hayan realizado labor social fuera y dentro de ella, en orden al mejoramiento moral de la clase desvalida, por sí mismas y con el concurso de las aco-

modadas, levantando ideas espiritualistas, creando cooperativas, organizando patronatos, fundando escuelas de aprendizaje y cajas de previsión y ahorro.

Se concederán diplomas de mérito a los concursantes que, optando a los premios indicados, presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las autoridades o personas particulares conocedoras de los méritos contraídos por el maestro o maestra.

Dos premios, de 250 pesetas cada uno y diploma de mérito, que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios de orden pedagógico, que hagan precedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es
de mayor eficacia cuando se aproxima, y aun se une, al hecho
que la motiva, y, por lo tanto, más firme la enseñanza que de
ella se desprende. Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas se tramitarán por conducto de las respectivas Juntas provinciales o locales de Protección a la Infancia, y tendrán ingreso en estos organismos con un mes de antelación a la fecha en que expire el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias las Juntas expresadas.

#### BASE 5.ª

Viudas pobres que tengan más de seis hijos menores de catorce años; matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prohijado o recogido niños y matrimonios de obreros pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años.

A) Diez premios, de 200 pesetas cada uno, a otras tantas madres viudas, pobres, residentes en Madrid, capitales o pueblos, que tengan más de seis hijos menores de catorce años y demuestren conservar con más celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y párroco de la localidad, con las indagaciones que dicha Junta crea oportunas; certificación S

),

S

Q

1-

-

'n

le

ce

as

e-

y

de

on ón de defunción del marido, fe de vida de los hijos, con especificación de la edad de éstos y certificación de pobreza.

B) Seis premios, de 200 pesetas cada uno, a los matrimonios de obreros o labradores pobres que hayan prohijado o recogido huérfanos abandonados, facilitándoles instrucción, alimentándolos y sustentándolos con verdadero amor y cariño.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y del párroco, por el que se acredite su veracidad; partida de nacimiento de éstos y la de matrimonio de los solicitantes.

C) Diez premios, de 200 pesetas cada uno, a otros tantos matrimonios de obreros pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años, residentes en Madrid, capitales o pueblos, y justifiquen conservar con gran celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y del párroco de la localidad, con las indagaciones que aquélla estime oportunas; partida de matrimonio de los solicitantes y fe de vida de los hijos, con especificación de la edad de éstos.

Todas estas solicitudes habrán de ser cursadas al Consejo Superior por conducto de las mencionadas Juntas, a fin de que éstas puedan emitir el correspondiente informe.

#### BASE 6.ª

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

Seis premios de 300 pesetas cada uno, diploma de mérito e insignia "Pro-Infantia", a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas o solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto meritorio que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

#### BASE 7.

#### Fundadores de Instituciones benéficas.

El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, podrá otorgar diplomas de honor o mérito a fundadores de instituciones benéficas que funcionen con éxito, a los diversos puntos que abarca la ley de Protección a la Infancia vigente, en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de febrero de 1908.

Las solicitudes y propuestas de todos estos premios se elevarán al Consejo Superior antes del día 31 de julio. Para la mayor difusión de la Real orden, las Juntas protectoras facilitarán copia de la misma a los médicos rurales, maestros y cuantas personas y entidades interesen las bases del presente concurso.

No podrán tomar parte en la misma base de este Concurso los que hubiesen obtenido en ella premio en metálico en los tres Concursos anteriores, ni las que presenten los documentos después de la fecha antes indicada. Los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años. Se publicará en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales la Real orden de concesión de premios. Los gobernadores civiles ordenarán se reproduzca esta disposición en los Boletines Oficiales, y los alcaldes procurarán darlo a la publicidad en la tabla de anunción del Ayuntamiento.

Cuando no esté constituída la Junta local, informarán el alcalde, el médico, el párroco y el maestro.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

MARZO

Madrid, 14 de mayo de 1930.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta de Protección a la Infancia de...

(Gaceta del 15 de mayo de 1930.)

## Disposiciones oficiales

#### CENSURA CINEMATOGRÁFICA.

Real orden de Gobernación determinando dónde debe ejercerse la censura de películas cinematográficas.

Exemo. Sr.: La enorme acción divulgadora del cinematógrafo, la posibilidad de que sea utilizado como medio de propaganda de determinadas doctrinas, el hecho de que se materialicen en sus escenas actos que rechazan nuestras costumbres y vedan nuestra moral, exigen una necesaria y escrupulosa selección que, llevada a cabo con un criterio único, determine, previo examen detenido, las cintas cinematográficas que pueden autorizarse para proyectarlas, las que modificadas en la parte que se indique puedan ser también exhibidas y las que deban prohibirse.

A tales propósitos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la censura de películas cinematográficas se ejerza en Madrid por la Dirección general de Seguridad, a excepción de las cómicas y los noticiarios, las cuales, como hasta ahora, podrán ser censuradas indistintamente por dicho Centro o por el Gobierno civil de Barcelona, a cuyo efecto, para las que no tengan este carácter, los propietarios de las Casas productoras que pretendan exhibir públicamente o en locales de espectáculos sus producciones dentro del territorio nacional deberán presentarlas en la Dirección general de Seguridad, con sus títulos y epígrafes correspondientes a las distintas escenas redactados en español, a fin de que por el funcionario que se designe se presencie su proyección en aquellos locales que habrán de tener dispuestos para este objeto.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1930.—Marzo.

Señores Director de Seguridad, Gobernadores civiles de las provincias, excepto Madrid, y General Gobernador Militar de Algeciras.

(Gaceta del 13 de abril de 1930).

## Memorias de las luntas

DE BURGOS

Real orden de Gobern

Exemo. Sr. Presidente y Sres. Vocales:

La labor realizada por esta Junta en el año 1929 se ha desarro-llado normalmente, atendiendo todos los servicios que la están en-

comendados en la forma que lo viene practicando.

Siempre fué objeto de preferente atención por la misma el asunto relativo a Represión de la mendicidad callejera, al que continúa decicando especial interés, mereciendo por ello grandes elogios. Se ha aumentado considerablemente el número de pobres a quienes se socorre con la comida diaria en las Cantinas escolares y en cambio ha disminuído bastante el número de suscriptores y por con-siguiente la recaudación con la que principalmente se atendía a los cuantiosos gastos que dicha atención requiere. Las Cantinas y Colonias escolares creadas por la Junta continúan

funcionando, desenvolviéndose dentro de los medios económicos dis-

En la Cantina escolar que funcionó, según costumbre, durante el invierno y cuya inauguración tuvo lugar el día 11 de enero, con asistencia de las autoridades, se atendió a unos 175 niños de ambos

sexos de las escuelas nacionales.

Las Colonias escolares, compuestas de 32 niños y 32 niñas, permanecieron veinticinco días cada una en el puerto de mar de Suances (Santander) y su resultado fué satisfactorio en extremo, habiendo ganado todos ellos uno y dos kilos en el peso, y con motivo de las atenciones de que fueron objeto por parte del maestro de Torrelavega D. Jorge García y del industrial D. Fernando González acordó la Junta expresar a los mismos su agradecimiento.

La Junta, como complemento de la Represión de la Mendicidad, ha seguido abonando socorros para pago de alquileres de casa ya concedidos anteriormente, habiéndose otorgado también alguno nuevo durante el año, así como los llamados domiciliarios con mo-tivo de las fiestas de Navidad, a pobres vergonzantes, y destinado igualmente una cantidad para el desempeño de ropas en el Monte de Piedad de aquellos que fueron considerados acreedores a tal

El asunto relativo a la constitución del Tribunal para niños está en vías de resolverse satisfactoriamente con motivo de la creación de un gran Reformatorio en Valladolid integrado por varias provincias castellanas, cuyo proyecto es de esperar que se lleve a la práctica en plazo no lejano por el interés que en el mismo tiene el

Exemo. Sr. Arzobispo de aquella capital.

También ha seguido subvencionando la Junta en la medida que los recursos lo han consentido a las Instituciones Asilo de las Mercedes, Patronato de San José, Adoratrices y Catequesis, en la pri-mera de las cuales se presta un excelente servicio recogiendo niñas escrofulosas; en la segunda proporcionando comida y educa-ción a gran número de niños; en las Adoratrices recogiendo a jóvenes abandonadas y en la última instruyendo y educando a niños abandonados.

8

a

0

n

S

le 0,

0 0.

d,

ra 10

lo

te

a!

tá Sn

1cel ue 1'iıiaó-03

A requerimiento de la Junta de Protección a la Infancia de Alava para que se apoyasen las conclusiones de la misma en el asunto referente al cinematógrafo, esta Junta aprobó un concienzudo informe de la Ponencia compuesta de los Vocales Sres. Garbayo, Ruiz Monje y Mena, en el que, de conformidad con lo indicado por la de Alava, se proponía que las sesiones infantiles de cine respondan a este calificativo y sus programas sean censurados en cada localidad por personas adecuadas, y que con objeto de iniciar y fomentar el cine educador, se dicte por el Estado una ley que obligue a todos los empresarios a programas y pasar un tanto por ciento de films documentarios y educadores con relación a las sesiones que proyecten, prohibiendo la asistencia de los niños menores de 14 años a las demás funciones que no tengan aquel carácter.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Junta sigue abonando los gastos de viaje hasta las provincias limítrofes no solo a los indigentes que vienen socorridos desde otras para continuar hasta el punto de su destino, sino también de algunos de la capita! que careciendo de recursos tienen que trasladarse fuera de ella.

La situación económica es satisfactoria, habiendo alcanzado los ingresos durante el año, según el extracto facilitado por el Sr. Tesorero, la suma de 138.666.93 pesetas y los gastos la de 90.140,74 pesetas, con una existencia en Caja por todos conceptos, incluído lo correspondiente al Tribunal de niños, 48.526,19 pesetas.

Durante el año a que esta Memoria se refiere ha habido que la-mentar el fallecimiento del Vocal D. Pedro Tena, que ostentaba la representación de padre de familia en la Junta, cuya vacante está sin proveer.

Con lo expuesto queda reseñada la labor llevada a cabo por la Junta y se somete a su aprobación. Burgos, 28 de febrero de 1930.

DE CUENCA

El progreso y acrecentamiento de los servicios que la Junta de Protección a la Infancia de Cuenca tiene a su cargo pueden apreciarse fijándose en los balances de ingresos y gastos habidos desde el año 1924 hasta el 1929. Parando mientes en ellos, salta a la vista el gran acrecentamiento de los ingresos de la Junta y el gran aumento de la cifra de los gastos, representativa, como es consiguiente, de los servicos prestados por la Junta, ensanchando su esfera de acción cada vez más.

INGRESOS Y GASTOS DE LA JUNTA DESDE EL AÑO 1924 A 1929.

	INGRESOS	GASTOS
Años.	Pesetas.	Pesetas.
1924	499,91	1.892,62
1925 1926	1 813,19 2 267,48	1.633,02 1.932,05
1927	6.492.50	1.951,60
1928 1929	8.058,63 13.991,10	4 375,12 13,966,73

He aquí, pues, que los ingresos anuales de la Junta subieron de 499,91 pesetas en el año 1924 a 13.991,10 pesetas en el año 1929, y los gastos anuales de 1.892,62 pesetas a 13.966,73 pesetas. Tales cifras expresan elocuentemente la labor celosa de la Junta de Protección a la Infancia, que al finalizar el año 1923 tenía en caja 2.732 20 pesetas y al fin de 1920 dispenía de 1923 el caja 2.732,39 pesetas y al fin de 1929 disponía de 10.122,81 pesetas.

Los servicios que actualmente presta la Junta de Protección a

la Infancia son los siguientes:

Pensiones mensuales a familias pobres. Abónanse ocho pensiones de veinticinco pesetas mensuales que fueron adjudicadas por

concurso público entre las familias más necesitadas.

Cantina escolar.—Sostiene la Junta una cantina en el Grupo escolar de "Primo de Rivera". Comen en ella cada día cincuenta niños con menú a base de dos platos y postre. La cantina funciona los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. Gracias al celoso trabajo de la Junta pedagógica que dirige la cantina, y sobre todo al de la Inspectora de 1.º Enseñanza, Srta, García Tapia, el coste medio de la ración diaria por niño ha sido de cincuenta céntimos, fruto de una administracción meticulosa. La Junta de Protección a la Infancia consigna en su presupuesto 4.000 pesetas para los gastos de la cantina escolar

Gota de Leche. El año pasado creó la Junta de Protección a la Infancia la utilísima institución de la Gota de Leche. Con el auxilio del Ayuntamiento se hizo la instalación, y actualmente se sirven a diario 24 litros de leche para la lactancia de otros tantos ni-

ños menores de 18 meses.

La Junta de Protección a la Infancia destina a la Gota de Leche 3.000 pesetas al año. La Diputación la subvenciona con 2.000 pe-

setas y el Ayuntamiento con 1.000 pesetas.

Otros servicios.—Aparte de todo esto, se invierten cantidades en pagar viajes a individuos pobres para reintegrarlos a veces a las provincias de donde son naturales; en otros casos, para ayudar a enfermos a realizar viajes para ser reconocidos por médicos especialistas dándose también donativos ocasionales para remediar necesidades urgentes e inaplazables.

Cuenca, 27 de mayo de 1930.

DE VALLADOLID

Excelentísimo señor Presidente y señores Vocales:

Sin dar el carácter de Memoria a este pequeño trabajo, ya que durante el año 1929 no ha ocurrido en el desenvolvimiento benéfico y económico de esta Junta ningún hecho que por su importancia merezca ser especialmente reseñado. la Secretaría, no queriendo dejar incumplido este precepto anual, reglamentario, se permite molestar vuestra atención breves instantes para hacer constar unicamente algunos conceptos que puedan servir de complemento y aclaración a las cuentas generales de ingresos y gastos que seguidamente han de ser leídas, y en las cuales va perfectamente reflejada toda la labor realizada por esta benéfica Institución en el citado año de 1929.

Los ingresos obtenidos en este ejercicio por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos han ascendido a ptas. 75.478,01, cantidad aproximada a la recaudada en el año 1928, y que difícila

a,

le

13

la

he

e-

en las

a e-

ne-

ID

que né-

an-

mistar ento

se-

ente

n el

el 5

8,01,

mente podrá ser superada, conforme esta Secretaría ha venido haciendo constar en Memorias presentadas a la consideración de la Junta en años anteriores, ya que los ingresos por el concepto indicado —único de que disponen las Juntas de Protección a la Infancia- han llegado en esta capital a su máximo rendimiento, toda vez que no es probable pueda ser superado el número de espectáculos celebrades en estes último años, tanto taurinos como de cinematógrafo y teatrales; ni que puedan sufrir tampoco gran aumento los precios que en los mismos han venido rigiendo, siendo estas dos las causas principales que podrían hacer aumen-tar el porcentaje de la recaudación, y ello es casi menos que im-posible pueda variar porque Valladolid, con arreglo al número de sus habitantes, será seguramente una de las capitales españolas donde más espectáculos se celebren en la actualidad, pero también donde los precios de las localidades son más reducidos. El cine sonoro, que indudablemente ha de ser implantado dentro de la actual temporada, hará quizás subir la recaudación en esta clase de espectáculos, porque se celebrará a mayor precio que el cine mudo; pero quedará contrarrestado con la baja en las demás clases de espectáculos, por estar probadísimo que el dinero que el público suele gastar en aquéllos es casi siempre igual; y por lo tanto, cuando hay aumento, por ejemplo, en el cine, hay baja en las compañías teatrales o viceversa. Unicamente lo que podría realizarse para forzar la recaudación sería elevar el tipo del concierto concedido a las Empresas teatrales y de cinematógrafo, puesto que para los espectáculos taurinos hace ya varios años que no se conceden, liquidándoseles por el total de las localidades vendidas; pero esto además de no ser justo ni equitativo, ya que ésta es una de las Juntas que más elevados los tiene, y por ello es casi seguro que con arreglo a la importancia de la capital es de las que mayor recaudación obtiene por este concepto, pondría en grave riesgo económico a las Empresas y nos resultaría el cuento de las gallinas de los huevos de oro; pues la práctica de tantos años en este asunto nos ha demostrado que cuando fracasa una Empresa, hasta que vuelve otra a continuar el negocio, hay un interregno de tiempo en que se reduce enormemente el número de funciones y por lo tanto baja la recaudación, y en cambio aumenta cuando las Empresas llevan muchos años explotándolo porque cada año van organizando mejor las temporadas y suelen ir dando mayor número de espectáculos.

Pedimos indulgencia a la Junta por habernos excedido en la aclaración de los ingresos; pero ello es necesario, porque alguno de los señores Vocales llevan poco tiempo perteneciendo a ella y otros no suelen tener más contacto con los asuntos de la misma, que los que se tratan en la sesión anual de lectura de cuentas, y es preciso que se formen siquiera una ligera idea de los más principales, y ninguno de ellos lo es más que el relacionado con la única fuente de ingresos, que ha de ser la verdadera base para que las distintas secciones de que la Junta se compone puedan cubrir siquiera sea medianamente las atenciones que por ley las están encomendadas, y por esto tanto la Comisión Permanente como la Presidencia, Secretaría e Inspección del impuesto tratan de llevar con el mayor celo y tacto posible todo lo que con él tiene referencia, procurando buscar el mayor rendimiento para la Junta, aumentando insensiblemente la recaudación, como lo prueba el heche de haber logrado superarla en algo más de tres veces desde

el año 1911, en que comenzó aquél a hacerse efectivo, sin causar grandes molestias ni esquilmar demasiado a las Empresas.

Los ingresos extraordinarios no han consistido más que en las subvenciones enviadas por el Ministerio de la Gobernación con destino al sostenimiento del Comedor de Madres Lactantes y los intereses devangados por la c/c en el Banco Castellano; y en lo sucesivo quedarán reducidos únicamente a las subvenciones del citado Ministerio, si es que las sigue remitiendo; ya que según acuerdo del Pleno de esta Junta de 19 de diciembre de 1929 los fondos se han situado en el Banco de España, donde no producen interés alguno. Por este concepto se ha ingresado bastante menos que otros años, en los cuales solían celebrarse algún festival benéfico que organizaba la señora Presidenta de la Sección de Puericultura.

Los gastos por todos conceptos han ascendido a 66.430,30 pesetas, o sean aproximadamente unas dos mil pesetas menos que en el

año anterior.

El empleo de las cantidades gastadas en las distintas Secciones ha sido casi el mismo que en anteriores ejercicios, o sea principalmente sostenimiento del Comedor de Embarazadas y Madres Lactantes, Comedores Escolares, subvenciones a distintos Establecimientos benéficos cuya misión guarda relación con los fines encomendados a esta Junta; distribución de premios a familias numerosas, así como de bonos para atender hogares necesitados, por medio de algunas de las Conferencias de San Vicente de Paúl; ingreso y sostenimiento en Asilo apropiado de algunos niños moralmente abandonados; envío a otras provincias y a los puntos de su naturaleza a la infinidad de transeuntes que diariamente acuden a las oficinas de la Junta en demanda de auxilio de viaje, y que sino fuera porque este benéfico organismo se ocupa y atiende este servicio, quedarían la mayor parte de ellos implorando días y días la caridad pública por las calles de la ciudad y consumiendo raciones en el Asilo de Caridad que resultaría enormemente perjudicado, ya que en esta capital hace varios años que fué suprimido el servicio de bagajes que la Exema. Diputación Provincial tenía establecido y tiene que suplirlo con sus fondos esta Junta, para evitar que se estacionen aquí los individuos y familias que viajan con carta de socorro y que son muchísimos por la situación especial en que Valladolid se encuentra con respecto a las líneas férreas.

La única novedad saliente ha sido que la Sección de Puericultura acordó amortizar las treinta plazas que desde hace bastan-tes años venía sosteniendo en la "Gota de Leche" instalada por el Exemo. Ayuntamiento, con el fin de poderla establecer en el Comedor de Madres Lactantes para ampliar sus beneficios con la lactancia mixta y además suministrar leche a los niños durante algún tiempo después de causar baja las madres en dicho Comedor. Y ya que hablamos de la Institución más importante que ha fundado y sostenido la mencionada Sección, no tenemos más remedio que repetir, como venimos haciéndolo todos los años, la neresidad urgentísima de que por parte de las Corporaciones Provincial y Municipal, en cumplimiento de preceptos legales, se preste al expresado Comedor la atención que por la importancia social y caritativa que representa se merece, al objeto: primeramente, de dotarla de local donde pueda establecer, aunque sea muy modestamente, sus servicios completos, ya que el que ocupa en la actualidad carece en absoluto de condiciones para ello, y después dedicar en sus presupuestos cantidades para aumentar el radio de acción de la Obra, toda vez que, como incesantemente venimos repitiendo, son muy pocas para Valladolid las cuarenta madres que reciben este beneficio, que bien atendido y aumentando por lo menos a cien las plazas, tanto repercutiría en la mortalidad infantil del primer año, aparte de hacer más llevadera en su aspecto caritativo la misión que la Naturaleza ha impuesto a las madres para amamantar a sus hijos, y que mal pueden llevar a efecto si la sociedad no se preocupa de facilitarlas siquiera el alimento estrictamente necesario, de que ellas carecen, para que puedan cumplir el deber más sagrado que la Providencia ha im-

puesto a la mujer.

Los Comedores Escolares, que llenan también una misión social de importancia y que fueron establecidos en el año 1911 por la Sección de Higiene y Educación Protectora, es igualmente urgente dotarles de locales en condiciones y apropiados exclusivamente a este fin, ya que actualmente se distribuye la comida en los mismos locales de las clases; y nos atrevemos a indicar que al Excelentísimo Ayuntamiento, como venimos repitiendo año tras año, compete facilitarlos y, a ser posible también, destinar cantidades en sus presupuestos para aumentar el número de plazas, ya que se trata de favorecer a niños pobres de las Escuelas públicas, y cuya protección tanto influye en que los pequeñuelos asistan a las clases, pues no hay más remedio que reconocer que los 200 niños que viene sosteniendo la Sección son muy pocos en comparación con tantísimos necesitados de este auxilio como concurren a las Escuelas, siendo del mismo modo de gran conveniencia y como complemento de la Obra poder entregar al abrirse los Comedores un par de hotas a cada uno; ya que funcionan los meses más crudos del año, y es una pena ver a algunos de ellos los días de lluvia o nieve sentados a la mesa y calzados con unas simples alpargatas.

Como la Sección de Patronatos y Corrección Paternal tiene aún déficit de 6.822,78 pesetas, han de continuar suspendidas las subcenciones que con cargo a la misma se vinieron distribuyendo has-

ta fines del año 1927.

Aunque a primera vista llame la atención la cantidad de 142.395.78 pesetas que aparece como remanente en fin de año, hay que tener en cuenta que de dicha suma corresponde a la cuenta de Tribunales para Niños 84.840,68 pesetas, las cuales no puede disponer de ellas la Junta hasta que establecido el Tribunal se haga cargo de lo que entonces exista para establecer la Casa de Observación, instalación de oficinas, etc., ya que el Reformatorio Regional, que se construirá en el Pinar de Antequera, se hará con el auxilio económico del Estado y de las Diputaciones cuyas provincias se han de servir de él, merced a las acertadas gestiones de nuestro Rydmo. Prelado, que no ha descansado hasta convertir en realidad lo que pareció sueño irrealizable a los que tan interesados estábamos en ver funcionar en Valladolid el Tribunal de Menores; y lo ha logrado con creces, puesto que el Reformatorio que se construya servirá para nueve provincias, por lo cual la Secretaría se permite proponer a la Junta un expresivo voto de gracias para el Exemo. Sr. Arzobispo, ya que esta Benéfica Institución ha estado siempre tan interesada en todo lo relativo al Reformatorio y Tribunal de Menores. El resto de las 60.555,10 pesetas restantes es el remanente que la Junta para su desenvolvimiento normal necesita, puesto que la recaudación se realiza principalmente en los meses de septiembre a diciembre de cada año, y en cambio los gastos se efectúan casi por igual en todos los meses del año y, por lo tanto, de enero a septiembre son mucho mayores los gastos que los ingresos y se precisa hacer uso del remanente.

Y por último, la Secretaría lamenta que a petición propia ha-yan causado baja en esta Benéfica Institución los Sres. D. Federico Tejedor y D. Francisco Gómez, que tan a satisfacción de la Junta habían desempeñado el primero los cargos de Presidente de la Sección de Mendicidad y Contador-Tesorero, desde que aquélla se constituyó en el año 1911, y el segundo, que igualmente desempeno también el de Presidente de la referida Sección durante algún tiempo, y que representaban al Asilo de Caridad y a la Cámara de la Propiedad Urbana; así como ha visto con sumo agrado la designación de los nuevos Vocales D. Rafael Alonso Lasheras, D. Emilio Sergio, D. Alberto Macías Picavea, D. Miguel Mata y don Virgilio Gómez Macón, de quienes espera que como sus antecesors contribuyan con su probado cariño al necesitado a que esta Junta consiga los fines altamente sociales y caritativos que la están encomendados, y que todos los demás señores continúen laborando en pro del mejoramiento de este benéfico organismo, principalmente en todo lo que al niño pobre se refiera, ya que la misión esencial de estas Juntas, como su nombre lo indica, es atender a la infancia desvalida y abandonada.

Por otra parte el niño por sí solo nada es ni nada puede hacer para contrarrestar los infinitos males morales y materiales que constantemente le acechan, pues la Providencia ha dispuesto que sin los cuidados de los padres no puedan en absoluto vivir ni defenderse; y como en algunos casos éstos no tienen suficientes medios para atenderlos, o los abandonan por otras causas, las Asociaciones benéficas tienen que suplir en cuanto sea posible a sus progenitores, prestando a unos el apoyo material y a otros hacién-

dose cargo de ellos y educándolos en Asilos apropiados.

Y terminamos manifestando que ya el Divino Maestro indicó a la Humanidad de todos los tiempos el respeto y cariño que debían merecerles los pequeñuelos cuando, dirigiéndose a sus discipulos les dijo: Dejad que los niños se acerquen a Mi.

Valladolid, 7 de abril de 1930.

DE ZARAGOZA

Exemo Sr.: Sres. Vocales:

Va siendo ya más que sensible, dolorosísimo, que cada año, cuando nos disponemos a redactar un resumen del finado, tengamos que rendir un tributo recordatorio a la memoria de individuos pertenecientes a esta Corporación.

Aún está presente en el recuerdo de todos la figura de mi predecesor en el cargo que haciéndome un gran honor me otorgasteis y a cuya confianza procuraré corresponder cual merece la

Junta.

Fácil resulta traer a la memoria de todos el nombre del Excelentísimo Sr. D. Patricio Borobio y Díaz, muerto cuando aún cabía esperar mucho de su inteligencia y saber, ya que fué su vida manantial inagotable de iniciativas en favor de la infancia.

El 10 de octubre del pasado año fué día en que los niños de

la

se

lo

vs,

n

0-

ta

9-

a-

n-

n-

er

ue

ue

10-

e-

0-

us

n-

a

an

08

ZA

TII-

nos

re-

as-

Ia

ce-

bía.

na-

de

Zaragoza vistieron crespones de luto; y con ellos lloraron sus madres la irreparable pérdida del Dr. Borobio, el mejor defensor de sus organismos.

Conocido es de todos que el Dr. Borobio consagró su vida entera a realizar actos de protección a la infancia y que dejó en esta Junta una labor perdurable debida a su tenacidad y amor a los niños.

Con desinterés y cariño sin límites ejerció de verdadero apóstol de la infancia, y Zaragoza guarda de su persona reiteradas pruebas de la incansable tarea que llevó para salvar de las miserias orgánicas a millares de niños, dentro y fuera de la actuación de esta Junta.

No se olvidarán nunca, y menos en el seno de esta corporación, todas sus campañas, desde que desplegó su actividad en esta ciudad. Gallego de cuna, fué aragonés de corazón, y más que constante de corazón.

Gallego de cuna, fué aragonés de corazón, y más que aragonés, zaragozano. No hubo obra en la capital, que tuviera por finalidad el alivio del menesteroso o estuviera dedicada a la infancia desvalida, que no conociera de sus actividades y de sus amores.

La Junta le honró cual merecía, y reciente está la sesión del Pleno del 2 de noviembre pasado, en la que por aclamación fué nombrado Secretario general perpetuo.

Pero aún se estimó que debía el Pleno pronunciarse en forma más perdurable, y con tal objeto acordó organizar anualmente un concurso de premios por actos de protección a la infancia que llevara su nombre.

Y este año, bajo las bases ya publicadas y aprobadas en sesión del 26 de diciembre último, iniciará la serie de los que se han de suceder mientras la Junta tenga existencia legal corporativa.

Del Dr. Borobio Díaz podemos decir, además, que fué una de las capacidades españolas más saneada y reputada, dentro del campo de la medicina infantil, a quien le acompañó siempre un sentimiento de fervor religioso. Su vida no se apartó un momento de la moral cristiana más depurada, y estamos seguros de que sus creencias arraigadas habrán obtenido el premio a que todos aspiramos.

La flor de nuestro recuerdo no ha de marchitarse nunca, como no se marchitaron sus entusiasmos por los niños, con los que convivió en esta Junta, en su cátedra y clínica de enfermedades de la infancia de la Facultad de Medicina, en el Patronato de Colonias Escolares, en la presidencia del Tribunal de menores, en el Patronato del Reformatorio del Buen Pastor, en la presidencia del Consejo de los exploradores, en la obra antituberculosa y en otras tantas miles de actividades consagradas todas a moldear el alma y el cuerpo del niño hacia el bien y la salud, elementos los más precisos para una buena escuela de ciudadanos.

Y quiera Dios que la inspiración del Dr. Borobio, nuestro llorado maestro, no nos falte nunca en la grata labor con que hemos recargado nuestras atenciones diarias.

Cumplido este deber a que nos creíamos más que obligados, pues así atendemos una deuda de gratitud y respeto, nos disponemos a señalar una breve síntesis de la labor realizada en el pasado año 1929.

Sin nuevas iniciativas dignas de ser mencionadas, hemos venido desarrollando nuestra obra benéfico-social, atendiendo a todas las instituciones creadas o subvencionadas por la Junta con arreglo a la pauta o norma señalada en años anteriores.

Y de esta forma, con los ingresos obtenidos, que representan la

cifra de 150.717,20 pesetas, hemos entregado a La Caridad el 25 por 100 de los ingresos por el impuesto del 5 por 100 para sostenimiento del asilo de niños que tenemos instalado en su edificio y alivio del menesteroso; se han subvencionado los asilos de las Conferencias de San Vicente de Paul y los niños sordo-mudos y ciegos con las cuotas mensuales acordadas; se han concedido lactancias naturales en casos de parto doble o cuando la mujer, por circunstancias excepcionales, se ha visto privada de amamantar a su hijo y esté necesitado de tal clase de lactancia; ha sido objeto de nuestra preferente atención la madre embarazada y lactante, proporcionándole abundante y nutritiva comida en el comedor para ellas creado, y socorros domiciliarios a las parturientas, por cantidades que han oscilado entre 15 y 45 pesetas; se han costea-do de modo permanente 60 lactancias artificiales en la Gota de leche; se han sostenido dos cantinas escolares, más el comedor escolar que funciona en la tienda económica por un total de 130 plazas diarias; hemos distribuído socorros de leche de vaca a niños necesitados de tal alimento y de comestibles y raciones calientes a indigentes; se ha atendido al sostenimiento de las instituciones del Tribunal Tutelar de Menores de la provincia en la medida que las normas legales disponen, y finalmente se han costeado viajes por ferrocarril a gentes mendicantes, evitando de esta forma su permanencia en las calles de la ciudad y proporcionándoles los medios económicos, de que carecían, para trasladarse a los pueblos de su naturaleza.

Ingresamos en La Caridad por los servicios expresados 40.537,98 pesetas; se invirtieron 3.170 pesetas en subvencionar a los asilos nombrados; gastamos 3.007,50 pesetas en lactancias naturales; 15.168,20 en el comedor para madres, donde recibieron sus beneficios cerca de 200 madres; distribuímos 3.250 pesetas en metálico entre parturientas, por mediación de la Hermandad de San Ramón, alcanzando tal reparto a 171 madres; gastamos 12.240 pesetas en la Gota de leche; 15.730,30 en las cantinas escolares; 5.000 pesetas en colonias escolares; repartimos 11.898 litros de leche, bajo la dirección técnica de los doctores Monclús, Galán y Ledesma; 3.150 kilos de pan, 130 kilos de comestibles y 581 raciones calientes; entregamos al Tribunal Tutelar de Menores 25.853,20 pesetas; se giraron a su debido tiempo al Consejo Superior 2.964,35 pesetas, importe de la cuota de 2 por 100 de los ingresos, y repatriamos a distintas ciudades y pueblos a 555 personas, entre ellas 197 meno-

res de 16 años.

Se recaudaron por el impuesto del 5 por 100 sobre las entradas y localidades de espectáculos públicos 148.217,20 pesetas, cifra que comparada con la obtenida en el año pasado por igual concepto, acusa una baja de pesetas 2.207,15, observándose aumento en la recaudación de todos los espectáculos a excepción de la Plaza de Toros, que por sí sola ingresó en menos este año la cantidad de 4.335,10 pesetas, debido al menor número de funciones celebradas y a la menor importancia de las mismas, circunstancia que necesariamente repercute en el coste del billete y por consecuencia en

Aun así y todo, el ingreso obtenido es el tipo representativo de el porcentaje. una recaudación por espectáculos de 2.964.344 pesetas, teniendo en cuenta que todos los conciertos obedecen a tipo del 34 por 100 del aforo, a excepción del de la Plaza de Toros, que se rige por el 50 por 100, con descuentos por entradas de favor y oficio, entre las que bueno es de advertir que esta Junta no tiene reservada esta forma, con los ingresos obtenidos, que ren

ninguna.

a se su s s

8 s; se -

la

la la io s;

as ue

lo, la de de las e-

de do 100 el tre

Ingresos	
INGRESOS	Pesetas.
AGIAL OF DESIGNAS	
Existencia en Caja del ejercicio de 1928	32.428,78
Por el impuesto del 5 por 100 sobre las entradas y lo- calidades de espectáculos públicos	11001200
Por el 5 por 100 de la cuota benéfica sobre hospedajes.	148.217,20
in the second second source nospedajes.	2.500,00
Suman los ingresos	183.145,98
on ar thermomente, durante, el. primer, drimextre, de 17	S01184
Gastos.	20.—Linklan
	Still Control
Al Consejo Superior, la cuota del 2 por 100	2.964,35
A Mendicidad	68.118,59 47.587,98
Al Tribunal Tutelar de Menores	25.853,20
A personal y material	4.713,50
RANGELLO de la Producti	thought Sir
Suman los gastos	149.237,62
of the contract of the contrac	
CUENTA DE CAJA.	
Del ejercicio de 1928	32.428,78
	150.717.20
tie los anteriormente desocitados moromioras estas	DV R applied
Desestiman as adjusting the Total	183.145,98
Gastos en el año	149.237,62
A nuevo ejercicio	33.908,36
Ingresos	
3.—Teatro Principal	21.246,90
4.—Teatro Circo	23.533,05
5.—Teatro Cine Parisiana	19.825,30
6.—Cine Salón Doré	10.918,75
7.—Cine Ena Victoria	7.875,00
8.—Cinema Aragón 9.—Cinema la Alhambra	3.712.90
10.—Real Concierto	5.900,00 1.500,00
11.—Real Zaragoza	1.376,70
26.—Plaza de Toros	42.327,10
27.—Café Aragonés	2.000,00
28.—Deportivo Iberia	3.289,95
29.—Cinema España	683,15
35.—Maxim's	1.600,00
32.—Circo Americano	786,40
33.—Cine Gran Vía	552,60
36.—Frontón Zaragozano	704,35 385,05
12.—5 por 100 cuota benéfica, hospedajes	2.500,00
2.—Junta Protección Infancia	32.428,78
Official of a deposit a late of the country of the lates of	
Suman los ingresos	183.145,98

Per annual de la laction de laction de la laction de la laction de laction de la laction de laction de la laction de la laction de laction de laction de laction de laction de la laction de	esetas.
13.—Consejo Superior	2.964,35 40.537,98 25.853,20 45.168,20 42.240,00 45.730,30 3.170,00 3.007,50 329,80 3.250,00 9.962,79 7.050,00 4.475,00 248,50 5.000,00 250,00
1.—Resultas de ejercicio	33.908,36

Este es el resumen y cuentas generales del año 1929, que sometemos a vuestra aprobación.

Zaragoza, 31 de enero de 1930.

## 

Actas de Sesiones.

<del>\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*</del>

BARCELONA.—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre de 1930.—Aprobar el movimiento técnico-administrativo, que es el siguiente:

Correspondencia recibida	738
Correspondencia expedida	1.160
VISILAS recibidas	1.423
Informaciones practicadas	185
Dossiers empezados	1.123
Dossiers facilitados por el Archivo	3.213
Recortes de la Prensa	347
Gacetillas publicadas en la Prensa	17
Publicaciones, folletos y Revistas recibidos	128

Amparar 40 menores de ambos sexos, los recogidos de la calle con la colaboración del Tribunal Tutelar de Menores.

Admitir en depósito seis menores de ambos sexos, procedentes del expresado Tribunal, habiendo sido retirados por el mismo 12 de los anteriormente depositados.

Desestimar 49 solicitudes de amparo de niños, de asistencia al Parque Infantil y Guardería para Niños de pecho; de entrega de menores en depósito; de devolución de niños y otras por no reunir las condiciones necesarias a lo solicitado.

Costear el viaje, al punto de su procedencia, a 26 menores de ambos sexos, gestionando la colaboración de las respectivas Juntas locales.

Dar asistencia en el Parque Infantil a 24 menores de ambos sexos y baja a 21 de los que ya asistían, habiéndose repartido 12.010 comidas.

Devolver 28 menores de ambos sexos a sus respectivas familias por haberlos reclamado y no existir inconveniente en ello.

Costear nodriza a cuatro recién nacidos de madre tuberculosa. Colocar en el campo dos menores para apartarlos del contegio tuberculoso de sus familias.

Admitir 10 menores en la Guardería para Niños de Pecho y dar de baja a seis de los que ya asistían.

Costear sobrealimentación a ocho madres pobres que han tenido parto doble para la mejor crianza de sus respectivos mellizos.

Trasladar al Tribunal Tutelar de Menores varios casos de su incumbencia.

Recomendar el amparo de dos menores a Instituciones adecuadas. Agradecer los distintos donativos recibidos en metálico y en especie.

Agradecer las distintas visitas recibidas de representantes de Instituciones y particulares.

Aprobar las distintas fiestas celebradas por Navidad y los Santos Reyes.

Oficiar el pésame al Sr. Gobernador por el fallecimiento de un familiar.

Hacer constar la satisfacción de la Junta por los nombramien-

tos de dos Vocales de la Comisión Permanente.

Dar cuenta al Sr. Gobernador de las comunicaciones recibidas de distintas Juntas Provinciales aceptando la invitación hecha e sus protegidos para visitar la Exposición, habiéndose recibido durante el trimestre las visitas de los niños enviados por las Juntas de Guadalajara, Toledo, Tarragona, Lérida, Granada, Soria, Cuenca. Gerona y Salamanca.

Agradecer a la Alcaldía su ofrecimiento de dar las órdenes oportunas para evitar que los niños se suban a los topes y estribos de

Asistir a los funerales del aniversario por S. M. la Reina doña María Cristina.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Junta por el falleci-

miento de una Vocal. Remitir a Cervera del Maestre los antecedentes solicitados por la

Inspección Municipal de Sanidad. Remitir al Consejo Superior la relación de cuentas de varias

Juntas locales. Pedir la exención de cuotas para los aparatos de radiotelefonía

de las Instituciones de la Junta.

Agradecer a la Asociación de alumnos y exalumnos de la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona su ofrecimiento de cooperación.

Informar al Sr. Gobernador sobre el trabajo de varios menores

en espectáculo público.

Informar a una Junta local sobre el amparo de unos menores. Aceptar la dimisión de varios Vocales y proponer al Pleno el nombramiento de otros.

Felicitar al Exemo. Sr. Ministro del Trabajo por su nombra-

miento.

Remitir al Consejo Superior el extracto de los acuerdos del

cuarto trimestre de 1929.

Solicitar de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País uno de los premios de su concurso anual para una de las Instuciones de la Junta.

Trastadar 48 menores a diversas Instituciones para cambio de

régimen. 28 menores de ambos sexos a sus respectivos

BILBAO.—Acta de la Junta del 30 de enero de 1930.—Bajo la presidencia del Exemo. Sr. D. César Ballarín, Gobernador civil, y asistiendo los Vocales doña Carmen de Aguirre, Srta. Martina Casiano, D Jaime del Ojo, Presidente de la Audiencia; D. Carlos Mendaza, D. José de Urízar, D. Gaspar Ibáñez, D. Nicolás Martinez, don Julio Laguna, D. Pedro Cabo, D. Carmelo Calatrava, D. José Entrecanales, D. Calixto Díez, D. Pedro J. de Galíndez, D. Marcelino Ibáñez de Betolaza y D. Maximino Calle, actuando el Secretario general D. Enrique L. de la Alberca, y habiendo, excusado la asistencia con arregio a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de 24 de enero de 1908 para aplicación de la Ley de Protección a la Infancia vigente el Vicepresidente D. Gabriel María de Ibarra y los Vocales D. Gerardo Toro, D. Arturo Rouco, don Luis Amézaga, D. Juan de la Cruz, D. J. Benito Marco y Gardoqui y D. Adolfo G. de Careaga, se reunió en el Gobierno civil, en sesión ordinaria subsidiaria, el Pleno de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Vizcaya. Declarada abierta la sesión, se procede a dar lectura del acta correspondiente a reunión celebrada por el Pleno en 30 de diciembre último pasado, que es aprobada por los reunidos.

Seguidamente y previa lectura de las actas correspondientes son aprobados los acuerdos que hubieron de adoptar la Comisión Ejecutiva en sesiones de 21 de diciembre y 10 de enero, y la Comisión especial reunida en las mismas fechas.

Se da cuenta de las comunicaciones recibidas en Secretaría, entre las que figura: una de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Sección de Beneficencia Domiciliaria, remitiendo relación de leche común y esterilizada, suministradas durante diciembre último, por cuenta de esta Junta, que suman 139,20 pesetas.

Otra de la Casa de Preservación de Nanclares de la Oca, incluyendo relación de pensiones y gastos causados por los protegidos de esta Provincial durante el mes de diciembre y que alcanzan a 3.299,05 pesetas.

Otra del Consejo Superior de Protección a la Infancia aconsejando que las Juntas Provinciales envíen a sus protegidos a Barcelona para visitar la Exposición de dicha ciudad.

Otra del mismo Consejo Superior participando haber recibido un ejemplar del presupuesto de esta Jurta para el ejercicio 1930.

Otra de la Iltrma. Comisión Provincial de Vizcaya incluyendo resumen de la recaudación correspondiente a diciembre pasado, obtenida por la aplicación del tributo especial del 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos con destino a las Juntas de Protección a la infancia y que suma 34.119,73 pesetas.

Otra del Asilo de Huerfanos de esta villa remitiendo relación de las pensiones causadas por los protegidos de esta Junta durante el cuarto trimestre del pasado año, que importa 3.030 pesetas.

Otra de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Sección de Beneficeucia Domiciliaria, dando las gracias por el donativo en ropas, por valor de 750 pesetas, que como en años anteriores se ha hecho el actual.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones recibidas y cursadas en Secretaría durante el mes de enero, y que debidamente anotadas obran en los oportunos registros.

También se enteran los reunidos que en el Bolctin Oficial de fecha 16 del actual se había publicado una circular interesando de los Sres. Alcaldes de la provincia remitan a esta Junta Provincial las cuentas de los ingresos y gastos habidos en las focales de su presidencia durante el año 1929 y presupuesto para el ejercicio 1930.

La Junta queda enterada que durante el mes en curso se ha recibido un donativo de 700 pesetas del Exemo. Sr. Gobernador Civil. Se acuerda hacer constar en acta la unánime satisfacción de la Junta por la gestión del Exemo. Sr. D. César Ballarín, Gobernador Civil, en la Presidencia de esta Provincial, a la que viene prestando eficaz cooperación en los diversos sectores de la obra social a

n

a

a

n

a

ella encomendada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

—Acta de la Junta del 28 de febrero de 1930.—Bajo la presidencia del Exemo. Sr. D. Francisco Cabrera, Gobernador Civil, y asistiendo el Vicepresidente D. Gabriel María de Ibarra y los vocales deña Carmen de Aguirre, D. Jaime del Ojo, Presidente de la Audiencia, D. Isidoro Palacio, D. Carlos Mendaza, D. Maximino Calle, D. Gaspar Ibáñez, D. Calixto Díez, D. Nicolás Martínez,

D. Luis Amézaga, D. Carmelo Calatrava, D. Pedro J. de Galíndez, D. J. Benito Marco y Gardoqui, D. Juan de Arancibia, don José de Urízar y D. Cirilo de Gana, actuando el Secretario General D. Enrique L. de la Alberca, y habiendo excusado la asistencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de 24 de enero de 1908 para aplicación de la Ley de Protección a la Infancia vigente D. Adolfo G. de Careaga, Alcalde de Bilbao; don Gerardo Toro, D. Arturo Rouco y D. Julio Laguna, se reunió en el Gobierno Civil, en sesión ordinaria subsidiaria, el Pleno de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Vizcaya.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar lectura del acta correspondiente a reunión celebrada por el Pleno en 30 de enero úl-

timo pasado, que es aprobada por los reunidos.

Seguidamente, y previa lectura de las actas correspondientes, son aprobados los acuerdos que hubieron de adoptar la Comisión Ejecutiva en sesiones de 25 de enero y 10 de febrero y la Comisión especial reunida en las mismas fechas.

El Secretario da cuenta de que en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley para el funcionamiento de las Juntas de Protección a la Infancia, procede su renovación reglamentaria, correspondiendo término de mandato a los señores delegados electivos

de las entidades siguientes:

Gota de leche y Consultorio para niños de pecho de Bilbao.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.—Escuelas y Patronato de Obreros de San Vicente de Paúl.—Asociación de la Prensa.—Instituto Nacional.—Beneficencia Domiciliaria.—Escuelas de Artes y Oficios.—Junta de la Casa de la Maternidad de Vizcaya.—Santa Casa de Misericordia.

También corresponde cesar a los señores Vocales nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador de Vizcaya, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Protección a la Infancia de 24 de enero de 1908, D. J. Benito Marco y Gardoqui, en concepto de Padre de familia, y D. Gaspar Ibáñez, como Obrero, quedando un puesto yacante de Madre de familia.

Los reunidos acuerdan hacer constar un voto de gracias a los señores Vocales a quienes corresponde cesar y se patentice al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil el agrado con que esta Provincial vería la reelección de los Vocales de su nombramiento, autorizando a la Vicepresidencia y Secretaría general para que en nombre de la Junta propongan el candidato al puesto vacante de Madre de familia.

Se faculta a Secretaría para que curse las oportunas comunicaciones a las entidades a quienes corresponde designar delegado en esta Junta, con indicación de ser reelegibles los cargos en las personas que cesan y ruego de remesa de las credenciales para el

día 20 del próximo mes de marzo.

Se da cuenta de las comunicaciones recibidas en Secretaría, entre las que figuran: Una de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao. Sección de Beneficencia Domiciliaria, remitiendo relaciones de leche común y esterilizada, suministradas durante enero último, por cuenta de esta Junta, que suman 176,75 pesetas.

Otra de la Casa de Preservación de Nanclares de la Oca, incluyendo relación de pensiones y gastos causados por los protegidos de esta Provincial durante el mes de enero y que alcanzan a 3.489,45 pesetas. Otra de la Ilma. Comisión Provincial de Vizcaya, incluyendo resumen de la recaudación correspondiente a enero pasado, obtenida en aplicación del tributo especial del 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos, con destino a las Juntas de Protección a la Infancia, y que suma 31.554,73 pesetas.

Infancia, y que suma 31.554,73 pesetas.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones recibidas y cursadas en Secretaría durante el mes de febrero y que debidamente anotadas obran en los oportunos registros.

La Junta queda enterada de que durante el mes en curso se han recibido los siguientes donativos:

Uno del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 714 pesetas.

Otro de 500 pesetas, de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, como bonificación sobre el tipo de interés que devenga el crédito de esta Junta en dicha Institución, correspondiente al próximo pasado año de 1929

Y no habiendo más asuntes de que tratar, se levantó la sesión.

—Sesión del día 31 de marzo de 1930.—Bajo la presidencia del Exemo. Sr. D. Francisco Cabrera, Gobernador civil, y asistiendo los Vocales doña Carmen de Aguirre, Srta. Martina Casiano, D. Jaime del Ojo, Presidente de la Audiencia; D. Isidoro Palacio, D. Julio Laguna, D. Juan de Arancibia, D. José Entrecanales, don Carlos Mendaza, D. Calixto Díez, D. Nicolás Martínez, D. Hilario de Múgica, D. Nicolás María Gil, D. Gaspar Ibáñez, D. Pedro J. de Galíndez y D. Maximino Calle, actuando el Secretario general don Enrique L. de la Alberca, y habiendo excusado la asistencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de 24 de enero de 1908, para aplicación de la Ley de Protección a la Infancia vigente, el Vicepresidente D. Gabriel María de Ibarra y los Vocales D. Adolfo G. de Careaga, Alcalde de Bilbao; D. Eliseo Migoya, D. Carmelo Calatrava, D. Cirilo de Gana, D. J. Benito Marco y Gardoqui, D. Francisco de Ugalde y D. José de Urízar, se reunió en el Gobierno civil, en sesión ordinaria subsidiaria, el Pleno de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Vizcaya.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar lectura del acta correspondiente a reunión celebrada por el Pleno en 28 de febrero último pasado, que es aprobada por los reunidos.

Seguidamente y previa lectura de las actas correspondientes, son aprobados los acuerdos que hubieron de adoptar la Comisión Ejecutiva en sesiones de 25 de febrero y 10 de marzo y la Comisión especial reunida en las mismas fechas.

Se da cuenta de que correspondiendo a las comunicaciones que por acuerdo de la Junta general del 28 de febrero último, y a efectos de renovación reglamentaria de la Junta, se había cursado a las entidades a quienes correspondía designar delegado, por haber terminado el período legal de mandato de sus representantes, se han recibido las siguientes credenciales:

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, nombrando a D. Francisco Ugalde; Patronato de Obreros de San Vicente de Paúl, nombrando a D. Isidoro Palacio; Beneficencia Domiciliaria de Bilbao, nombrando a D. Eliseo Migoya; Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, nombrando a D. José Entrecanales; Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, nombrando a D. Hilario de Múgica; Junta de la Santa Casa de Misericordia, nombrando a D. Nicolás María Gil; Asociación de la Prensa de Bilbao, nombrando a don Juan de la Cruz, y Escuelas de Artes y Oficios, participando no po-

der designar delegado por encontrarse su Junta en circunstancias

anormales respecto a su constitución.

También se da cuenta de que en uso de las atribuciones que el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Protección a la Infancia de 24 de enero de 1908 le confiere, y a propuesta de la Junta, el Exemo. Sr. Gobernador civil había causado los siguientes nombramientos:

D. Julián Benito Marco y Gardoqui, en concepto de padre de familia, y D. Gaspar Ibáñez Iturburu, en concepto de obrero.

El Sr. Gobernador saluda a los nuevos Vocales y les invita a

que designen las Secciones en que desean colaborar.

D. Isidoro Palacio ratifica su puesto en la tercera Sección; don José Entrecanales, en la primera y segunda Sección; D. Francisco Ugalde, en la segunda y cuarta Sección; D. Eliseo Migoya, en la segunda y quinta Sección; D. Hilario de Múgica, en la segunda Sección; D. Nicolás María Gil, en la tercera y cuarta Sección; D. Juan de la Cruz, en la cuarta Sección; D. J. Benito Marco y Gardoqui, en la quinta Sección; D. Gaspar Ibáñez, en la tercera Sección.

Quedando constituídas las Secciones de la Junta Provincial en

la forma siguiente:

Primera Sección.—Puericultura y Primera Infancia: D. Ramón Galbarriatu, Presidente; Vocales, doña Carmen de Aguirre, D. Maximino Calle, D. José Entrecanales, D. Adolfo G. de Careaga, D. Cirilo de Gana, D. Antonio García Vélez, D. Pedro Cabo y D. Julio Laguna, Secretario.

Segunda Sección .- Higiene y Educación protectora: Srta. Martina Casiano, Presidente; Vocales, doña Carmen de Aguirre, D. Antonio García Vélez, D. Juan de Arancibia, D. Julio Laguna, D. Carlos Mendaza, D. Calixto Díez, D. Eliseo Migoya, D. Francisco Ugal-

de, D. Hilario de Múgica y D. José Entrecanales, Secretario.

Tercera Sección.—Mendicidad y Vagancia: D. Isidoro Palacio, Presidente; Vocales, doña Sergia Manso de Velasco, D. Gaspar Ibáñez, D. Marcelino Ibáñez Betolaza, D. Arturo Rouco, D. Carmelo Calatrava, D. Pedro Cabo, D. Nicolás María Gil y D. José de Uri-

zar, Secretario.

Cuarta Sección.-Patronato y Corrección Paternal: D. Gabriel María de Ibarra, Presidente; Vocales, D. Nicolás Martínez, D. Juan de la Cruz, D. Pedro J. de Galíndez, D. Cirilo de Gana, D. Nicolás María Gil, D. Francisco Ugalde y D. Juan de Arancibia, Secretario. Quinta Sección.—Jurídica y Legislativa: Ilmo. Presidente de la

Audiencia, Presidente; Vocales, D. Gabriel María de Ibarra, don Adolfo G. de Careaga, D. José de Urízar, D. Pedro J. de Galíndez, D. Juan Barandica, D. Eliseo Migoya y D. J. Benito Marco y Gar-

dogui, Secretario.

Comisión Especial.-Régimen interior del Grupo Benéfico: Excelentísimo Sr. Gobernador civil, Presidente; D. Gabriel María de Ibarra, Vicepresidente; Vocales, doña Carmen de Aguirre, doña Sergia Manso de Velasco, Srta. Martina Casiano, Ilmo. Sr. Presidente Audiencia, D. Adolfo G. de Careaga, D. Pedro J. de Galíndez, D. Juan de Arancibia, D. Isidoro Palacio, D. Maximino Calle, Tesorero, y D. Enrique L. de la Alberca, Secretario.

Comisión Asesora.—(Real orden de 27 de diciembre de 1912): don

Maximino Calle y D. Enrique L. de la Alberca.

Se procede a la renovación reglamentaria de la Comisión Ejecutiva para el ejercicio 1930-1931, y previo sorteo de las Secciones que procedía, fueron designados:

Doña Carmen de Aguirre, por la primera Sección; D. Hilario de

Múgica, por la segunda Sección; D. Nicolás María Gil, por la tercera Sección; D. Juan de Arancibia, por la cuarta Sección, y don Eliseo Migoya, por la quinta Sección; los que con D. Pedro Cabo, por la primera Sección; D. Calixto Díez, por la segunda Sección; D. Marcelino Ibáñez de Betolaza, por la tercera Sección; D. Nicolás Martínez, por la cuarta Sección, y D. Adolfo G. de Careaga, por la quinta Sección, integran la Comisión Ejecutiva, a más de sus Vocales natos, Presidente, Vicepresidente, Tesorero-Contador y Secretario General.

Se da cuenta de las comunicaciones recibidas en Secretaría, entre las que figuran: Una de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Sección de Beneficencia Domiciliaria, remitiendo relaciones de leche común y esterilizada, suministradas a protegidos de esta Junta durante febrero último, que suman 205.04 pesetas.

Otra de la Casa de Preservación de Nanclares de la Oca, incluyendo relación de pensiones y gastos causados por los protegidos de esta Provincial durante el mes de febrero, y que alcanzan a 3.190.10 pesetas.

Otra del Comité National de l'Enfance de París, interesando colaboración de esta Junta para el homenaje a celebrar el 22 de junio próximo, en memoria del profesor Pierre Budín.

Otra de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, invitando a esta Junta a la Asamblea anual de las afiliadas al Montepío de la Mujer que Trabaja.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones recibidas y cursadas en Secretaría, durante el mes de marzo, y que debidamente anotadas obran en los oportunos registros.

La Junta queda enterada de que durante el mes en curso se ha recibido un denativo de 500 pesetas del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Se da cuenta de haberse publicado en el "Boletín Oficial", del día 22 del actual, una circular anunciando las cantidades a percibir por las Juntas locales de Protección a la Infancia de la provincia por aplicación del tributo especial del 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos, conforme a sus saldos, hasta el día 31 de diciembre del pasado año.

31 de diciembre del pasado año.

A propuesta del Vocal Sr. Mendaza se acuerda interesar de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya se sirva disponer lo que proceda en relación con la conveniente instalación de carteles indicadores de la proximidad de las Escuelas que sirvan de aviso de precaución a los automovilistas y conductores de toda clase de vehículos, indicación que tiene elevada esta Junta a dicha Excelentísima Corporación, hecha suya por la Iltrma. Comisión Provincial de Vizcaya, y en gestión de adquirir el tipo de carteles más uniforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

BURGOS.—Acta de la sesión del día 1.º de febrero de 1930.—Reunidos en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil, bajo la presidencia del mismo, los Sres. D. Aurelio Gómez, D. Antonio Falcón, D. Pedro Ruiz Monje, D. José de la Torre, D. Fernando Hernando, D. Martín Avila, D. Marcelino Cillero, D. Juan Antonio Cortés, don Benito Martín, D. Antonio M.º Mena y D. Emeterio A. Valcárcel, con el fin de celebrar la sesión previamente convocada, dióse lectura del acta de la anterior, correspondiente al día 27 de noviembre último, y quedó áprobada.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Secretario General del Consejo Superior de Protección a la Infancia remitiendo el recibo correspondiente a la cantidad de 500 pesetas enviadas por esta Junta, importe del 2 por 100 de la recaudación obtenida durante el año 1929 procedente del impuesto de espectáculos, la Junta acordó que-

dar enterada.

Dada cuenta del expediente que remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil, instruído con motivo de haberse fugado del domicilio paterno, en Villaldemiro, con fecha 4 de octubre del año último, la menor Felisa Gómez Santamaría, resultando de las diligencias instruídas que dicha Felisa, al fugarse de su domicilio, fué a Salas de los Infantes a casa de una tía suya llamada Clementina Santa-maría Alonso, y que, según manifiesta el jefe del puesto de la Guardia Civil, la citada menor se ha colocado en un plano irreductible de desobediencia, con determinadas rebeldías que no puede contener su tía, y ruega se manifieste si ha de volver al hogar paterno; resultando que la referida Felisa al ausentarse del mismo manifestó, según consta en el expediente, que lo hizo porque era objeto de malos tratos por parte de su padrastro Isaac Reguero Pinto, casado en segundas nupcias con su madre Teresa Santamaría, con domicilio en una huerta sita en el extrarradio del repetido pueblo de Villaldemiro, y porque además veía su honestidad en peligro, la Junta acordó hacer presente al jefe de línea de la Guardia Civil de Salas de los Infantes que de continuar la menor Felisa Cómez Santamaría, an la misma satistica de la tracalada a casta casa. Gómez Santamaría en la misma actitud, se la traslade a esta capital con el fin de ingresarla en algún asilo y que se dé cuenta al Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, con el fin de que disponga lo conveniente para que se constituya el consejo de familia de la misma, así como también de los hermanos menores si les tuviere.

Vista la instancia suscrita por Estanislao Santamaría, con domicilio en la calle de San Cosme, solicitando se le conceda algún socorro para trasladarse a Madrid, donde tiene precisión de ir en compañía de un hijo para colocarse ambos una pierna, la Junta acordó que se informe sobre el particular el Sr. Vicepresidente, D. Aurelio Gómez, facultándole para que conceda un socorro hasta 100 pesetas, en el caso de que se compruebe que se halla ne-

Dada cuenta de una instancia de Juana Sáiz Trespaderne, viuda, de 73 años de edad, residente en esta capital, solicitando se la admita en el Asilo de Ancianos Desamparados, la Junta acordó que se tenga presente la petición cuando haya plaza vacante.

La Junta acordó quedar enterada de un oficio de la Junta municipal de Pino de Bureba, participando que durante el último trimestre no se había recaudado cantidad alguna por impuesto de es-

Dada cuenta del presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir para el presente año de 1930, la Junta acordó aprobarle en la forma siguiente:

Pesetas.   Capítulo 1.º—Saldo sobrante del presupuesto anterior   16.770,74	Peselne.	Ingresos.	
Capítulo 1: — Saldo sobrante del presupuesto anterior .   46.770,74	ob	L'-Attleulo 5,"Subvención al Patronalo	Pesetas.
Dectáculos   20.000,00	Capítulo 1:0-	-Saldo sobrante del presupuesto anterior	16.770,74
Capítulo 4.º—Subvención de la excelentísima Diputación provincial   1.000,00	Capitulo 20	pertáculos	20.000,00
Capítulo 5.º—Participación de las multas hechas efectivas por infracción de reglamentos de policía y conservación de carreteras		de Burgos	2.500,00
Dor infracción de carreteras   1.000,00	CMBH (010-5.**	provincial	1.000,00
Capítulo 6.*—Por otras subvenciones que puedan recibirse	Capitulo 5.*-	por infracción de reglamentos de policía v	
Gastos.   Protección a la Infancia.   Capítulo 1.°—Artículo 1.°—El 58 por 100 del ingreso de espectáculos	Capítulo 6.º-	Por otras subvenciones que puedan reci-	
Capítulo 1.°—Artículo 1.°—El 58 por 100 del ingreso de espectáculos	00,000.1 .80	Articulo 2,-Para recogida de los mism	The state of the s
### Protección a la Infancia.    Capítulo 1.º—Artículo 1.º—El 58 por 100 del ingreso de espectáculos	1.781,29	Total de ingresos	46.270,74
Capítulo 1.°—Artículo 1.°—El 58 por 100 del ingreso de espectáculos	A WHERE COLL	Gastos.	
### Total		Protección a la Infancia.	
### Total	Capítulo 1.º-	-Artículo 1.º-El 58 por 100 del ingreso de	at sing do
### Total	"	Artículo 2.º—El 60 por 100 de los demás in-	
Represión de la Mendicidad.   Capítulo 2.º—Artículo 1.º—El 32 por 100 del ingreso de espectáculos		Jego Superior Conservation	
Capítulo 2.°—Artículo 1.°—El 32 por 100 del ingreso de espectáculos		Total	27.362,50
### Specification of the image	the main	Represión de la Mendicidad.	
## Artículo 2.°—El 30 por 100 de los demás ingresos	Capítulo 2.º-	-Artículo 1.º-El 32 por 100 del ingreso de	6 400 00
Personal y material.  Capítulo 3.º—Artículo 1.º—El 10 por 100 del ingreso de espectáculos	17	Artículo 2.º—El 30 por 100 de los demás in-	A DE STEE
Personal y material.  Capítulo 3.°—Artículo 1.°—El 10 por 100 del ingreso de espectáculos	MAME Antonis	Alevien B. Armay's spinother to Maste Av-	
Capítulo 3.º—Artículo 1.º—El 10 por 100 del ingreso de espectáculos		Total	14.281,29
## Spectáculos ## 2.000,00  ## Artículo 2.º—El 10 por 100 de los demás ingresos ## 2.627,00  ## Total ## 4.627,00  ## Distribución en detalle del presupuesto de gastos.  ## Protección a la Infancia.  ## Capítulo 1.º—El 40 por 100 para cantinas escolares ## 10.921,00  ## Artículo 2.º—Para colonias escolares ## 9.000,00  ## Artículo 3.º—Para el Tribunal de niños ## 3.808,00  ## Artículo 4.º—Subvención al Asilo de las	OP THE H I do	Personal y material.	
" Artículo 2.º—El 10 por 100 de los demás ingresos	Capítulo 3.º-	-Artículo 1.º-El 10 por 100 del ingreso de	2 000 00
Distribución en detalle del presupuesto de gastos.  Protección a la Infancia.  Capítulo 1.º—Artículo 1.º—El 40 por 100 para cantinas escolares	torial martic	Artículo 2.º-El 10 por 100 de los demás in-	
Distribución en detalle del presupuesto de gastos.  Protección a la Infancia.  Capítulo 1.º—Artículo 1.º—El 40 por 100 para cantinas escolares		min Santanta in the Milliodemire, in Prints of	
### Protección a la Infancia.    Capítulo 1.º—Artículo 1.º—El 40 por 100 para cantinas escolares		a de las pelles de la Total	4.627,00
colares	Dist	ribución en detalle del presupuesto de gastos. Protección a la Infancia.	Capfust Capfust
" Artículo 2.º—Para colonias escolares 9.000,00 Artículo 3.º—Para el Tribunal de niños 3.808,00 " Artículo 4.º—Subvención al Asilo de las	Capítulo 1.º-		10 921 00
" Artículo 4.º—Subvención al Asilo de las	COLUMN CARREST	Artículo 2.º-Para colonias escolares	9.000,00
Marcadas 1500.00	"	Artículo 4.º—Subvención al Asilo de las Mercedes	1.500,00

	a de un oficio del Sp. Spereturio Coneral de	Pesetas.
Capítulo 1.°—	-Artículo 5.º—Subvención al Patronato de San José	750,00 500,00 883,50 27.362,50
	Represión de la Mendicidad.	
Capítulo 2.º-	-Artículo 1.º—Para socorro de mendigos Artículo 2.º—Para recogida de los mismos. Artículo 3.º—Para socorros urgentes	11.500,00 1.000,00 1.781,29
	Total	14.281,29
	Personal, material y otros gastos.	
Capítulo 3.º-	-Artículo 1.°—Gratificación al Secretario Artículo 2.°—Material de Secretaría Artículo 3.°—Por el 2 por 100 para el Consejo Superior Artículo 4.°—Por quebranto de moneda Artículo 5.°—Para pago de los descuentos de las subvenciones Artículo 6.°—Sueldo de la profesora de las Cantinas Artículo 7.°—Gratificación al encargado de sellar billetaje y realizar la comprobación, inspección y cobro de impuesto de espectáculos Artículo 8.°—Imprevistos  **Total**	1.000,00 200,00 400,00 100,00 1.020,00 1.500,00 307,00 4.627.00
	cordo quecar enterada do un anaso de la Jun consider del colo sequel (1-2, 1 obsoltrà- 1	Cupiculo
	UPUESTO ESPECIAL DE RECOGIDA IDIGOS Y SOSTENIMIENTO DE ELLOS	n ha de
00.330kda sign	Ingresos.	
Capítulo 2.º-	-Producto de la suscripción del vecindarioPor la subvención de la Junta de Protección a la Infancia. Capítulo 1.º Artículo 2.º de su presupuesto	13.000,00 11.500,00 11.000,00
00,000,00	engloses animolos es Total eligibles.	35.500,00

#### GASTOS.

as the first organic of the state of the sta	Pesetas.
Capítulo 1.º—Al Asilo de Ancianos Desamparados por estancias	7.200,00
la Junta	19.000,00 3.500,00 600,00
inspección	1.500,00 2.000,00 1.200,00
Total de gastos	35.500,00

El Sr. Tesorero dió lectura del extracto de cuentas de ingresos y gastos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, del que aparece que se realizaron ingresos importantes 18.766,37 pesetas y gastos que ascendieron a 15.549,88 pesetas, con una diferencia a favor de la caja de 3.216,49, habiendo ascendido los ingresos durante el año a 138.666,93 pesetas y los gastos a 90.140,74, con una existencia en caja por todos conceptos, incluído lo correspondiente al Tribunal para niños, de 48.526.19 pesetas.

El Sr. Tesorero manifestó que las cantidades que se recaudaban por los diferentes conceptos las venía depositando, según costumbre, hasta su empleo, en las Cajas de Ahorros del Banco Español de Crédito y en la Municipal, y la Junta acordó quedar enterada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

-Acta de la sesión del día 12 de marzo de 1930.-Reunidos en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil, bajo la presidencia del mismo, los Sres. D. Antonio Falcón, D. Pedro Ruiz Monje, don Pedro Carcedo, D. Victorino del Val, D. Fernando Hernando, don Juan Antonio Cortés, D. Antonio M.ª Mena, D. Martín Avila v don Emeterio A. Valcárcel, con el fin de celebrar la sesión, previamente convocada, dióse lectura del acta de la anterior, correspondiente al día 1.º de febrero último, y quedó aprobada.

Los Sres. Gómez, Vicepresidente, y López Gómez, excusaron su asistencia por asuntos urgentes, y la Junta quedó enterada. Dada cuenta de un oficio del Sr. Fiscal de la Audiencia territorial participando que había recibido el acuerdo de esta Junta relacionado con la constitución del consejo de familia de la menor Felisa Gómez Santamaría, de Villaldemiro, la Junta quedó enterada.

Dada cuenta de las peticiones de socorros de comida en las Cantinas escolares y de pago de alquileres, la Junta acordó que pasen a la Comisión designada al efecto, a fin de que resuelva lo procedente.

Habiendo cesado en el cargo de Vocal de esta Junta por haber cesado en el de Presidente de la Excma. Diputación el Sr. Torre, que estaba nombrado para formar parte de la Comisión de concesión de socorros y de la designada para resolver sobre el arre-glo o sustitución de la cocina de las Cantinas escolares, la Junta acordó nombrar para sustituirle al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación.

Dada cuenta de la Memoria de los trabajos realizados por la Junta durante el año 1929, la Junta acordó aprobarla y que se

envie al Consejo Superior.

El Sr. Valcarcel manifestó que constantemente se ven individuos por las calles que se dedican a la mendicidad, no obstante estar esta prohibida desde hace varios años, con excelente resultado, para cuya atención dedica la Junta cantidades de alguna importancia, y rogó al Exemo. Sr. Gobernador civil y al Alcalde que por los dependientes a sus órdenes se ejerciese la mayor vigilancia posible para evitarlo.

Los Sres. Gobernador civil y Alcalde indicaron que darían las

órdenes necesarias al objeto mencionado.

El Sr. Tesorero dió lectura del extracto de cuentas de ingresos y gastos correspondientes a los meses de enero y febrero, del que aparece que se realizaron ingresos importantes 8.828,92 pesetas y gastos que ascendieron a 6.963,14 pesetas, con una diferencia a favor de la caja de 1.865,78 pesetas, y la Junta quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

CACERES.—Acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero 1930. En el despacho del Exemo. Sr. Gobernador Civil y bajo su presidencia celebró sesión esta Junta con asistencia de los Vocales que a continuación se mencionan, previa citación en segunda convocatoria: Sr. Gobernador Presidente, D. Lorenzo López Cruz, D.ª Evangelina Chamizo, D.ª Isabel Jaquetti, Sra. Condesa de Canilleros, D.ª María Secos, D. Marcial Higuero y D. Manuel Rodríguez Ramírez.

Excusa su asistencia el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia. Leída el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad. Igualmente se aprobaron los ingresos y gastos del mes de enero de que dió lectura el Secretario, recayendo igual aprobación unánime

sobre la distribución de los ingresos.

Enterada la Junta de la imposibilidad de llevar a cabo el impuesto sobre bailes públicos de Carnaval, de que se trató en la sesión anterior, por manifestación razonada de los empresarios de teatro y salones, se aprueba el concierto estipulado por los Sres. Málaga (don Eduardo) y Secretario con aquellas Empresas, según detalle que se lee y cuyo total representa para la Junta ingreso de 1.330 pesetas por los bailes a celebrar desde el 8 de febrero actual hasta el domingo de Piñata inclusive, a saber: Gran Teatro, 850 pesetas; Salón Ideal, 225; La Gallega, 60; La Amistad, 60; Almacén de la Sal, 60; Salón Justo, 75.

En relación con las medidas tomadas sobre la denuncia de abandono de las menores Francisca e Isabel García Borrella, de nueve y siete años de edad, respectivamente, la Junta aprueba la gestión de ingreso en el Orfanatorio de Santa Gertrudis (Concepcionistas), de conformidad con el acuerdo tomado sobre el particular en la sesión del mes de enero, y acuerda se abone a la Comunidad la cuota de 150 pesetas por una sola vez y por el ingreso de ambas niñas, según previene el Reglamento de su establecimiento, así como que

se faciliten las partidas de Bautismo de ambas menores.

En relación con socorro de 30 pesetas abonado a Agustín Cruz para continuación de su viaje a Salamanca, enfermo-pobre, y a Trinidad García, de Torre de Santa María, 20 pesetas para alimentos por hallarse enfermo su esposo y estar accidentalmente en ésta con tres hijos, se aprueban; pero a propuesta del Sr. Presidente se acuerda reclamar esas cantidades a las Juntas correspondientes para su reintegro a esta Provincial, procedimiento a seguir en casos análogos y que facilitará el socorro sin daño para los fondos de esta Junta, de aplicación local exclusivamente.

Por último, los reunidos expresan al nuevo Sr. Gobernador Civil, D. José Sánchez Claramonte, su satisfacción por haber sido designado para el cargo, correspondiendo el Sr. Presidente con frases de afecto y de estímulo para el desempeño de la misión encomendada a esta Junta, ofreciéndose incondicionalmente.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

—Acta de la sesión del día 31 de marzo de 1930.—En el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil y bajo su presidencia celebró sesión esta Junta, en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Vocales que a continuación se expresan: Excmo. señor Gobernador Presidente, D.ª Isabel Jaquetti, D.ª María Secos, D.ª Evangelina Chamizo, Sra. Condesa de Canilleros, D. Evaristo Málaga, D. José Ibarrola y D. Manuel Rodríguez Ramírez. Excusan su asistencia el Sr. Presidente de la Audiencia y D. Juan Saco.

Leída el acta de la anterior, se aprobó por unanimidad, así como los ingresos y gastos del mes de febrero.

La Presidencia da cuenta del déficit en la recaudación para atender a la limosna mensual de una peseta diaria que con cargo a suscripción voluntaria, iniciada y patrocinada por sus antecesores, viene dándose en el Gobierno civil. Y como es medio de represión de mendicidad, propone se le facilite un donativo por esta Junta. Se acuerda conceder la cantidad de 974,45 pesetas con cargo a los fondos de Mendicidad.

Queda enterada la Junta de atenta circular del Consejo Superior de Protección a la Infancia enviando fichas estadísticas, y se acuerda que facilitados los datos por Secretaría se envíen esas fi-

chas en momento oportuno.

El Secretario da cuenta de que del concierto por bailes de que se dió conocimiento en la sesión anterior, hay que excluir el Salón La Amistad, que no actuó después de la fecha del concierto, y que cree que habrá que hacer otro tanto con el Salón Justo, respecto a la entrega última de 25 pesetas, que hasta la fecha no ha habido forma de cobrar; no obstante, se seguirá instando al dueño a ver si se pueden percibir esas 25 pesetas que adeuda, cosa que estima imposible por tratarse de un insolvente.

Las funciones anunciadas por el Dr. Morientes en el Salón Ideal

hubieron de suspenderse por no concurrir público.

Se acuerda convertir en percibo mensual la gratificación anual y trimestral que respectivamente vienen percibiendo el Secretario y el Auxiliar escribiente, al respecto de la suma anual de 500 pesetas el primero y de 410 el segundo, correspondiendo, pues, al mes a aquél 41.66 pesetas y a éste 34,16, forma de pago que conviene más a los interesados.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

PALMA DE MALLORCA (Baleares).—Acta de la sesión de 14 de enero de 1930.—Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D Antonio Barceló y con asistencia de los Sres. Vocales D. Luis Pascual, don Pedro Buades, D. Rafael Ferriol, D. Luis Ferbal y D. José Vives, Secretario, celebró sesión la Comisión Permanente de esta Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, en su despacho oficial.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, así como los socorros concedidos en el mes actual por las Secciones 1.ª y 3.ª, cuyo resultado numérico es el siguiente:

Sección 1.º-Socorros en especie y metálico concedidos en el mes

anterior, 45. Altas en este mes, 6. Bajas, 5. Quedan 46.

Sección 3.ª-Socorros en especie concedidos en el mes anterior, 15. Altas en este mes, 6. Bajas, 7. Quedan 14. Total de socorros concedidos entre las dos Secciones, 60.

A continuación se dió cuenta y quedó enterada la Junta de los

siguientes asuntos:

De dos oficios del Director de la Inclusa provincial de esta capital notificando haber dado a criar dos niños de aquel establecimiento a otras dos nodrizas que residen en los pueblos de Felanitx y María de la Salud de esta isla.

De dos oficios del Consejo Superior, acusando recibo de la copia del acta de la sesión de 14 de noviembre último y de las 22,35 pesetas remesadas por esta Junta provincial procedente del 2 por 100 de las Juntas locales correspondientes al tercer trimestre del

año próximo pasado.

De un oficio de la Junta provincial de Protección a la Infancia de Barcelona y de una circular del Consejo Superior sobre el mismo asunto, invitando a esta Junta para que seis varones de sus protegidos más aventajados, con un acompañante, visiten aquella Exposición, a los cuales se les dará durante una semana aloja-

miento y asistencia gratuita en una de sus instituciones.

Teniendo en cuenta la Junta que de tan altruísta atención se pueden obtener provechosos resultados de la visita, se acordó por unanimidad aceptar la invitación, nombrándose como acompañante al Vocal Sr. Ferriol, al que se le concedió un voto de confianza para sufragar los gastos que por tal motivo se le originen, designándole también para que se entreviste con el Padre Vives, S. J., Director del Patronato Obrero de San José, a fin de que entre los asistentes protegidos puedan elegir los que consideren más aptos; comisionándose al Vocal Tesorero, Sr. Pascual, al objeto de que visite al delegado en Palma de la Compañía Transmediterránea para la expedición de los pasajes.

El Vocal acompañante, Sr. Ferriol, propuso y fué aceptado por unanimidad, sea concedido un premio de 50 pesetas, que como estímulo se otorgará en una libreta de la Caja de Ahorros, al individuo que mejor hecho presente un dietario de la visita, pudiendo ser éste subdividido en dos, a juicio de la Comisión Permanente.

Fueron aprobados por unanimidad los conciertos solicitados por las Sociedades "Real Hípica de Mallorca" y "Veloz Sport Balear" para el pago del impuesto del 5 por 100 por las cantidades de 2.500 y 200 pesetas, respectivamente, para todo el año actual, que finalizará el 31 de diciembre, cuyas cantidades deberán abonar como en años anteriores dentro del mes corriente, sin que tengan derecho a devolución de ninguna clase o suma si por cualquier causa dejasen de hacer carreras dentro del año en curso.

Fueron también aprobados por unanimidad los conciertos solicitados por los empresarios de los cines "Salón Mallorca" y "Asistencia Palmesana" para el pago del impuesto del 5 por 100 por las cantidades anuales de 600 y 300 pesetas, respectivamente, que deberán abonar por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes, los cuales se entenderán prorrogados en años sucesivos, mientras por una de las partes interesadas no sean denunciados; reservándose la Junta el derecho de poder intervenir la taquilla de los mismos, cuando lo considere preciso, para poder incautarse de la cantidad convenida si por las empresas se faltase al compromiso adquirido.

Fueron aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por la Tesorería de esta Junta correspondientes a los ingresos y gastos obtenidos durante el cuarto trimestre del año último, que dan el resultado siguiente:

Ingresos.—Ingreso de lo recaudado procedente del 5 por 100 sobre las localidades y entradas de espectáculos públicos en dicho período, 5.490,35 pesetas; importe de donativos particulares para mendicidad, 3.317,85 íd.; importe del impuesto de viajeros, 1.755,00 íd.—Suman los ingresos, 10.563,20 íd.

Gastos.—Para el Tribunal de Niños, 955,32 íd.; para la Represión de la Mendicidad, 4.167,50 íd; para la Protección a la Infancia, 2.620,00 íd.; para gastos generales, 488,35 íd.; para el Consejo Superior, 93,78 íd.—Suman los gastos, 8.324,95 íd.

Cuenta de caja.—Existencia en caja en 1.º de octubre, 22.614,97 id.; ingresos obtenidos en el trimestre de esta cuenta, 10.563,20 id.—Suman, 33.478,47 id.—Gastos en igual período, 8.324,95 id.; existencia para el 1.º de enero de 1930, 24.853,22 pesetas.

Esta cuenta se halla conforme con las partidas que aparecen en

Esta cuenta se halla conforme con las partidas que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes que quedan archivados, la cual está fechada el 31 de diciembre último y lleva las firmas del Tesorero-Contador y Gobernador-Presidente, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de esta provincia conforme a lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

—Acta de la sesión de 14 de febrero de 1930.—Bajo la prestdencia del Excmo. Sr. D. Antonio Barceló y con asistencia de los Sres. Vocales D. Rafael Ferriol, D. Luis Ferbal y D. José Vives, Secretario, celebró sesión la Comisión Permanente de esta Junta provincial.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, así como los socorros concedidos en el mes actual por las secciones 1.ª y 3.ª, que dan el resultado numérico siguiente:

Sección 1.º (Lactancia).—Socorros en especie y metálico concedidos el mes anterior, 46. Altas en este mes, 9. Bajas, 5. Quedan 50. Sección 3.º (Mendicidad).—Socorros en especie concedidos el mes anterior, 14. Altas en este mes, 7. Bajas, 8. Quedan 13. Total de socorros concedidos entre las dos secciones, 63.

A continuación se dió cuenta y quedó enterada la Junta de los siguientes asuntos:

De un oficio del Director de la Inclusa provincial de esta capital notificando haber dado a criar un niño de aquel establecimiento a una nodriza residente en Lloret de Vista Alegre.

De un escrito del Consejo Superior de Protección a la Infancia acusando recibo de las 109,80 pesetas remitidas por la Tesorería de esta Junta correspondientes al 2 por 100.

De un escrito de la Junta provincial de Protección a la Infancia de Barcelona señalando los días del 24 al 30 de marzo, ambos inclusive, para que los seis protegidos de esta Junta con el Vocal acompañante visiten aquella Exposición.

De un escrito de la Delegación en Palma de la Compañía de Vapores Transmediterránea manifestando que a los pasajes de los visitantes a la Exposición de Barcelona se les concederá un 50 por 100 de rebaja; habiéndose acordado se le comunique de oficio las gracias al Delegado Sr. Quesada por su atención para con esta

De un oficio del Alcalde de Sancellas en el que como Presidente de la Junta local de Protección a la Infancia manifiesta haberse recaudado entre suscripciones y remanente de la misma la cantidad de 181,50 pesetas para la adquisición de un cochecito para el niño tullido de los consortes Bartolomé Beltrán y Magdalena Bibiloni, siendo insuficiente dicha cantidad para la compra del referido aparato, toda vez que su coste es de unas cuatrocientas pesetas aproximadamente, habiéndose acordado por unanimidad contribuir con ciento cincuenta pesetas que para los fines indicados se ponen a disposición de aquella Junta, de conformidad con el acuerdo tomado sobre el mismo asunto en la sesión celebrada el día 14 de febrero del año próximo pasado.

Fueron aprobados por unanimidad los conciertos solicitados por las Sociedades de Foot-Ball Alfonso XIII y Athlétic para el pago del impuesto del 5 por 100 durante el año actual que terminará el 31 de diciembre por las cantidades de doscientas veinticinco y cincuenta pesetas, respectivamente, que deberán abonar de una sola vez dentro del mes corriente, y sin derecho a devolución de parte alguna de las citadas cantidades si por cualquier causa dejasen de

celebrar partidos durante el año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

PONTEVEDRA.-Acta de la sesión celebrada el 20 de marzo de

1930.—Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

El Sr. Gobernador dirige la palabra a la Junta, haciendo resaltar la labor grande que es preciso hacer para suprimir la mendi-cidad y amparar la infancia desvalida. Se congratula de que formen parte de esta Junta personas de tanta significación e interés en esta cuestión, esperando que todos sigan prestando su concurso para llegar al fin que se desea.

#### Estado de cuentas del año 1929.

Ingresos.	Pesetas.
Sobrante en Caja al cerrar el año 1928	12.975,13 5.664,10 3.851,00 2.996,41
Total	25.486,64
Gastos.	
Satisfecho por socorros por Protección a la Infancia Por socorros concedidos a mendigos vecinos de esta capital Satisfecho al Asilo de Ancianos Desamparados Por impresos y material Por gratificación al encargado de la cobranza	2.754,00 11.531,75 5.152,25 46,00 420,00
Total de gastos	19.904,00

Queda, por tanto, un sobrante para el año de 1930 de 5.582,64 pesetas.

Se aprueba por unanimidad.

El Sr. Gobernador manifiesta que ha tomado medidas encaminadas a suprimir en absoluto la mendicidad callejera y al mismo tiempo proteger la infancia desvalida. Claro está que al prohibir el que se pida es preciso estar en condiciones de poder atender a todos los que se recojan con arreglo a las necesidades y obligaciones que tengan, pues hay algunos pidiendo que tienen que atender

necesidades de familia con varios hijos.

Distintos señores de la Junta hacen uso de la palabra poniendo de manifiesto la forma en que venía actuando esta Junta y la manera de conceder socorros, y después de distintas aclaraciones se nombra una Comisión formada por los Sres. Martínez, Villanueva y Gay para que confeccionen un padrón de todos los pobres existentes en esta localidad y que necesiten auxilio. Los que no sean de esta capital se enviarán a sus pueblos respectivos. En el padrón se harán constar todas las circunstancias de los mendigos a fin de estudiar la forma de socorrerlos.

Protección a la infancia.—El Sr. Presidente manifiesta sus proyectos sobre protección a la infancia. Consiste en recoger a todos los menores desvalidos e internarlos en algún establecimiento benéfico, evitando así que se fomente el vicio y la vagancia entre los jóvenes. Que una vez normalizado lo de la mendicidad, se irá a esta cuestión tan importante. Se acuerda dar cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta en los periódicos de la localidad, solicitando la ayuda del vecindario para solucionar la cuestión eco-

nómica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SEVILLA.—Acta de la sesión celebrada el 21 de enero de 1930. Asistieron los Sres. Gobernador Civil, Presidente, D. Vicente Mora Arenas; D. Francisco J. Aguilar Castelló, D. José Esteban Díez, don Amante Laffon y Fernández, D. Rafael Hermosa y Kith, D. Juan Revilla García, D. Cecilio Rodríguez Rivero, D. José Vega Rivero, D. Guillermo Vilches Romero y D. José Román y Chico, Secretario. tomándose los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de haber excusado su asistencia los vocales Sra. doña Carmen

Benjumea, Condesa Viuda de Colombí y D. Ignacio de Casso. El Sr. Contador-Tesorero dió lectura a la cuenta general de ingresos y gastos del año 1929 por 41 formulada, y cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos.	Pesetas.
Remanente del ejercicio anterior	109.132,42
Intereses del amortizable Beneficio en la venta de valores	7.550,63 1.958,55
Impuesto del 5 por 100 Donativos	178.793,91 4.160,50
Total	192.463,59 301.596,01

GASTOS.	Pesetas.
Al Consejo Superior, con el giro	1.005,40 85.955,21 71.360,10 12.096,57 59.286,08
Total	229.703,36
Remanente para 1930	71.892,65

Como de costumbre, dicha cuenta ha sido impresa y previamente repartida entre los Sres. Vocales, yendo seguida del detalle de los gastos de cada capítulo, siendo aprobado por unanimidad, y acordándose igualmente un expresivo voto de gracias para la Comisión Ejecutiva y que cada capítulo conserve el saldo que a su favor resulta, y que es a saber:

Capítulo 1.º-Protección a la Infancia	46.005,35
Capítulo 2.º—Represión de la Mendicidad	12.842.09
Capitulo 2. Represion de la Mendicidad	13.045,21
Capítulo 3.º—Personal y material	10.040,21

A continuación fueron despachados los siguientes asuntos: Primero. Comunicación del Sr. Director de la Escuela provincial de Puericultura, acompañando la cuenta de gastos del año anterior, con sus correspondientes comprobantes, y suplicando que en el año actual se le conceda la misma subvención de seis mil pesetas. Se aprobaron las cuentas y se accedió a lo solicitado.

Segundo. Oficio de la Junta provincial de Protección a la Infancia de Barcelona, reproducido por la Secretaría del Consejo Superior, invitando a seis acogidos de esta Junta para que visiten la Exposición de dicha capital, siendo de cuenta de la entidad invitante los gastos de alojamiento y manutención. Se acordó dar las gracias más efusivas a la Junta de Barcelona por su cariñosa atención, que no será posible aceptar, por no contar esta Junta con ningún establecimiento sostenido por ella en donde elegir los acogidos.

Tercero. Ingresos procedentes de la Exposición Ibero-Americana. El Sr. Gobernador, Presidente, mostró la necesidad de llegar a un concierto acerca de las cantidades que la misma viene recaudando, como sobreprecio de los billetes de entrada, cantidades que suelen exceder del 5 por 100, por lo que sólo la mitad debe considerarse como impuesto sobre dichos billetes, quedando la otra mitad para concertar sobre ella lo correspondiente a espectáculos que se celebren en el recinto de la Exposición, con independencia del Teatro y del Estadio. Se acordó facultar ampliamente al Sr. Gobernador para que lleve a término el indicado concierto en la forma que considere más beneficiosa para los intereses de la Junta.

Cuarto. Tribunal tutelar de menores. El Sr. Presidente del mis-

Cuarto. Tribunal tutelar de menores. El Sr. Presidente del mismo dió a conocer detalladamente el estado de los establecimientos auxiliares y los medios con que contaba para terminarlos, y manifestó que para soportar los gastos de las atenciones que han quedado a cargo del Tribunal se veía obligado a invertir una considerable porción del fondo de reserva, constituído con las aportaciones de la Junta, el cual fondo tenía su aplicación más propia en

las necesidades de funcionamiento del Tribunal, por lo que suplicaba a la Junta, ya que el año pasado y el que corre son para ella de excepcional prosperidad, que procurase realizar un nuevo esfuerzo en beneficio de la trascendental empresa que con tanto entusiasmo se estaba efectuando. Por unanimidad se acordó destinar al expresado fin la suma de cincuenta mil pesetas, que deberán ser entregadas al Sr. Presidente del Tribunal, en las mismas condiciones que la subvención que le fué concedida en el pleno de 16 de julio último, quedando autorizado el Sr. Tesorero para señalar en cada entrega el capítulo a que deba cargarse, en vista del remanente de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

TOLEDO.—Sesión del 25 de noviembre de 1929.—Asistieron los señores Vocales siguientes: Alvarez Ancil, Alvarez Palacios, Martín Martín, Rivera Lema, García Nielfa y el Secretario Sr. Del Campo.

Se aprobó el acta anterior (18 noviembre.)
El Sr. Alvarez Palacios da cuenta de la conferencia que en unión de otros señores vocales han tenido con el Sr. Gobernador para tratar de la Esterilizadora e informar verbalmente sobre las dos instancias de menores y ultimar detalles del reparto de ropas que con motivo de las próximas Pascuas se ha de verificar.

Respecto de la instalación de la Esterilizadora, una vez conocido por el Sr. Gobernador Civil el dictamen dado por los técnicos y Arquitecto sobre el sitio más conveniente para ello, así como el presupuesto aproximado del coste de estas obras, dispuso, teniendo en cuenta la urgencia de que este aparato esté en funciones, debían empezar las obras rápidamente, sin perjuicio de dar en su día cuenta de esta disposición suya al Pleno, del que tiene la seguridad aprobará las obras, así como que se hayan empezado con esta urgencia.

Sobre la instancia de Felipe Abel de la Cruz Marcote se acordó dirigirse al Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid rogándole indique procedimiento para el ingreso en un establecimiento de anormales.

Refiriéndose al reparto de ropas, el Sr. Gobernador ratificó su ofrecimiento de dos mil pesetas con el objeto de ampliar en lo posible este reparto y mejorar los lotes, expresando el deseo de que caso de que hubiera sobrantes de ropas, quedasen como principio del Ropero permanente que debe existir en esta Institución, dando un amplio voto de confianza el Sr. Gobernador a la Comisión Ejecutiva para la compra de prendas y organización de este reparto.

Se conceden dos socorros de lactancia artificial y se admiten a tres pobres en el Comedor Asilo, denegándose a Francisca Pérez por estar recibiendo ya el socorro diario del Emmo. Sr. Cardenal.

—Sesión del día 2 de diciembre de 1929.—Asistieron los señores Vocales Alvarez Palacios, Martín Martín, Moreno Navarro, Boned, Rivera Lema, García Nielfa y el Secretario Sr. Del Campo.

Se aprobó el acta anterior.

Se conceden cuatro socorros de lactancia artificial previo informe favorable del señor facultativo.

Se admite en el Comedor Asilo a un pobre y se deniega la solicitud de otro.

-Sesión del 9 de diciembre de 1929.-Asistieron los señores Alvarez Palacios, Rivera Lema, García Nielfa y el Sr. Del Campo.

Aprobación del acta anterior.

Se admiten en el Comedor Asilo a ocho pobres y se concede un socorro de lactancia artificial.

-Sesión del día 16 de diciembre de 1929.-Asisten los Sres. Alvarez Ancil, García Nielfa, Moreno Navarro, Rivera Lema y Del Campo.

Aprobación del acta anterior.

Se conceden cinco socorros de lactancia artificial.

Se da cuenta por Secretaría de una carta del que fué Gobernador civil de esta provincia, D. José Castelló Tárraga, en la que adjunta un talón del ferrocarril, correspondiente a 43 kilos de higos, que dicho señor envía a los pobres que asisten al Comedor de Caridad. Se acordó hacer constar en acta esta gratitud de la Junta y que por Secretaría se le den las gracias.

El Sr. Tesorero-Contador da lectura del presupuesto para el año 1930, que asciende a 91.880 pesetas, acordándose pase al Pleno

para su discusión y aprobación.

Se tomó el acuerdo de que el reparto de ropas a los pobres se verifique en el Comedor Ásilo el día 29 de diciembre, en vez de hacerlo como todos los años en el día de Reyes.

También se acordó que los Sres. Moreno Navarro, García Nielfa y el Sr. Del Campo sean los encargados, en unión de los señores Vocales de semana, de organizar las comidas extraordinarias con motivo de las próximas Pascuas.

-Sesión del día 31 de diciembre de 1929.-Asisten los Sres. Alvarez Ancil, Morenc Navarro, Boned, Rivera Lema, García Nielfa y Del Campo.

Aprobación del acta anterior.

Lectura del oficio de 27 del actual, de la Junta Provincial de Protección a la Infancia de Barcelona, invitando a esta Junta para que envíe seis niños de los más aventajados que proteja esta Institución y a un acompañante para que visiten la Exposición Internacional, participando que los niños y persona expresadas tendrán alojamiento gratuito durante siete días en uno de los edificios de aquella Junta.

Se acordó aceptar la invitación, para lo cual se debe proveer de ropa a estos niños, puesto que todos ellos son pobres de solemnidad, y que por los Sres. Boned y Rivera Lema se haga la selec-

ción de los niños que han de ir a Barcelona.

Respecto a la persona que debe ir con los niños, el Sr. Alvarez Ancil propone al Secretario Sr. Del Campo; los Sres. Rivera y García Nielfa hacen las mismas manifestaciones, así como todos los demás Vocales. El Sr. Secretario dice que agradece a la Junta la distinción que de él hacen, pero que le es de todo punto imposible el acompañar a los niños a Barcelona por impedírselo sus muchas ocupaciones.

Como los demás señores Vocales hacen las mismas manifestaciones que el señor Secretario, el señor Moreno Navarro ofrece los servicios de su hijo a la Junta por si ésta creyera oportuno em-plearlos. El Sr. Del Campo entiende que antes de dar nombre de persona ajena a la Junta debe contarse con el Sr. Gobernador ci-

vil como Presidente de la misma, y así se acuerda.

Se consignan 1.000 pesetes para ropa de los niños que han de ir a Barcelona y para los gastos de viaje.

Se conceden, previo informe favorable del señor facultativo, cuatro socorros de lactancia artificial y se admiten en el Comedor Asilo a dos pobres, quedando pendiente de nuevo informe la instancia de Macario Díaz.

También se acordó incluir en el turno, para cuando haya vacantes en el Comedor de Madres Lactantes, a Desideria del Prado.

Sesión del día 13 de enero de 1930.—Asisten los Sres. Alvarez Ancil, Alvarez Palacios, Moreno Navarro, Rivera, García Nielfa y el Sr. Del Campo.

Aprobación del acta anterior.

Se conceden tres socorros de lactancia artificial y diez de ingreso en el Comedor Asilo, denegándose tres instancias en vista de los informes unidos a las mismas.

El Sr. Alvarez Palacios interesa se le dé cuenta sobre los niños que han de ir a Barcelona a visitar la Exposición Internacional.

El Sr. Del Campo le pone en antecedentes de cuanto hay respecto del particular, y después de oir algunas manifestaciones al Sr. Alvarez Palacios, con las que están de acuerdo los señores Vocales, se acuerda proponer al Sr. Gobernador que la persona que debe acompañar a los niños en este viaje sea un maestro nacional.

Se da lectura de una carta del Auxiliar de la Secretaría Sr. Galán, dirigida al señor Secretario, exponiendo el aumento de trabajo que pesa sobre la Secretaría y pidiendo se le aumente la gratificación mensual que disfruta.

Se acuerda informar favorablemente la petición y que pase al Pleno para que resuelva en definitiva lo que crea conveniente.

—Sesión del día 20 de enero de 1930.—Asisten los Sres. Alvarez Palacios, Boned, Rivera Lema, García Nielfa y Del Campo.

Aprobación del acta anterior. Se concede un socorro de lactancia artificial y de ingreso en el Comedor de Caridad, se admiten a cuatro pobres, denegándose una solicitud. También se concede el socorro mensual, para ayuda de pago de alquiler de casa-habitación, consistente en 2,50 pesetas, a

la pobre Petronila González de la Fuente.

El Sr. Alvarez Palacios manifiesta que en virtud del voto de confianza que a esta Comisión Ejecutiva se le dió en la sesión del Pleno celebrada el día 17 del actual, para llevar a la práctica la moción que en dicha sesión se aprobó, presentada por el Sr. Gobernador civil-Presidente, pidiendo la creación de una escuela en el Comedor de Caridad en la que reciban la instrucción necesaria los niños que allí acuden diariamente, creía conveniente el cambiar algunas impresiones sobre este particular, toda vez que hay que procurar que en el menor plazo posible esté funcionando dicha Escuela.

A este fin lee unas cuartillas que en líneas generales y de una manera ligera había escrito y que sometía a la deliberación de la Junta, por si las creía aceptables o para reformarlas, basadas en la forma y procedimientos con que a juicio suyo debía funcionar la repetida Escuela, y son aprobadas por unanimidad las notas que en cuartillas acaba de leer el Sr. Alvarez Palacios; pero a propuesta de dicho señor se tomó el acuerdo de tener una entrevista para ultimar detalles con la señora Inspectora y señores Inspectores de Escuelas, y se acuerda nombrar una Comisión, compuesta

por los Sres. Alvarez Palacios, García Nielfa y Del Campo, para

que vean a dichos señores Inspectores.

Se da cuenta de una carta del Auxiliar de Secretaría D. Justino Galán Sancho dando las gracias por el aumento que se le ha concedido en la gratificación mensual que disfruta.

—Sesión del día 27 de enero de 1930.—Asisten los Sres. Alvarez Ancil, Alvarez Palacios, García Nielfa, Rivera Lema y Del Campo.

Se aprueba el acta de la última sesión.

Se conceden cuatro socorros de lactancia artificial y se deniegan tres solicitudes de ingreso en el Comedor de Caridad, en vista de los informes emitidos en las mismas.

El Sr. Alvarez Palacios da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión organizadora para la instalación de la Escue-

la en el Comedor de Caridad.

Dada cuenta asimismo de la entrevista tenida con la señora Inspectora e Inspectores de las Escuelas, y que la Comisión organizadora aceptó con la mayor satisfacción algunas modificaciones que los señores Inspectores indicaron en dichas bases, propuestas por el Sr. Alvarez Palacios, y de acuerdo con dichos señores quedaron redactadas y aprobadas, como igualmente por la Comisión Ejecutiva.

También se acordó nombrar profesor para dicha Escuela al maestro nacional D. Antolín Martín con la gratificación de 600 pe-

setas anuales.

—Sesión del día 3 de febrero de 1930.—Asistieron los Sres. Alvarez Ancil, Alvarez Palacios, Moreno Navarro, Rivera Lema, García Nielfa y Del Campo.

Se aprueba el acta de la última sesión celebrada.

El Sr. Martínez España, profesor que acompañó a los niños a la Exposición de Barcelona, da cuenta de su viaje a dicha Ciudad Condal y presentó nota de gastos satisfechos, siendo aprobados por unanimidad, y se tomó el acuerdo de que conste en acta el agradecimiento de la Junta a dicho señor.

Se concede un socorro de lactancia artificial y se deniega otra so-

icitud.

De ingreso en el Comedor de Caridad se admiten a dos pobres y se deniega una solicitud en vista de los informes adquiridos.

También se acordó dar de baja en el Comedor Asilo a dos pobres. El Sr. Alvarez Palacios da cuenta de la entrevista habida entre la Comisión encargada de la creación de la Escuela que se ha establecido en el Comedor Asilo, y el Sr. Gobernador civil, dándole cuenta dicha Comisión de los trabajos hechos para su organización, así como el nombre del maestro que había elegido la Junta para desempeñar la plaza de profesor, siendo aprobadas por el Sr. Gobernador cuantas gestiones ha hecho dicha Comisión; y por último dió asimismo cuenta el Sr. Alvarez Palacios de haber tomado posesión D. Antolín Martín Masas, maestro nacional, del cargo de profesor de la Escuela que a partir del día de hoy funciona en este Establecimiento.

—Sesión del día 17 de febrero de 1930.—Asisten los Sres. Alvarez Palacios, Moreno Navarro, Rivera Lema, García Nielfa y Del Campo.

Se aprueba el acta de la última sesión.

Se conceden dos socorros de lactancia artificial y se deniega otro.

De comida se admiten en el Comedor Asilo a cinco pobres y condicionalmente a otros cinco.

Se deniega el socorro de comida a seis pobres en vista de los informes unidos a las instancias y queda pendiente de informe la instancia de Mónica Rodríguez Sánchez.

También se acordó dar de baja en dicho Comedor Asilo a catorce pobres por no hacerles falta el socorro y los cuales estaban admitidos condicionalmente.

Dada lectura de una instancia del empresario del cine Toledo, don Rafael García Vallejo, fecha 6 del actual, en que solicitaba concierto con la Junta por cuantos espectáculos dé en dicho cine durante la temporada actual, la Junta acordó acceder al concierto solicitado en la cantidad de 3.000 pesetas.

Dada lectura del movimiento de fondos de la Institución durante el mes de enero último, resulta una existencia en caja por todos conceptos en fin de dicho mes de 27.870.64 pesetas.

Se tomó el acuerdo de que por Secretaría se dirija un oficio al empresario de la Plaza de Toros. D. Domingo González Mateo (Dominguín), interesando ingrese a la Junta el resto de 2.000 pts. del concierto celebrado con dicho señor en el año último de 1929, con el Sr. Gobernador civil-Presidente.

—Sesión del día 24 de febrero de 1930.—Asistieron los Sres. Alvarez Palacios, Rivera Lema, Alvarez Ancil, García Nielfa y Del Campo.

Se aprobó el acta anterior.

Se conceden dos socorros de lactancia artificial y uno de ingreso en el Comedor Asilo, desestimándose otra petición en vista de los informes unidos a la instancia.

Por Secretaría se da cuenta de un oficio del Exemo. Sr. Gobernador civil D. Juan José Bonifaz y Rico, fecha 21 del actual, en que participa haberse posesionado del cargo para el que fué nombrado por Real decreto de 15 de los corrientes y ofreciéndose en dicho cargo. La Comisión Ejecutiva se dió por enterada y se tomó el acuerdo de que en nombre de la Junta sea visitado el Sr. Gobernador por los Sres. Alvarez Palacios, Rivera Lema y el Secretario señor Del Campo.

—Sesión del día 3 de marzo de 1930.—Asistieron los señores Vocales Alvarez Palacios, Rivera Lema, García Nielfa y Del Campo. Se aprueba el acta de la última sesión.

El Sr. Alvarez Palacios da cuenta a la Comisión Ejecutiva de la visita hecha al Excmo. Sr. Gobernador civil, correspondiendo al saludo que esta autoridad hizo a la Junta al tomar posesión del mando de la provincia, y dice que el nuevo Gobernador tuvo frases de elogio para esta Institución, a la que se ofreció para todo cuanto signifique beneficio para la misma.

Se conceden dos socorros de lactancia artificial, y de ingreso en el Comedor Asilo se admite uno, y provisionalmente, mientras el padre no trabaje, a la niña Pilar Gamero.

Son denegadas las instancias de comida en vista de los informes unidos a las mismas a dos pobres y queda pendiente de informe la instancia de Hilaria López Avila.

Por Secretaría se da cuenta de la carta del empresario del cine Toledo prestando su conformidad al concierto solicitado en la cantidad de 3.000 pesetas. Dada lectura de una certificación del médico Director del Dispensario de Puericultura intrauterina, Sr. Relanzón, en la que manifiesta se socorra a Sagrario Huecas, que se encuentra en el noveno mes de su embarazo y carecer de todo recurso por encontrarse su marido sin trabajo, y se acuerda concederle el socorro esta-

blecido para estos casos.

El Sr. Del Campo da cuenta de haberse recibido del disuelto Casino de la Unión Patriótica ocho sillones de mimbre, siete aparatos de luz, media docena de cuchillos de mesa y uno de cocina, seis servilletas y un mantel, tres tinteros y un poco material eléctrico que dicho organismo regala a esta Institución. Se acordó que por Secretaría se pase un oficio dándole las gracias por el donativo.

VALLADOLID.—Sesión del Pleno del 21 de marzo de 1930.—Se celebró bajo la presidencia del Exemo. Sr. Gobernador civil, don Fernando Garralda, y con asistencia de la Sra. Directora de la Escuel Normal de Maestras, doña Eloisa O. de Felipe; doña Clotilde Carballo, de Silio doña Sulpicia Velarde, Vda. de Requejo; don Quintín Palacios, por el Presidente de la Exema. Diputación Provincial; Alcalde, D. Federico Santander; Inspector Provincial de Sanidad, D. Román G. Durán; D. Rafael Alonso Lasheras, D. Saturio Bena, D. Manuel Valls, D. Manuel Giralda, D. Gregorio Vidal Jordana, D. Miguel Mata, D. Emilio Sergio, D. Mariano Sánchez. D. Fermín Ruano y el Secretario D. Mariano Benito Pardo, habiendo excusado sus asistencia D. Mateo Rioja, D. Isaías Bobo Diez y D. Pedro Díaz Muñoz.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada por

unanimidad.

Seguidamente se dió lectura, por Secretaría de la Memoria que la misma presenta a la consideración de la Junta, correspondiente al ejercicio de 1929, la cual, después de merecer plácemes de todos los señeres Vocales, así como del Exemo. Sr. Presidente y Vicepresidente, por lo bien que refleja lo actuado por la Junta y la orientación a seguir en lo porvenir, fué por unanimidad aprobada. Y como en la citada Memoria se nace constar que tanto la Corporación Provincial como la Municipal deben prestar su ayuda económica al Comedor de Embarazadas y Madres Lactantes, conforme determinan sus correspondientes Estatutos, el Sr. Palacios, que representa a la primera, participa que cree que en el presupuesto actual de la Diputación figuran cantidades para atenciones de Puericultura, contestándole el Sr. Vicepresidente que de ser cierto lo manifestado, ruega al Sr. Palacios se libren a favor de esta Junta las cantidades que haya presupuestadas para Puericultura. El Sr. Vidal Jordana hace una detallada historia de todo lo relacionado con el Comedor de Madres Lactantes, que tiene a su cargo la Sección de Puericultura, indicando las gestiones realizadas cerca de la Diputación y Ayuntamiento para lograr proporcionasen local donde poder instalar aquél en regulares condiciones y algunas cantidades para ampliar las plazas, sin que hasta la fecha hubiera podido conseguirse. El Sr. Durán participa que según le ha manifestado el Sr. Lozano Contra, que se encuentra hoy en Santander visitando los Centros de Puericultura, el Alcalde don Federico Santander le ha prometido hacer cuanto de él dependa para que tanto el mencionado Comedor como la Casa "Cuna de Jesús" se instalen en los locales que ocupaban las Escuelas Graduadas de niños, en el edificio de la calle de López Gómez, propiedad del Ayuntamiento; habiendo oído estas manifestaciones la Junta con mucho agrado, y deseando resulten eficaces las actuales gestiones, ya que es una pena que el repetido Comedor se halle instalado en un local completamente incapaz para este fin.

D. Mariano Sánchez expone la necesidad de establecer un Comedor Escolar en el Grupo Escolar Infante D. Jaime, que en breve ha de inaugurarse; contestándole doña Eloisa de Felipe, Presidenta de la Sección, que tiene a su cargo los Comedores Escolares, que la Sección se ha ocupado ya de este asunto, y que en la Memoria que acaba de leerse va reflejado el sentir de la misma, siguiéndose las gestiones cerca del Ayuntamiento para que proporcione local donde instalar el Comedor del Paseo de Zorrilla.

Acto seguido se dió lectura por Secretaría de las cuentas generales de ingresos y gastos del año 1929, y del balance de situación de las mismas al finalizar las operaciones del citado ejercicio, en las que claramente se especifican la situación económica de la Junta y de las Secciones que la integran, siendo todo ello por unanimidad aprobado en la misma forma y condiciones que en años anteriores.

A propuesta del Sr. Mata se acuerda entregar al Asilo de Caridad las cantidades que haya producido la c/c de la Junta en el Banco Castellano durante el año 1929 y lo correspondiente al año actual, en igual forma que venía haciéndose en años anteriores, ya que ésta será la última vez, porque en lo sucesivo no producirá la c/c interés alguno por haberla trasladado al Banco de España.

El Sr. Valls expone a la Presidencia lo conveniente que será que por parte de los Ayuntamientos, principalmente las cabezas de partido y los de mayor vecindario de la provincia, organicen las Juntas locales de Protección a la Infancia y vigilen los espectáculos que se celebren, al objeto de que contribuyan con el impuesto del 5 por 100, que deberán emplear en cubrir necesidades de cada localidad como está ordenado; por Secretaría se hace presente que en distintas ocasiones se han puesto circulares a los Ayuntamientos para que organicen las mencionadas Juntas y vigilen la percepción del impuesto del 5 por 100; pero que debe tenerse muy en cuenta que la mayoría de los pueblos de esta provincia son de escaso vecindario y no suelen celebrarse en ellos espectáculo alguno; el Excmo. Sr. Presidente manifiesta que se publicará una circular en el "Boletín Oficial" exigiendo a los Alcaldes el cumplimiento de este deber.

El Sr. Vidal Jordana dirige un ruego a la Presidencia con el fin de que en cumplimiento de lo que preceptúan las leyes de Protección a la Infancia se prohiba a los niños en lactancia la asistencia a los espectáculos públicos, prometiéndole el Sr. Presidente que se dirigirá a las Empresas para que no de los citados piños, en las selas de aspectáculos.

de los citados niños en las salas de espectáculos.

El Vicepresidente, Sr. Durán, se despide de la Junta por si es la última vez que asiste a ella, por haber sido nombrado Inspector General de Sanidad Interior; ofreciéndose en su nuevo cargo y prometiendo que como siempre hará cuanto esté de su parte en favor de esta benéfica Institución, a la que profesa gran cariño; participando el Sr. Presidente que lamentan todos muy de veras la marcha del Sr. Durán, porque su actividad y el gran afecto que sentía hacia esta Junta hacen difícil su sustitución; pero en cam-

bio desde el alto cargo que ocupará en la Inspección General de

Sanidad podrá ayudarla económicamente.

Se da cuenta por Secretaría de haberse hecho cargo de la Tesorería de la Junta D. Rafael Alonso Lasheras, de cuyo acto se levantó la correspondiente acta, que se halla a disposición de la Junta, como así mismo de haberse situado los fondos en la sucursal del Banco de España en esta plaza, y de que por las Empresas se ingresan directamente las cantidades que les pertenecen por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en la c/c abierta a tal fin; todo ello de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Junta en sesión que celebró el día 19 de diciembre de 1929.

El Alcalde Sr. Santander, que acaba de llegar, saluda a la Junta, y manifiesta que ya perteneció a esta benéfica Institución como Alcalde y después como Vicepresidente, y expone a la consideración de la misma la necesidad de reglamentar, ya que extinguir es difícil, la mendicidad en general, y por el momento, como más urgente, la infantil, que cree es fácil de combatir obrando con energía; la Junta, de conformidad con lo expuesto, acuerda que la Sección de Mendicidad y Vagancia sea la encargada de coadyuvar a las iniciativas del Sr. Alcalde, y para lo cual el Presidente de la misma, Sr. Sergio, le visitará con el fin de cambiar impresiones

y tener una orientación fija antes de reunir la Sección.

El Sr. Durán hace presente al Sr. Santander que entre los asuntos tratados antes de su llegada figura el relacionado con el Comedor de Madres Lactantes, y que la Junta ha visto con mucho agrado la promesa de ceder el Ayuntamiento los locales de la calle de López Gómez; el Sr. Alcalde participa que después de haber hablado de este asunto con el Sr. Lozano Contra, se enteró de que se estaba tramitando un expediente para establecer en los citados locales un Grupo Escolar; pero como posteriormente se ha acordado por el Ayuntamiento la construcción de tres Grupos Escolares, procurará quede sin efecto el mencionado expediente y ceder los repetidos locales para que se instalen todas las Instituciones de Puericultura.

El Sr. Giralda hace igualmente presente al Sr. Alcalde que los Comedores Escolares necesitan la protección y ayuda del Ayuntamiento, y principalmente y como más urgente, proporcionar local donde instalar el que funciona en el Paseo de Zorrilla, ya que en el próximo curso no podrá establecerse allí, participando el señor Santander que en cuanto al local procurará hacer lo posible para que no se interrumpa el funcionamiento de los Comedores Esco-

lares

Por Secretaría se da cuenta de haber sido designados Vocales de esta Junta y de quedar adscritos a la Sección correspondiente los Sres. D. Alberto Macías Picavea, D. Miguel Mata y D. Virgilio Gómez Macón, en representación de la Delegación local del Trabajo, Asilo de Caridad y Cámara de la Propiedad Urbana. Del mismo modo se dió cuenta de los acuses de recibo remitidos por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, relativos a las cantidades que oportunamente le fueron enviadas, correspondientes al 2 por 100 de la recaudación obtenida por el impuesto de espectáculos en los meses de septiembre del año último a febrero del año actual, así como también de las copias de las actas celebradas el 14 de septiembre y 19 de diciembre de 1929, que se le habían enviado, como igualmente de las cuentas de ingresos y gastos de

los meses de enero a agosto del citado año que le fueron remitidas oportunamnte.

Y por último, a propuesta del Sr. Valls, se acuerda conste el acta la satisfacción con que la Junta ha visto el que la presida persona de tan relevantes condiciones como el Sr. Garralda, el cual da las gracias y promete poner a contribución toda su buena voluntad en el mejoramiento de esta benéfica Institución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

—Resumen del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la citada Junta el día 29 de abril del año 1930. Preside el Excmo. Sr. Gobernador civil D. Fernando Garralda, y asisten los señores D. Francisco Belloso, Presidente de la Diputación Provincial; D. Federico Santander, Alcalde de la capital; doña Eloisa de Felipe, Directora de la Escuela Normal de Maestras; D. Emilio Sergio, D. Mariano Sánchez, D. Mariano Benito Pardo, Secretario, y D. Toribio Velasco, Inspector del impuesto y Oficial de Secretaría.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió lectura por Secretaría de la instancia presentada por el empresario de la Plaza de Toros, D. Eduardo Pagés, solicitando concierto para pago del impuesto del 5 por 100 a favor de esta Junta para cuantos espectáculos se celebren en dicha Plaza. Después de haber oído con mucho agrado el detenido y minucioso informe emitido por el Sr. Inspector del impuesto, y de hacer uso de la palabra varios de los señores Vocales, haciendo constar la importancia del asunto que se debate, a propuesta del Sr. Santander se acuerda por unanimidad acceder a la concesión del referido concierto para cuantos espectáculos se celebren en la Plaza de Toros en todo el año actual, bajo el tipo del 50 por 100 del total aforo de las localidades, sin deducción alguna, no pudiendo quedar reservadas ninguna clase de localidades, debiendo llevarse a la Junta a fin del año actual un estado comparativo de la recaudación obtenida en este año y los anteriores, en relación con los espectáculos verificados y precios que han regido, para poder determinar si procede o no seguir concediendo este concierto; que los pagos se realicen por meses vencidos, excepto en el mes de septiembre, que será por adelantado, y que por la Empresa se envíen a la Inspección todos los antecedentes necesarios para que puedan realizarse las comprobaciones a que haya lugar y confeccionar las liquidaciones correspondientes para hacer efectivo el impuesto en la forma acordada.

Igualmente se dió cuenta de que por la Presidencia, y teniendo presente el acuerdo de esta Comisión Permanente de 14 de septiembre último, se había concedido el concierto solicitado para pago del impuesto del 5 por 100 a favor de esta Junta por las Empresas del Ideal Cinema y Cinema Coca, en las mismas condiciones fijadas en el referido acuerdo.

Del mismo modo se dió cuenta de que, a pesar de las gestiones realizadas por el Sr. Vicepresidente de esta Junta cerca de los señores presidentes de las sociedades deportivas de futbol, en cumplimiento del citado acuerdo de 14 de septiembre, no ha podido lograrse se haga efectiva cantidad alguna por el impuesto del 5 por 100, y que por tratarse de tales sociedades, que no persiguen el lucro, no se ha creído oportuno ni conveniente hacerlo por la vía de apremio; pero que ya se hace imprescindible tomar alguna

determinación para lograr que por parte de las referidas sociedades se cumpla lo ordenado por la superioridad respecto a que no quede ningún espectáculo por contribuir con el impuesto. Después de un cambio de impresiones en el que se puso de relieve la pésima situación económica de todas las repetidas sociedades, pero también la necesidad de que no dejen de contribuir al pago del impuesto, por unanimidad se acordó que por el Alcalde Sr. Santander se les haga presente que satisfagan una cantidad por los partidos celebrados y en lo sucesivo liquiden normalmente los que celebren.

Acto seguido se dió lectura por Secretaría del informe que presenta relacionado con el Concurso de Premios que anualmente viene organizando la Junta, correspondiente al año 1929, al que han

acudido las familias siguientes:

Jerónimo Redondo Ruiz, casado con Rosa Arranz, que con seis hijos, de 12 años el mayor y de tres el más pequeño, habitan en la calle del Prado, núm. 22, interior.

Teodomiro Alfonso Leal, casado con María Morencia, que con seis hijos, la mayor de 12 años y el pequeño de unos meses. resi-

den en Fuente el Sol, núm. 31.

Faustino Bastardo Zalama, casado con Petra Hernánz, que con seis hijos, la mayor de 10 años y el pequeño de unos meses, residen en la calle Peninsular, núm. 9.

Manuel García Mata, casado con Vicenta Miriel, que con seis hijos, de 12 años la mayor y de unos meses la pequeña, habitan en

la calle del Soto, núm. 13.

Gregorio del Pozo Díez, casado con Daniela Macizo, que con ocho hijos, la mayor de 14 años y el más pequeño de uno, residen en la Fábrica la 41 del Canal de Castilla.

Tomás Redondo Moral, casado con Fidela Sánchez, que con seis hijos, el mayor de 12 años y el más pequeño de tres, habitan en

el Camino Viejo de Simancas, núm. 5.

Benito Modroño Gómez, casado con Leandra San José Fernández, que con seis hijos, la mayor de 10 años y el más pequeño de uno, residen en la calle de Linares, núm. 13.

Julio García Alonso, casado con Maximiana Irazu, que con seis hijos, la mayor de nueve años y la más pequeña de unos meses,

habitan en la calle de San Ignacio, núm. 7.

Juliana Merino, viuda de Vicente Carbajal, que con ocho hijos, el mayor de 13 años y el más pequeño de uno, reside en Mesones de Puente Duero, núm. 45.

Teodoro Alonso Pérez, viudo de Paula Barbado, que con seis hijos, el mayor de 15 años y el más pequeño de uno, reside en la

carretera de Puente Duero.

Se hace constar en el informe que aunque algunas de las familias reseñadas no reunen estrictamente todas las condiciones del concurso por exceder algunas en una pequeña cantidad del jornal de seis pesetas diarias fijadas como máximum por la Junta; que la viuda viene siendo socorrida desde hace un año por una de las Secciones de la misma y el viudo tiene el hijo mayor que pasa de la edad determinada, como quiera que tendrían que quedar sin entregar por ser igual el número de premios que de solicitantes, y además que con satisfacción debe decirse que en ningún año han acudido al concurso matrimonios y familias de tan buenas condiciones morales y que tan bien eduquen a sus hijos, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de Secretaría, se acuerda

entregar los diez premios de 75 pesetas a las diez familias que lo han solicitado, y que la entrega tenga lugar en el Gobierno civil, el próximo domingo día 4 de mayo, a cuyo acto se invitará a la Junta.

Y por último se dió por enterada de los acuses de recibo del Consejo Superior, relacionados con las cuentas de ingresos y gastos y Memoria de la Junta, correspondientes al año 1929, que oportunamente le fueron enviados; así como de la copia del acta de la sesión de 31 de marzo último, que igualmente le fué remitida; y de haberse cumplimentado por la Secretaría un servicio estadístico interesado por el referido Consejo, relacionado con los trabajos realizados por esta Junta en el año 1929.

Tunna Provincial de Athandes consciuling des des Real Conten

\$ Han remitido relación do impresos y crustos dereptadas

& Han envisdo la licha correspondiente a la circular de la

res, Cuenca, Granada, I. ethia, Tarrega, Balaguite, Maligue, Sa-ac

ledo, Valladelid, Zaragora y Calatayud, bursq amstala

## SECRETARIA GENERAL

### Trabajos de la Sección técnico-administrativa.

A propuesta de la Junta provincial de Zaragoza, se nombró por Real orden de 26 de marzo último Vocal de la misma a D. Antonio Ruiz Martín.

- A petición de la Junta provincial de Burgos, se concede carnet de identidad a los Vocales de la misma D. Fernando Hernando y D. Emérito González.
- Por Real orden fecha 9 de junio y a propuesta de la Junta provincial de Toledo, se nombra Vicepresidente de la misma a D. Gregorio Alvarez Palacios.
- Con fecha 23 de junio y en virtud de propuesta de la Junta Provincial de Albacete, son confirmados de Real orden los nombramientos de Vocales de dicha Junta a D. José González Mota, doña Aurelia Flores, doña Antonia Méndez, doña Teresa Fontecha de Fernández y D. Luis Navarro Molins.
- Han remitido relación de ingresos y gastos durante el primer trimestre del año corriente las Juntas de Badajoz, Barcelona, Cáceres, San Fernando, Palencia, Sevilla, Valladolid, San Pedro de Ribas, Teruel.
- Han enviado la ficha correspondiente a la circular de la Secretaría General de marzo del año actual las siguientes Juntas: Alava, Llodio, Alicante, Badajoz, Baleares, Felanitx, Manacor, Barcelona, Igualada, Manresa, Sabadell, Burgos, Cáceres, Cuenca, Granada, Lérida, Tárrega, Balaguer, Málaga; Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valderrobles, Alcañiz, Toledo, Valladolid, Zaragoza y Calatayud.

# CRONICAS

### MUNDIAL

Estados Unidos.—El número de delinen la juventud. 
cuentes aumenta en los Estados Unidos de día en día y actualmente los jóvenes de 16 a 18 años son los que dan el mayor contingente.

Por esto, especialmente en las grandes ciudades, como Nueva-York y Chicago, que son centros de criminalidad, se toman medidas preventivas.

Así, por ejemplo, el departamento de policía de Nueva-York consigna en su presupuesto para 1930 la suma de 99.000 \$ para el establecimiento de una oficina que, en colaboración con las otras organizaciones del servicio social de la ciudad, pueda luchar contra la oriminalidad juvenil. En adelante los agentes de policía deberán dar a las organizaciones del servicio social de la ciudad los nombres de los jóvenes que encuentren vagabundos o sin trabajo o con malas compañías.

Francia.—He aquí una estadística significativa, relativa a la instrucción de la infancia criminal en París.

De 1.979 muchachos de trece a veintiún años, detenidos en el presidio (La Petite-Roquette), había 241 completamente analfabetos, o sea el 13 por 100; 1.159 que sabían apenas leer y escribir; por consiguiente, las tres cuartas partes en un estado de ignorancia casi total. Al lado de éstos, solamente 175 obtuvieron certificado de estudios y 44 con una educación superior a este certificado.

Turquía.—Turquía se preocupa, igualmente, del problema de la delincuencia y reeducación de los jóvenes criminales. En las últimas sesiones de la Asamblea Nacional de Angora el registro de prisiones ha pasado a depender del Ministerio de Justicia, que hasta ahora lo era del de Interior, lo que anuncia una próxima reforma del sistema penal vigente. En la actualidad los niños están sometidos al mismo código penal que los adultos, están recluídos en los mismos presidios y sometidos a los mismos tribunales y magistrados.

El Secretariado de la Sociedad de Nationes ha publicado en 1929 los resultados de una información verificada en 76 escuelas de Bradford sobre la influencia de los films de la guerra sobre el espíritu de los niños. Se entregaba un cuestionario a cada niño y los maestros vigilaban con el fin de que las respuestas fuesen espontáneas y libres. Se recibieron más de 4.000 contestaciones, de las cuales 1.149 han sido analizadas con gran interés, habiendo correspondido 598 a niños y 551 a niñas.

Los resultados han sido sorprendentes, por revelar un espíritu pacifista. El 95 por 100 de los niños se han declarado contra la guerra, a causa de los dolores y muertes que produce. Muchos niños rinden justicia al adversario, y solamente el 13 por 100 se les nota con alguna prevención. Los films de guerra no despiertan, por consiguiente, en los niños ningún sentimiento de hostilidad ni venganza hacia los países enemigos. Son resultados que animan al deseo de la paz universal.

En Bulgaria el Ministro de Instrucción pública ha presentado recientemente a la Cámara un nuevo proyecto de ley sobre los teatros y los cinemas. Este proyecto exige la previa censura de los films, y prohibe la entrada en los cines a los menores de 15 años, y fomenta la difusión del film científico e instructivo, exigiendo también la censura para los cines privados, escolares y ambulantes.

En Suiza el cantón de Saint-Gall ha publicado un bando prohibiendo la entrada en los cines a los niños menores de 16 años, aunque vayan acompañados de personas mayores. Por el contrario, pide representaciones especiales para la juventud, cuyo programa deberá ser previamente aprobado por la Municipalidad.

Siguiendo el ejemplo de otros países, entre ellos Inglaterra y los Estados Unidos, la Academia de París acaba de crear el carnet sanitario. Este carnet, establecido primero a título de experiencia para cada alumno de las clases elementales de los liceos de París, que se ha de extender seguidamente a todos los liceos de Francia, comprende varias hojas.

La primera, formada por el médico de familia o por el del liceo, si son internos, consignará los resultados del examen hecho a

0

S

0

S.

1-

S,

a-

0-

nos,

el

ex-

105

los

li-

cho

al niño sobre la nariz, garganta, esqueleto, articulaciones, pulmones, corazón y sistema linfático. El de la vista y oído podrán verificarlo los especialistas. El enfermero o enfermera inscribirá el peso y la talla del niño, así como el perímetro torácico. Este examen se hará dos veces al año y así podrán obtenerse indicaciones de gran utilidad, como, por ejemplo, si el niño puede recibir educación física fuerte, mediana o sencilla. También servirá para el ejercicio de ciertos deportes, si le son convenientes o no, según el resultado del examen escrito en el carnet.

Los iniciadores de esta nueva institución, al copiar los sistemas ingleses y americanos, se han limitado al aspecto físico del niño, dejando a un lado el desarrollo intelectual.

Según una estadística recientemente publicada en el número de enero del Boletia de la Juventud. Se tín de información de la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja, 46 sociedades nacionales han organizado las secciones de Cruz Roja de la Juventud. El número de los miembros se aumentó de 977.485 que eran durante el año 1919, a 11.994.843 en la actualidad, de los cuales 2.986.229 corresponden a Europa; 80.925 a la América latina; 7.375.462 a la América del Norte; 1.437.316 a Asia; 97.453 a la Australia y 17.458 al Africa.

Por otra parte, según leemos en Vers la Santé, la C. R. J. cuenta con seis millones de miembros en los Estados Unidos. En New-York, que alcanza alrededor de un millón de niños en las escuelas, 952.920 son miembros de la Cruz Roja de la Juventud. El Comité de New-York se enorgullece de esa cifra, pero para darse cuenta del esfuerzo realizado hay que pensar en que esos niños descienden, en su mayoría, de padres extranjeros que no hablan el inglés. Y, sin embargo, esos padres han comprendido que su primer deber era inscribir a sus hijos en la Cruz Roja de la Jueventud.

Todos cuantos se ocupan de la Cruz Roja de la Juventud saben cuán difícil es definir su espíritu; pero, no obstante, estos niños lo conocen, lo sienten y están penetrados de él: es unirse a la gran familia internacional de los niños del mundo. Ellos saben que los cinco céntimos con que contribuyen sirven para proporcio-

nar un bienestar, no solamente de sus compatriotas, sino a los niños de los países más lejanos y que, privándose ellos de un poco, sirve para una gran causa.

Las memorias de las reuniones anuales de la infancia nos traen siempre multitud de útiles noticias.

Por su posición central y sus ocho secciones especializadas (higiene, trabajo, protección, delincuencia, educación, recreación, desarrollo intelectual y sección francesa), el Consejo canadiense abarca todos los problemas del niño.

La secretaria general, Miss Charlotte Whitton, hace notar en su memoria del ejercicio de 1928-29 la disminución de la mortalidad infantil; pero el hecho de que la mortalidad maternal sigue siendo muy elevada, necesita de medidas particulares. Se prospera grandemente en los dominios de la higiene y de la protección social. En cuanto al trabajo del niño, su situación es buena en ciertas provincias, pero deja aún mucho que desear en otras, donde la legislación es bastante insuficiente.

Les Nouvelles Littéraires han publicado recientemente, en su página consagrada únicamente a la infancia, una nota muy interesante sobre el niño y el teatro.

M. Lahy-Hollebecque, su autor, es un ferviente partidario del teatro para la juventud, que desearía ver establecido en Francia, a imitación de lo que se ha hecho en otros países como América, Inglaterra, Alemania, los Estados Unidos y la U. R. S. S.

"Cuando, hacia 1920, el Estado organizó en favor de la infancia una serie de instituciones, nuevas tanto en su espíritu como en su forma, una artista, Mme. Henriette Pascar, presentó a M. Lounatscharsky un proyecto de teatro para la juventud..., proyecto que anteponía a los derechos del arte y de la fantasía el de la propaganda. Desgraciadamente, a pesar de las objeciones presentadas por el Consejo pedagógico, triunfó el aspecto del arte.

"Henriette Pascar, que comprende, como pocas personas, el alma del niño, entusiasmada con la idea, puso manos a la obra. Durante un año luchó contra todas las dificultades derivadas de

la falta de recursos, de local, de obras, de autores. Pero a fuerza de voluntad logró atraer a poetas, músicos, pintores y dramaturgos, a quienes comunicó su fe y entusiasmo. Después, con restos de las compañías de Kemerny y Meyerhold, organizó un equipo admirable de actores que se prestaron a representar ante un público sencillo e infantil, sin buscar en ello ni fama ni gloria.

"Se dirigió a afamados dramaturgos, que, inspirándose en novelas, cuentos y canciones populares, adaptaron a la escena obras que resultaron del agrado de la juventud, como Mowgli, de Rudyard; Le Rossignol, d'Andersen; L'Ours y le Pache, de Scribe; Les Chansons d'Enfants, de Moussorgsky; Tom Sawyer, de Mark Twain, etc."

Para mejor conocer el gusto de este público juvenil, la creadora de este teatro solicitó el parecer de los espectadores... no bajo la forma de deberes escolares, sino por cartas dirigidas al personaje más popular del *Mowgli*: el oso Balvo.

Al terminar el espectáculo se dirigió a su auditorio y le dijo: "Adiós, mis queridos niños; me vuelvo a la selva con Mowgli. Me escribiréis? Decidme lo que os parezca y si estáis contentos." Y las cartas afluyeron... Henriette Pascar las depositaba en el pequeño museo del teatro que ella misma había creado, con el fin de exponer los dibujos de los niños. Algunas traían indicaciones muy útiles...

Por ejemplo, algunos niños criticaban del local, que lo hubieran deseado magnífico. "Yo querría que el teatro fuera bien grande; además, con colores en los muros y mucha, mucha luz, para que resulte alegre." Otra carta decía: "Así no debe de ser la entrada del teatro, sino con columnas, grandes escaleras, de anchas puertas..." En otra se refiere a los actores, que los quieren más naturales, para que les hagan más ilusión... En una escena de Mowgli, entre otras, cuando los lobos luchaban con otras fieras, ésta, al saltar, había perdido la peluca. Queriendo hacer reir al público, un actor recoge la peluca y se la puso en la cabeza, imitando a la fiera. Le silbaron y, al día siguiente, un niño, lleno de indignación, le escribió: "Idiota, cretino... ¿ Por qué ha hecho usted eso? Debiera haber dejado en tierra la peluca de la fiera. No nos dejó ver cómo los lobos se hubieran comido a la fiera. Esto no estuvo bien."

O

1

e

En fin: otros niños, dejando hablar ingenuamente a sus verdaderos sentimientos, exclamaban: "¡Dios mío!...; Pero qué bien estoy aquí; se le olvida a uno hasta que tiene que comer!" Y otro: "Se siente uno trasportado a otro mundo."

M. Lahy-Hollebecque termina deduciendo, con razón, que documentos de esta naturaleza demuestran la conveniencia del teatro para la juventud.

🌲 Escuela de mujeres 🌲 El problema de la preparación de las jó-🍇 para el hogar. 🍇 venes para la vida de familia ha tenido una eficaz solución en una escuela de Bérgamo (Italia), que hace veinte años está establecida, cumpliendo el programa expuesto a tal objeto. El periódico La Voz de Bérgamo solicita de las autoridades superiores el reconocimiento de cursos especiales que en tal escuela estudian las discipulas, agregando que la mujer que entra muy joven a aprender un oficio que en la mayor parte de los casos no representa en su vida más que un breve episodio), entre los veinte y treinta años vuelve a la natural y alta misión que en la vida le está reservada: a los deberes de esposa y de madre. Pero, ¿con qué preparación? Con ninguna. Y esto, hoy, no sólo sucede entre las obreras absorbidas por un trabajo manual continuo, sino entre las jóvenes de todas las clases sociales, que llegan al matrimonio y empiezan su nueva vida completamente ignorantes del arte de gobernar una familia.

En estas condiciones no es de extrañar que el nuevo hogar llegue rápidamente a presentar el espectáculo de los mayores desórdenes económicos y morales.

A base de estas consideraciones está fundada la escuela de Bérgamo, escuela de educación y economía domésticas, que tuvo recientemente el honor de recibir la medalla de oro del "Dante Alighiere", acompañada de las más laudatorias frases del Ministro de Instrucción Pública.

La escuela, en los últimos veinte años, ha dado instrucción práctica casera a más de diez mil jóvenes, que han sido después administradoras de su nuevo hogar.

Y esta preparación se da prácticamente a las muchachas del campo y de las ciudades, concediendo particular relieve a las maestras, para que ellas, a su vez, en pueblos y ciudades, ayuden a la labor de tan meritísima escuela, y entre iniciativas públicas y privadas preparen a las nuevas generaciones de mujeres a ser aptas y comprensivas en el gobierno de una casa.

Escribe El Debate que la Revista del Cinematorio de la Sociedad de Naciones, da cuenta de una magnifica película, en la que el séptimo arte ha hecho cristalizar plásticamente la tesis-ley de la humanidad, contraria a las leyes económicas de Malthus. Titúlase "Maternidad" y responde a una verdadera necesidad social. Es la novela de una esposa sin hijos —la historia de muchas— que, reaccionando contra su desgracia, labrada por sí misma, se dedica a la educación de los niños. Obra reivindicadora, tranquila y bella, argumento palpitante contra la esterilidad voluntaria, el mezquino egoísmo que la inspira y sus efectos, siempre contrarios a los pretendidos.

Así ha querido el arte de la pantalla contrarrestar de una manera práctica y fecunda sus propios extravíos. Dejando los debates estériles a sus adictos y adversarios, el propio cinematógrafo ensaya victoriosamente unas normas prácticas de acción, oponiendo a la propaganda malthusiana por el arte una película como ésta, exaltadora de la maternidad.

No intentamos hacer el reclamo de la obra. Registramos solamente su oportunidad. La natalidad está en crisis en el mundo. Es un fenómeno desolador evidenciado en las estadísticas. Las naciones de mayor población, Alemania, Inglaterra, Italia (no hablemos de Francia, que el año pasado vió rebajados en 16.775 sus ya escasos nacimientos), acusan pérdidas sensibles. La misma Bélgica, donde algunos han creído ver conjurado el peligro porque la cifra de porcentaje se ha mantenido a la par en los últimos años, señala, desde 1912, una manifiesta decadencia. En este año la natalidad fué de un 23,72 contra un 18,3 en 1928.

Ese es el hecho. Se han insinuado muchas causas del mal, que cunde como una mancha, y no ha faltado quien ha imputado una parte de la culpabilidad al cinematógrafo. Ni le absolvemos, ni le condenamos. Creemos, sin embargo, oportuno señalar esta labor suya, positivamente benéfica, que acaso resarcirá algunos de sus errores. Acción dignísima y meritoria emplear las armas eficací-

simas del arte contra las aberraciones de la naturaleza pervertida en un noble anhelo de mejorar la humanidad.

Parques infantiles en París. Se ha inaugurado recientemente en uno de los barrios más populosos de la capital francesa un parque infantil, debido a la generosido de la señora Elise Stern, distinguida dama americana.

En el parque hay un cartel que dice: "Este solar está reservado a los niños y ha sido puesto bajo la protección del público."

Aprovechando los solares existentes, se construirán nuevos parques infantiles.

### ESPAÑOLA

En el Centro Moral Instructivo de Grade D. Ramón Albó. de cia (Barcelona) ha dado, ante numerosa concurrencia, una notabilísima conferencia el gran educador don Ramón Albó, Vocal del Consejo Superior, patricio insigne, cuya obra benéfico-social es bien conocida y admirada por todos.

Presidió el acto el reverendo consiliario del expresado Centro, D. Marcelino Garriga, párroco de Jesús, a quienes acompañaron los señores Masip, Casajoana y Rovira, presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la entidad.

Comenzó con unas breves palabras de presentación, pronunciadas por el Dr. Garriga, poniendo de relive la personalidad del conferenciante y el valor de la benéfica obra social que lleva a cabo.

Luego el Sr. Albó, en lenguaje sencillo y acomodado al auditorio, entre el cual se contaba buen número de los doscientos alumnos que concurren a las clases diurnas y nocturnas que funcionan con tanto éxito en el Centro Moral, empezó su conferencia señalando la importancia que había revestido el acto, de carácter mutualista, celebrado por la mañana, para deducir de ello la necesidad que tenemos de laborar por todo cuanto pueda redundar en beneficio de nuestro prójimo.

Vino a fijarse en el niño y en la conveniencia de que se le atienda y conduzca por el camino que ha de hacer de él un hombre útil al país, y señala, al efecto, cómo la acción perseverante puede obrar en beneficio de la infancia abandonada o poco cui-

dada por los padres y encargados, recordando lo que era el golfillo o trinxeraire y cómo ha desaparecido por completo de nuestra ciudad.

Hizo resaltar que el niño no suele mentir cuando se le interroga con cariño, porque ve un decidido defensor suyo en quien se interesa por conocer la verdad de lo ocurrido; y que al amor, interés y deseo de favorecerle se debe el éxito de la obra que se denomina Protección a la Infancia y Tribunal Tutelar de Menores.

Se refirió a la labor que ha realizado en este sentido la Protección a la Infancia, y en interesantes y amenas deducciones llevó al auditorio a considerar lo que era el Tribunal de Menores y la sana obra que se logra con su funcionamiento.

Indicó que era todavía mucho mayor el campo en que podía desenvolverse, y que abrigaba la esperanza de que, tiempo por medio, podrá ejercer su influjo en determinado sector de la vida, velando por la mujer joven y evitando que sea objeto de indigna trata.

Y ofreciendo a los oyentes cuantos datos y pormenores les interesaran respecto de cómo se realiza la protección del menor y cómo se le juzga en el Tribunal Tutelar, dió por terminada su conferencia.

El Rvdo. Dr. Garriga cerró el acto con unas palabras de agradecimiento al conferenciante y al público que tan atentamente le había escuchado.

El Sr. Albó fué muy aplaudido y felicitado por su admirable conferencia, y a esas felicitaciones y aplausos se une Pro Infantia, que conoce cumplidamente los grandes merecimientos de don Ramón Albó.

La Junta Provincial de Protección a la La la Junta Provincial de Protección de Protección

La Infanta D.ª Cristina, En el salón de actos de los Luises se ha verificado la ceremonia de tomar posesión S. A. R. la Infanta Doña Cristina de la Presidencia de honor de la Cruzada infantil para la represión de la blasfemia.

Con la augusta hija de los Reyes, que llegó acompañada de la Srta. de Heredia, y fué obsequiada con un ramo de flores, ocuparon la presidencia del acto el Ministro de la Gobernación, General Marzo, y el Obispo de Sión.

- Centenares de niños de ambos sexos, pertenecientes a la cruzada infantil, llenaban el local.

El Auditor de la Rota y Presidente de la Pontificia y Real Asociación Católica para la represión de la blasfemia, Dr. D. José María Goy, pronunció unas palabras para congratularse de que el primer acto a que asistía como tal Presidente, cargo del que se posesionó el domingo último, fuera el de rendir un homenaje a la Infanta Doña Cristina.

Un coro de niños de la Asociación entonó unos cánticos, al final de los cuales se dieron vivas a los Reyes y a la Infanta

El P. Naval, del Corazón de María, Consiliario, destacó el hecho de que el Rey haya querido ser Presidente honorario de la represión de la blasfemia, y encomió las virtudes de su augusta hija.

La Srta. Rodríguez de Julián, fundadora en 1927 y Secretaria de la Cruzada infantil, entregó a la Infanta el pergamino en que consta su nombramiento, y dijo que la cruzada sirve para inculcar a los niños el horror a la blasfemia y el amor al Rey.

Varios niños, representantes de las zonas Norte, Sur, Este y Oeste, leyeron trabajos, en los que se detalla la obra de corrección de blasfemias realizada, libros recogidos, y hasta hermosos casos de conversión, poniéndose de relieve el gran entusiasmo que reina entre los niños hacia esta Cruzada.

Por último, el Ministro de la Gobernación pronunció un breve y elocuente discurso. Dijo que bastaría el éxito obtenido por la Cruzada para que ésta contase con todo el apoyo del Gobierno, que en aquellos momentos representaba. "La misión que esta institución realiza —añadió— es de tal trascendencia, que forzosamente ha de merecer la ayuda de todas las personas de orden, que

Crónicas 181

amen la Patria y sientan la fe de la religión, y el hecho de que S. A. R. acepte la Presidencia honoraria de la Cruzada, tiene, de manera indefectible, que aumentar su fuerza de simpática atracción. La belleza del rostro de la Infanta y la espiritualidad que constantemente la rodea, cautivarán a todos. En ella, en sus caritativos y generosos sentimientos, se ha de encontrar el mayor estímulo a esta obra simpática y de trascendencia social."

El General Marzo, como los demás oradores, fué muy aplaudido. Las aclamaciones a los Reyes y a España resonaron estruendosas al abandonar Su Alteza el salón, que estaba magnificamente adornado. Al frente de los niños de la Cruzada y de los miembros de la Pontificia y Real Asociación, se encontraban algunas significadas personas. Citaremos de entre la concurrencia los nombres de la marquesa de Villamagna, señora del general Verdugo, señora viuda de Montenegro, señorita Carmen de la Plaza; viceconsiliario, D. Félix Verdasco; secretario general de la Asociación, Sr. Rodríguez de Julián; vicesecretario, Sr. Corraliza; tesorero, Sr. Lamarque; contador, Sr. Castro Camba: representante de la sección de Cuatro Caminos, D. Jesús Corral; presidenta de la zona del Norte; don Ernesto Santos, de la zona del Sur; etc.

Las conclusiones.—La Asamblea de Padres de Familia. de de Familia celebrada en Madrid ha aprobado las siguientes, que extractamos por su larga extensión:

Cuestiones sociales: Pedir al Estado el aumento de la consignación de las obras protectoras de la maternidad y de la infancia; establecimiento del seguro de enfermedad y de invalidez; reforma del seguro de vejez; establecimiento del seguro de orfandad y viudedad; subsidio familiar; disminución de impuestos a las familias numerosas; efectividad en el descanso dominical.

Biología y Medicina: Persecución de la literatura que destruye los cimientos de la familia y de la sociedad, y denuncia de ellos a las autoridades; formación de un grupo de intelectuales católicos que defiendan los valores de la verdadera ciencia, denunciando a quienes la bastardean; cumplimiento de las conclusiones elevadas por el Congreso Nacional de Beneficencia de Barcelona; asistencia, como representantes de la Confederación, a todos los Con-

182 Crónicas

gresos internacionales y nacionales que se celebren con relación a estos fines.

Inmoralidad pública: Pedir a las autoridades que se procure el mayor respeto a las normas de la moral cristiana y al saneamiento de las costumbres; recogida de toda publicación, hasta que los Tribunales decidan, denunciada por la Asociación de los Padres de Familia como inmoral; representación de los padres de familia en el Consejo Superior y Juntas locales de Protección a la Infancia.

Enseñanza y educación: Reconocimiento de la Confederación Nacional Católica de Padres de Familia y derecho de ésta a ser oída en todas las cuestiones referentes a enseñanza y educación, y representación de esta entidad en el Consejo de Instrucción pública. Junta de Ampliación de estudios, Junta de la Ciudad Universitaria, etc.; función protectora de los padres de familia en el régimen de las escuelas; cumplimiento de lo legislado sobre enseñanza de religión; aplicación del presupuesto de instrucción para higiene y mejora de locales; mejoramiento económico de los maestros; reforma de la Segunda Enseñanza, que debe tener un carácter formativo, con estudio obligatorio de la Religión, supresión de los exámenes hasta terminar cada ciclo de enseñanza, dándose en su lugar certificados; obligación de educación física y supresión de todo sistema de coeducación; reconocimiento de las organizaciones de padres de familia y de su intervención en la vida universitaria y completa separación de la Universidad de la política, o sea autonomía universitaria, económica y docente; auxilio a todos aquellos particulares, colectividades o Corporaciones que deseen establecer centros de cultura o de enseñanza; auxilio a las Residencias de estudiantes, estableciendo un intercambio con las extranjeras, y especialmente con las hispanoamericanas, procurando la constitución de Asociaciones católicas de los mismos, y libertad de enseñanza.

En la Institución municipal de Puericultura ha dado una interesante conferencia de las organizadas por esta Institución el profesor de aquélla, doctor D. Antonio Martín Menéndez. El tema desarrollado fué el de "Ventajas e inconvenientes del medio físico en el que se desenvuel-

ve el niño". Con una prolijidad de datos históricos referentes a la antigua Grecia y Roma, emporio de civilización, estableció datos comparativos entre la higiene de aquellos pueblos y la actual nuestra, cuyo lema era: primero, hacer hombres; segundo, hacer ciudadanos, y tercero, hacer sabios. Citó datos estadísticos y favorables respecto a proporción decreciente y acentuada de mortalidad infantil en estos últimos veinte años; señaló defectos con relación a la vivienda y lugares públicos donde acuden los niños, proponiendo soluciones realizables, dando término con unas frases de San Agustín y de Napoleón el grande, quienes tenían un concepto definido del papel de la mujer como madre. Fué muy aplaudido, haciéndose unas proyecciones en armonía con el tema.

En Inglaterra la natalidad en 1929 ha sido de 16,2 por 1.000, contra 16,7 en 1928.

La mortalidad en 1929 ha sido de 13,4 por 1.000, contra 11,7 en 1928.

En Italia la natalidad en 1929 ha sido de 25,09 por 1.000, contra 26,08 en 1928. La mortalidad en 1929 ha sido de 15,98 por 1.000, contra 15,59 en 1928.

En España la natalidad en 1929 ha sido de 28,92 por 1.000, contra 29,67 en 1928. La mortalidad en 1929 ha sido de 18,03 por 1.000, contra 18,40 en 1928.

La Junta provincial de Protección a la de madres indigentes. Infancia de Zaragoza puede ostentar, entre sus muchos timbres de gloria, el título de "siempre espléndida".

Apenas constituída en esta ciudad con arreglo a la ley llamada de Tolosa Latour, fundó en esta ciudad un comedor para madres lactantes, institución nueva y hasta ahora única en la capital.

Y fué la sección primera, puericultura y primera infancia, con su presidente, el prestigioso y ya venerable doctor Ibáñez, la que planeó el modo de llevar a la práctica necesidad tan sentida como la de asistir a las madres indigentes en los últimos meses de gestación y primeros de lactancia.

De cómo lleva esa Junta tan noble y caritativa misión da idea el comedor que, desde hace muchos años, costea, servido por otra institución de los méritos de la Tienda Económica. 184

Para solemnizar el XVIII aniversario se sirvió una comida extraordinaria a las 56 madres que asisten.

Crónicas

Sirvieron la comida, ayudando a las Hermanas Paúlas, que lo hacen a diario, las señoras del gobernador civil, marquesa de Ballestar y Arias y señoritas de Roncal, Palacios, Azcón, Sacristán, Prat, Gracia, Ibáñez, Alvira y Bauluz.

Y asistieron a presenciarla los señores gobernador civil, presidente de la Junta de Protección a la Infancia; vicepresidente, señor Lasala Llanas; secretario, señor Abós, y vocales; señores presidente de la Audiencia, Liria, Oliver, Ibáñez, Martín, Sáenz de Cenzano y Herrando, concurriendo en representación del alcalde el concejal señor Arbeloa.

También la Junta de la Tienda Económica, auxiliar poderoso del comedor, que se encarga de su servicio, estuvo representada en su presidente, señor Sancho Rivera, y vocales señores Sancho Arroyo y Soteras.

Pecaríamos de injustos si a la hora de las alabanzas no citáramos e hiciéramos constar el admirable servicio de las Hermanas de San Vicente de Paúl, que se hallan encargadas del comedor, y en especial de su superiora, Sor Vicenta Roig, que dirige, con su especial y singular disposición, tan benéfica y simpática obra.

Y no pudo faltar tampoco en la fiesta el recuerdo espiritual, tan merecido, para aquel apóstol de la infancia, el doctor Borobio, desaparecido en día aciago para la Junta y para tantas obras de protección a la infancia.

La Concurso de premios. 

Valladolid.—El día 4 del mes de mayo ha tenido lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil, bajo su presidencia y asistencia de los Sres. Vocales, el reparto de los diez premios anuales de setenta y cinco pesetas cada uno que mediante concurso viene concediendo la Junta a familias que tengan, cuando menos, seis hijos menores de doce años.

En el reparto de los premios, que resultó muy brillante, se hizo saber a los interesados que se les premiaba no solamente por tener muchos hijos, sino, muy principalmente, por su honradez y laboriosidad; y se les exhortó a que continuasen educando y dando buen ejemplo a sus pequeños.

0

e

e

O

0

-

٥,

n

ı.

n

2,

e

O

31

e

0

1-

0

Felicitamos a la Junta por este reparto de premios, que revela, una vez más, su entusiasmo y celo por la obra protectora.

Sobre el primer Congreso Hispanoamericano de cinematografía, al que el Gobierno ha concedido carácter de oficialidad, ha dado una interesantísima conferencia en Unión Radio el marqués de Guadel-Jelú.

Después de unas palabras del Sr. Mantilla, crítico cinematográfico de Unión Radio, el Ministro de Trabajo expuso cómo a su propuesta el Gobierno, recogiendo el sentir de un grupo de personalidades, a cuyo frente figura D. José Francos Rodríguez, ha declarado oficial el mencionado Congreso, que aspira a no ser un Congreso más, sino una Asamblea llamada a resolver sobre el porvenir del "cine" hablado en los países de abolengo español. Este Congreso es de paz; no va contra nadie; quiere sólo fundir los anhelos e intereses espirituales de esos mismos países.

Están equivocados los que estiman que el "cine" es un mero recreo. El "cine" influye poderosamente en sentimientos, usos y costumbres. Ha llegado la hora de desnudar al "cine" de ese frío criterio de frivolidad y de elevar su nivel.

Dió fin al acto el Sr. Francos Rodríguez, como presidente del futuro Congreso, quien agradeció la cooperación que éste ha encontrado por parte del Gobierno, y expuso su significación, que no es otra, por ahora, que la de recoger y encauzar orientaciones en honor de la patria y para bien del idioma español.

Asistieron, además de los mencionados, el subsecretario de Gracia y Justicia, Sr. Taboada; el secretraio del Ministro de Trabajo, Sr. Bayo; el Director de Unión Radio, Sr. Urgoiti; el ingeniero y ayudantes, señores Ruiz, Córdoba, Martínez y Cerdán, y señores Calleja, Bacarisse, etc.

Se ha inaugurado en la Prosperidad un grupo escolar donado por doña Pilar de la Mata, esposa de D. Andrés Rodríguez, que al fallecer en el año 1907 legó millón y medio de pesetas para construir y sostener su grupo escolar.

186 Crónicas

Ha costado éste 1.250.000 pesetas; tiene capacidad para 400 niños y niñas, cien de las cuales serán internos, y está dotado de todos los adelantos de la moderna pedagogía. A la inauguración oficial asistió Su Majestad el Rey, a quien acompañaban los ministros de la Gobernación e Instrucción Pública, Obispo de Madrid-Alcalá, Gobernador civil, Alcalde, Director general de primera enseñanza e ilustres personalidades.

El Monarca llegó a las doce menos cuarto, acompañado del duque de Miranda, y fué recibido a la puerta del establecimiento docente por las personalidades mencionadas.

Su Majestad visitó la capilla primeramente y después recorrió las diversas instalaciones y dependencias del grupo escolar.

Después pasó Su Majestad al salón de la biblioteca, que cstá en el primer piso del pabellón principal, donde se verificó el solemne acto de la inauguración, bajo su presidencia.

Con el Rey se sentaron en la presidencia los ministros de Instrucción Pública y Gobernación, y el Gobernador civil, como-Vicepresidente de la Junta del Patronato de la fundación, pronunció un breve discurso, agradeciendo al Monarca su presencia.

El Ministro de la Gobernación, general Marzo, le contestóen nombre del Rey y del Gobierno, e hizo un elogio de la institución.

Después Su Majestad declaró inaugurado el grupo escolar

and believe of the best and the Heather and the Heather and

# LECTURAS

in a consequence c

Para que jueguen los niños en España, por Dionisio Pérez. La Esfera.—Mayo.

Habla el ilustre articulista de los "squares" infantiles de Ruan y de París —aludimos a éstos en Crónica mundial—, ensalzando la obra de la dama yanqui Sra. Elisa Stern y del Dr. Le Mée, y dice que el lema de estos jardines infantiles queda reducido a estas dos palabras que constituyen el ideal que no logra trocar en realidades la menguada Humanidad: "libertad y justicia".

No sólo en los países muy adelantados, en Turquía se hacen obras pro infancia. Dedica la tercera semana de abril al enaltecimiento nacional del niño y ha consagrado el día 23 de abril llamándolo el "Día del niño", celebrándolo con grandes fiestas y prociamando ya los derechos del niño como fundamento de la sociedad futura.

Revista internacional del cinema educativo.-Roma.

En su número de abril la interesante Revista del Instituto internacional de cinematografía educativa publica, entre otros trabajos, "La película hablada y educativa", "El teatro de los niños en Italia", "La película escolar en Austria", "La película cultural en Alemania", "La censura cinematográfica en Italia", "Pedagogía, educación y poesía del cinema" (que firma el Dr. Juan Dominguez Bervueta, profesor en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Salamanca), "Aspectos sociales del cinema", etc.

Recomendamos la lectura de esta Revista, que dice acertadamente: "La influencia del cinematógrafo en la educación y el espíritu de los niños es el argumento base de las investigaciones socia-les que afectan a la pantalla. Concursos, conferencias, encuestas, cursos especiales se suceden en todas partes del mundo, todos conducentes a una finalidad: alcanzar una posible solución del problema que dé las indicaciones útiles y precisas sobre lo que de-ben hacer los educadores, los industriales y los Gobiernos para impedir que el cinematógrafo continúe corrompiendo a la juventud o para poner fin a una injusta campaña contra este medio expresivo v emotivo de vida.

En memoria de un gran amigo de los niños.-Juan Christian Andersen.—Crónica, abril.

Un gran amigo de los niños fué en efecto el cuentista Andersen, y ahora con motivo del CXXV aniversario del nacimiento del ingenuo poeta los niños de Copenhague han cubierto de flores el pedestal de la estatua del gran escritor en cuyas obras han aprendido a leer ya tres generaciones de españoles. Desde 1881 son populares en nuestro país los gnomos, las hadas, los risueños fantasmas del autor septentrional.

Con razón dice Crónica que los niños españoles si hubieran podido se hubieran sumado al homenaje en honor del cuentista An-

dersen.

La magia de veintiséis cuentos infantiles, por Dionisio Pérez. Diario de la Marina.—Habana, marzo.

Comentando muy favorablemente la publicación de "Veintiséis cuentos infantiles" de D. Antonio Robles, D. Dionisio Pérez dice que "el arte de contar cuentos no se ha utilizado en España como procedimiento educador". Y más adelante hace referencia a una serie de conferencias sobre literatura infantil, celebrada en la Escuela de padres creada recientemente en París. "Lo fundamental —escribe el articulista— de cuanto allí se ha dicho es que nuestra edad incorpora demasiado pronto al niño a las preocupaciones, al trato, a los hábitos de sus ascendientes, privándolo de su vida aparte, de su mundo propio, del gustoso aislamiento que apetecen los muchachos para no sentirse vigilados, guiados, tiranizados, para dar rienda suelta a su infantilismo, para gustar la libertad tal como se concibe en sus razonamientos primarios. Y en este mundo, aparte la literatura, la literatura infantil es como un hada iluminadora, sugeridora, inspiradora."

Uno de los cuentos de D. Antonio Robles lo califica de genial D. Dionisio Pérez; es el cuento del que es protagonista un chiquillo, llamado Castaña, que "se busca a sí mismo en el intrincado bosque que es la vida y se encuentra siguiendo los latidos de un corazón que es el suyo propio, y retorna a su hogar llevando a su madre apenada el hallazgo del tesoro de sí mismo".

Los niños que trabajan.—Tristeza, por J. M. Perales.—Caridad. Barcelona.

En su bello trabajo periodístico se refiere el articulista a la tristeza de los niños que trabajan en edad prematura.

Ve el niño en estas circunstancias que el trabajo es la causa que le impide jugar, y así piensa que el trabajo es triste. Hemos de proteger al niño en su alegría, que es salud y vida. Hay que hacer desaparecer la tristeza de tantos ojos ingenuos, esa tristeza que taladra el pecho, tristeza de desterrado que angustia y malogra a los niños que trabajan.

Publicaciones del Instituto Provincial de Higiene.—Salamanca.

En su folleto cuarto se ocupa de los "Cuidados que necesitan los niños", y está hecho con arreglo a las direcciones dadas por la Asociación Americana de estudio y prevención de la mortalidad infantil, adaptándolo a Salamanca y su provincia.

Contiene preceptos puericultores en sus distintos aspectos, y su lectura es tan útil como conveniente.

### Nuestro porvenir.-Mayo.

En esta hoja mensual de los niños del Reformatorio del Príncipe de Asturias, cuyas redacción y administración se hallan en el mismo Reformatorio y también la imprenta, se recogen trabajos periodísticos muy interesantes, que leemos con verdadera complacencia, inspirados en los más altos ideales.

Es una publicación que demuestra la moderna orientación, muy plausible, de los que rigen el Reformatorio.

### Señores que componen el Consejo Superior de Protección a la Infancia

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Enríque Marzo, Ministro de la Gobernación.—Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Secretario General: Ilmo. Sr. D. Rafael Tolosa Latour.—Vicesecretario: Excmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano, Marqués de Guad-

Vocales natos.—Exemo. Sr. D. Leopoldo Eljo y Garay, Obispo de Madrid-Alcaló—Exemo. Sr. Conde del Valle de Guchil, Gobernador Civil de la provincia.—Exemo. Sr. don Eduardo de León y Ramos, Presidente de la Audiencia territorial.—Exemo. Sr. D. Luís Sáinz do los Terreros, Presidente de la Diputación provincial.—Exemo. Sr. D. José A. Palanca, Director general de Sanidad.—Ilmo. Sr. D. Enrique Súñer Ordóñez, Director de la Escuela Nacional de Puericultura.

Nacional de Puericultura.

Vocales electivos.—Ilmo. Sr. D. Jesús Sarabia y Pardo, por la Real Academia y Nacional de Medicina.—Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y Garcia, por la Sociedad Española de Higiene.—Exema. Sra. Condesa de Orizaba, por la Junta de Damas de Honor y Merito.—Sr. D. Miguel Gómez Cano, por la Sociedad Protectora de los Niños.—Ilmo. Sr. D. Vicente Morán de Burgos, por la Sociedad Protectora de los Niños.—D. Roque Reyes Romero, por la Cuna de Jesús.—Ilmo. Sr. D. Ratael de Tolosa Latour, por el Dispensario de niños de pecho.—Ilmo. Sr. D. Emilio Zurano, por el Circulo de la Inión Mercantil.—Exemo. Sr. D. Mariano Núñez Samper, por el Circulo de la Unión Industrial.—Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, por la Escuela Normal de Maestros Exemo. Sr. Marqués de Retortillo, por la Escuela Normal de Maestros.—Sr. D. Francisco Ruano Marzuchelli, por la Camara de la Propiedad Urbana.—Ilmo. Sr. D. Miguel Granell, por el Fomento de las Artes.—Sr. D. José Mouriz y Riesgo, por el Centro Instructivo del Obrero.—Exemo. Sr. D. Fernando Soldevilla, por la Asociación de la Prensa.—Exemo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, por la Asociación Nacional de Santorios y Hospictos Marinos.—Ilmo. Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón, por el Consejo del Trabajo.—

Pantes de Famillo.—Sr. Dr. D. Ballaser Heria dez Briz.—Ilmo. Sr. Dr. D. Losá Valesco.

Padres de familia.—Sr. Dr. D. Baltasar Herná-dez Briz.—Ilmo. Sr. Dr. D. José Velasco Pajares.—Madres de familia.—Excma. Sra. D.\* Dolores Fernández de García Kolhy.—Ilus-trísima Sra. D.\* Julia Peguero de Trallero.

Vocales obreros .- Sr. D. Angel Sánchez Jabardo .- D. Juan Tejero Díaz.

Vocales obberos.—Sr. D. Angel Sancnez Jadardo.—D. Juan Tejero Diaz.

Vocales nombrados por Real orden.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Excelentisimo Sr. D. Alvaro López Núñez.—Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. señor D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip y Budesca.—Excmo. Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Ilustrímo Sr. D. Quintiliano Saldaña.—Ilmo. Sr. D. Dionisio Gómez Herrero.—Ilustrísima señora D.ª Julia Peguero de Trallero.—Ilma. Srla. D.ª Micaela Díaz de Rabaneda.—Ilmo. Sr. D. Enrique Súñer.—Ilma. Sra. D.ª María de la Encarnación de la Rigada.—Excelentisimo. Sr. D. Ramón Albó.—Excmo. Sr. D. Gabriel M.ª de Ibarra.—Ilmo. Sr. D. Alfredo de Piquer y Martín Cortés.—Excmo. Sr. D. Alberto Bandelac de Parlente.—Ilmo. Sr. D. Alfredo de Espín y Arango.—Ilma. Srta. Carmen Isern Galcerán.—Excmo. Sr. D. Félix Jarabo y García. Sr. Dr. D. Santiago Cavengt.—Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Retortillo. (Por R. O. da 10 de diciembre de 1924, se dispone que el Consejo Superior se abstenga de proponer nuevos vocales, y que se amorticen las vacantes, a fin de que no excedan de doce los nombrados por R. O.)

VOCALES DE HONOR.—Excmo. Sr. D. Juan de La Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. D. Amalie Jimeno, Conde de Jimeno y Excmo. Sr. D. Adolfo Vallespinosa y Vior.

#### Secciones del Consejo Superior.

Sección 1.\*: Presidente, Ilmo. Sr. D. Baltasar Hernández Briz; Secretario, Sr.
—Sección 2.\*: Presidente, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal; Secretario, señor D. Juan Tejero.—Sección 3.\*: Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas; Secretario, Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip.—Sección 4.\*: Presidente, Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia; Secretario, Excmo. Sr. D. Pedro Sangro.—Sección 5.\*: Presidente, excelentísimo Sr. D. Edelmiro Trillo.

Comisión de apelación de los Tribunales tutelares de menores.—Presidente: Excelenti--VICEPRESIDENTE:

Vocales: Excmos. Sres. D. Angel Díaz Benito y D. José María Ortega Morejón.
Vocales suplentes: Excmos. Sres. D. Félix Jarabo García y D. Pedro Sangro y Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Gelú.—Secretario: Ilmo. Sr. D. Rafael Tolosa Latour.—Secre-TARIO HABILITADO: Sr. D. Antonio Castelain Tauriz.

Comisión Directiva de los Tribunales tutelares de menores.—Presidente. Excelenti-mo Sr. D. .—VICEPRESIDENTE:

simo Sr. D. .—VICEPRESIDENTE:
VOCALES: Excmos. Sres. D. Angel Díaz Benito, D. José María Ortega Morejón, don
Pedro Sangro y Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Gelú; D. Angel Pulido y Fernandez,
D. Rafael Tolosa Latour (Tesorero), D. Miguel Gómez Cano (Secretario), D. Francisco García Molinas; Ilmos. Sres. D. Conrado Espín y Arango, D. Gabriel M.ª de Ibarra, Excmos. señores D. Ramón Albó y Martí, D. Inocencio Jiménez y Vicente, D. Antonio Castelain Tau-

Vocal Jefe de las Secciones de protección a la infancia y Tribunales tutelares de menores: Ilmo. Sr. D. Miguel Gómez Cano.

El boletín oficial Pro Infantia se reparte gratultamente a las Juntas de Protección s la Infancia, Tribunales tutelares de menores, centros ministeriales, representaciones de Espa da en el extranjero, autoridades, entidades benéficas oficiales, instituciones varias, etc.

# Publicaciones del Consejo Superior de Protección a la Infancia

PRO INFANTIA. (TOMOS I al XXV.)
La Acción Social y la Detincuencia infantit, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.

urid, 1910... Los Reformatorios para fóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.) Los Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España, por D. Julian Juderias

(1910. Nuevas orientaciones pedagógicas, por la Srta. M.ª del P. M. M. (Adsum). (Madrid,

(911.)
Orientaciones protectoras.—Congreso de París, Bruselas, Berlin, Barcelona y San SeOssilán, por el Dr. Tolosa Latour (1913.)
La crianza del niño en los dos primeros años de su vida, por el profesor Arthur
Schiossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Madrid, 1913.)
Cuesta nes relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y
de la juventud. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Pentienciario español. (Coru-

Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad. (Abril 1914).—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas). Tomo II (468 páginas.)—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotograbados y plano de centros benefilos de Macrid. ña, 1914.)

Amparo de pobres, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.

El problema de la mendicidad.—Extracto de disposiciones oficiales.
Informaciones de instituciones benéficas.—Diversos folletos, por M. Gómez Cano.
Tratado del socorro de los pobres, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Edinon reproducida en 1915.

n reproducida en 1915.

Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades los ojos; por el Dr. B. Castresana. Madrid, 1915.

Conferencias de Higiene Infantil, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.

La defensa del nito en España, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.

La madre española, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.

La anormalidad mental (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Mærtin Agramunt.—

La tuberculosis y su profilaxia social. Gonferencia del Dr. Angel Pulido.—1916. Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores, por coña Alicia Peste-

-1917

Problemas de la infancia delincuente.—La Criminalidad.—El Tribunal.—El Reforma-o, por D. Julian Juderias.—1917. Al margen del hogar.—Nociones de Puericultura.—Obra premiada en el sexio Concurterto.

Al margen del hogar.—Nociones de Puericultura.—Obra premiada en el sexto Concur-so, por D. Rafael Garcia-Duarte Salcedo.—1917. El problema de la natalidad y la despoblación, por Carlos Richet.—1917. Para ser felices. Consejos a los niños.—Premiado en el Concurso de 1917, por Maria-Mexia y Pechct.—1917.

Un libro para los niños.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal. Para los niños.—Premiado en el concurso de 1917, por los Sres. Buisán y Quintilla, y Sra. Galindo.

9 Sra. Galindo.

Por no vacunarse.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Federico Rivelles e Idáñez.

La salud de los niños en Alemania durante la guerra, por el Dr. Martín Salazar.

Importancia, necesidad y procedimiento más natural pora el desarrollo, en la escuele
de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiene del niño, por el llustrisimo Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.

Conferencias de la Sociedad de Pediatria de Madrid del curso 1918 a 1919.

Tribunales para niños. Memorias diversas.

Disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.—

De 1901 a 1990.

De 1904 a 1920.

Educación sexual de los niños y de los púberes, por A. Calmette.

Memoria de la labor realizada por el Consejo Supertor, las Juntas Provinciales y los Tribunales para niños.—1923.

Memoria de la Comisión Ejecutiva de la Trata de mujeres y niños (Sociedad de Naciones), por D. Pedro Sangro y. Ros de Olano.

Sociedad de Naciones.—Su labor social y humanitaria.—1925.

La Sociedad de Naciones y la protección a la infancia, por M. Gómez Cano.—1925.

La reforma de los jóvenes delincuentes en España, por D. Quintiliano Saldafis -1095

El Directorio Militar y los Tribunales para niños, por M. Gómez Cano. Ley y Reglamento de Tribunales para niños.—Reformados. Año 1925. La educación intelectual y moral de los niños mentalmente anormales, por D.ª Dolores Conzález Blanco

Manera práctica de enseñar el lenguaje materno a los niños de las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza, por D.ª Benita Asas Manterola.

Cinematógrafo Pro Infantia, por D. Enrique de Vicente Gelabert.

La familia y la infancia preocupación del mundo. Las crueldades de ayer y la protección de hoy, por M. Gómez Cano.